

Tapia



Javier Ortega González

Recuerdo



A mi bisabuelo Nicolás Ortega, que habiendo nacido en Talamillo del Tozo, se casó en Tapia y fue carretero de profesión.

A mi abuelo Agapito Ortega Gutiérrez que nació en Tapia y fue a ejercer la profesión de carretero a Guadilla de Villamar.

Pudiera ser que estos vetustos aperos fueran obra de ellos.

Para empezar

Si te animas a leer este pequeño trabajo, te diré que no se trata de un libro. Se trata de la recopilación de diversos escritos que sobre Tapia he encontrado bien en internet o en algún Archivo estatal.

Mi trabajo consiste en recopilar datos y ordenarlos cronológicamente y satisfacer con ello la curiosidad de los rabudos de Tapia o a otras personas que estén interesadas en ello.

He procurado poner la procedencia de los datos así como los libros donde los he sacado.

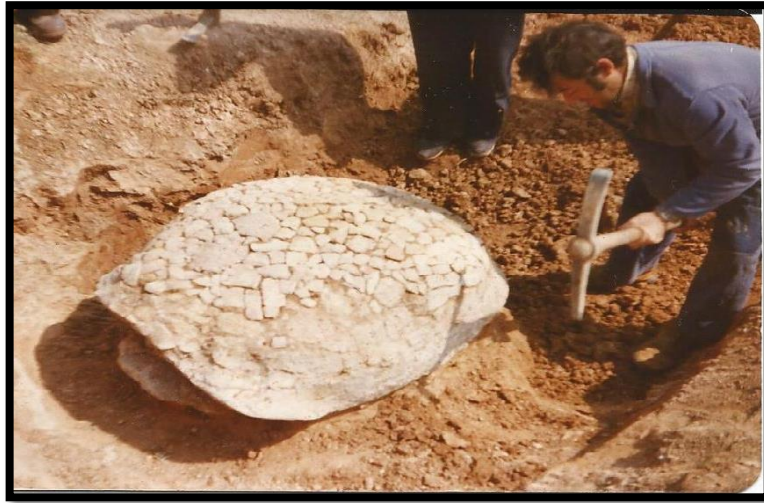
Veréis que muchos de los archivos no les traduzco porque sencillamente no domino la paleografía y por lo tanto no estoy preparado para ello.

Se trata que si algún lector domina el tema, tenga los datos suficientes y sepa donde recurrir. Mi intención es que entre muchos terminemos este trabajo. Al final pondré mi correo electrónico donde podemos, entre todos, completarlo lo más posible.

Las fotos me las ha proporcionado Rafael Alonso, veterinario que fue de Tapia y su contorno, a quien estoy muy agradecido. El resto de esquemas y fotos las he sacado de Google y por supuesto sin ninguna intención lucrativa sino mera curiosidad informativa.

El móvil de estos retazos Tapienses no ha sido otro que el recuerdo de mis ancestros, como ya habéis visto en la página anterior. Espero que sintáis curiosidad por estos escritos y que al menos aprendamos un poquito de historia de nuestros pequeños pueblos. Esa historia Grande de nuestros casi desaparecidos pueblos. Esa historia más cercana a nosotros que quizás esté olvidada o no nos sea conocida.

Historia de unas Tortugas



Félix Cuenca descubre el fósil de una tortuga

Tres fueron los fósiles de tortugas que se descubrieron en Tapia el año 1981. La de la foto el 16 de abril, día de Jueves Santo.

Una en el Camino de Villadiego que se halla en el museo Etnográfico de la Villa.

Otra, que es la de la foto, en el camino de Sasamón. Estuvo expuesta en la iglesia del pueblo de Tapia. Un incidente hizo que cayera al suelo y se desmoronó por completo.

Otra tercera se halló en la Cuesta de Salbiegue. No se sacó de su sitio y sigue enterrada.



Nuestras tres amigas retozando en el arroyo Rovega o Grande

La Tortuga Testuda, Abuela de Tapia

La tortuga que habitó en Tapia hace 10 millones de años



Restos fósiles de la abuela Testuda de Tapia en Villadiego

No cabe duda que se trata de los restos fósiles más antiguos y completos encontrados, por ahora, en Tapia. Por ello la llamo con cariño “La Abuela de Tapia”

“La tortuga encontrada en Tapia y que se halla en el museo etnográfico de Villadiego, corresponde a un grupo de tortugas adaptadas a la vida exclusivamente en tierra y se conocen como testudos. Estos testúdinios gigantes ya no existen en Europa. Desaparecieron hace unos 10 millones de años, cuando el clima comenzó a tener grandes desequilibrios y comenzaron las glaciaciones. Pero, antes de que ello ocurriera, fueron muy frecuentes en las faunas terrestres miocenas. Estos poderosos animales, de hábitos solitarios y que remoneaban (pacían) plantas, habitaron en las zonas abiertas de praderas junto a mastodontes y otros grandes mamíferos. Se caracteriza, la tortuga de Tapia, por el caparazón abombado y por ser fundamentalmente vegetarianas aunque complementaban su dieta con invertebrados y carroña”

Del libro: “Rutas por museos y colecciones en la paleontología de: Castilla León” Libro de Ángela Delgado.

Tapia: de la Prehistoria al Alto Medieval

Hace años se hizo el “Catálogo Arqueológico de Villadiego” que incluye todos los pueblos pedáneos del Ayuntamiento de dicha Villa.

Se hace en él un estudio de todos los restos arqueológicos encontrados en cada pueblo. Cualquier persona puede acceder a dicho Catálogo ya que se encuentra en internet en formato pdf.

Para las personas que no sepan entrar o quieran tener el trabajo hecho les copio a continuación el nombre de los lugares de Tapia donde hay restos, ya sean prehistóricos o alto medievales así como la referencia de un convento y un pueblo que al parecer hubo en Salquince y también en Fuente Lobillo.

Invito, a los más curiosos entrar al “Catálogo Arqueológico” ya que en él se señala el lugar del término y alguna foto de su contorno.

No son muchos los datos pero sí nos dan idea de quién y donde vivieron nuestros ancestros. Podemos comprender con ello un poco mejor la Gran Historia de nuestros pequeños pueblos.

Lo que nadie puede hacer, son excavaciones para seguir sacando más restos, si no es con la autorización de la Junta de Castilla y León.



Restos Arqueológicos del término de Tapia

En el Alto de la Quintana: "el yacimiento se sitúa en una serie de suaves cuevas, cerca del camino de las Cabras. En el enclave se identifican dos yacimientos cronológicos, que se diferencian en superficie por cambios de coloración del terreno. Uno de los núcleos se localiza al S. del camino de las Cabras y se documenta abundante material constructivo y cerámica realizada a torno. El segundo núcleo se localiza al N. del camino de las Cabras y presenta asociado material cerámico a tomo de época histórica e industria lítica en sílex prehistórica. También se documentan otros focos de menor entidad en los que hay restos cerámicos y líticos o únicamente líticos."

Referencia Catastral: Polígono 502 Parcelas 86, 88.

Alto de San Juan I: "El yacimiento se localiza en la zona superior de una pequeña loma, en sus laderas y en el área circundante, a unos trecientos metros del arroyo de la Losa en su margen derecha. El enclave se ve en superficie por un cambio de coloración en el terreno, de color grisáceo, y por una acumulación de restos abundantes de materiales constructivos, restos óseos humanos y algo de material cerámico. La máxima concentración se localiza en la zona superior de la loma y la dispersión en la ladera sureste. Se han documentado abundantes piedras de caliza a modo de losas, también bloques de conglomerado y cantos de cuarcita, además de abundante teja.

Este yacimiento se puede poner en relación con el de San Juan/La Losa, siendo éste de época posterior, pero en la tradición oral consideran una unidad indicando que en este lugar existió un "convento".

Referencia catastral: Polígono 502. Parcela 62.

Alto de San Juan II: “El yacimiento se localiza en la superficie de un suave alomamiento, enmarcado en el paisaje típico de la comarca de Villadiego, que se caracteriza por una topografía de relieves residuales y amesetados. El enclave se sitúa a unos 80 metros al N. del manantial donde surge el arroyo La Losa. El yacimiento se diferencia en superficie por una concentración relativa de material cerámico elaborado a mano e industrias líticas, (restos de talla y lascas). El material cerámico se encuentra muy fragmentado y erosionado debido al material arenoso en que se halla y es escasamente significativo”

Referencia catastral: Polígono 502. Parcela 62.

Ermita San Bartolomé: “La ermita se localiza en la vega del arroyo Rovega, también llamado Grande, en su margen izquierda a unos 80 metros de su curso y al Suroeste del núcleo urbano de Tapia. La ermita es de una nave única. Actualmente sirve de cementerio, conservándose la estructura original en la cabecera y en el lienzo sur, cerrado por el oeste con muros actuales, y adosado al N. muros de ladrillo cara vista que cierran el cementerio. Tiene orientación este oeste con cabecera hacia el este ligeramente resaltada del resto de la nave. La cubierta es a cuatro aguas, y los lienzos son de mampostería de arenisca y caliza reforzando las esquinas con sillares. En el interior el tránsito de la cabecera y la nave se hace por un arco de medio punto del que queda la impronta. La portada está en el lienzo sur; es adintelada. Respecto a los vanos sólo se conservan uno estrecho en el paño sur en la zona de la cabecera.”

Referencia catastral: Polígono 505. Parcela 5365.

Fuente Lobillo: “El yacimiento presenta ocupación prehistórica e histórica. La primera se sitúa, en tres núcleos diferenciados, en la zona media alta de una suave pendiente que se desarrolla a partir de una loma de perfil amesetado, mientras que el emplazamiento medieval se localiza en la zona culminante de la loma y en su ladera meridional. El yacimiento prehistórico se

distingue en superficie por la presencia de una mancha de coloración parda-clara y textura arenosa asociada a gran concentración de cerámica a mano y escasa industria lítica en sílex. La parte medieval se diferencia por la presencia de material cerámico y restos constructivos que se encuentran de manera dispersa por todo el área.”

Referencia catastral: Polígono 504 parcela 134-136

Salquince: “El yacimiento se localiza en una zona ligeramente deprimida entre los arroyos de Fuente Novilla o Lobillo y Tabladilla a los pies de una loma ligeramente destacada. Se identifica por una concentración de abundante material constructivo (tejas, tégula (**teja romana**), imbrex (**teja que cierra la unión de dos tégulas**), caliza), material cerámico elaborado a torno y a mano, industrias líticas en sílex y hueso quemado. Los tres momentos de ocupación citados, prehistórico, romano y bajo-medieval/moderno, se solapan. Junto al arroyo Fuente Novillo se identifica una zona de concentración de la ocupación más reciente, que al S. se solapa con la zona de concentración prehistórica. La zona romana se extiende principalmente al sur de las anteriores.

La tradición oral localiza en este ámbito un antiguo pueblo.”

Referencia catastral: Polígono 504 Parcelas 142- 144, 156, 157.

San Juan/La Losa: “El yacimiento se localiza a las afueras del pueblo de Tapia, al Sureste del mismo, en la vega del arroyo La Losa, a 100 metros de su margen derecha. El lugar se localiza en superficie por una acumulación importante de restos constructivos integrados por teja curva, piedra caliza y arenisca, ladrillo macizo, junto con cerámica a torno, vidrios, lozas y restos de fauna.

En la tradición oral se relaciona el paraje de San Juan y el Alto de San Juan con la creencia de la existencia de un antiguo monasterio”

Referencia Catastral: Polígono 502.Parcela 59

Polígono 505 Parcela 179.

Umiello: “El yacimiento se localiza en la plataforma más alta desarrollada en la margen izquierda del arroyo Umiello o Grande, a unos 250 metros del cauce. En su enclave se identifica en superficie por la presencia de un manchón de coloración ligeramente más parduzca, en el que se observan fragmentos de cerámica realizada a mano con una frecuencia escasa y en menor medida industria lítica en sílex. A unos 50 metros dirección N. se localiza otro núcleo de color negro, en el que se observan evidencias de cerámica realizada a mano”.

Referencia Catastral: Polígono 507. Parcelas 290, 291.

Iglesia de la Asunción: “Templo originariamente gótico construido en piedra de sillería. Presenta tres naves del siglo XVI con tres tramos con contrafuertes. Cabecera poligonal con contrafuertes en la nave central. La torre se localiza a los pies del edificio y tiene una escalera de caracol poligonal adosada y en el paramento Norte un gran arco a modo de pórtico que protege la portada gótica. Esta presenta cuatro arquivoltas y fue construida en el siglo XIV. También tiene un vano de la misma época. El cuerpo último es barroco del siglo XVIII. En el lateral de la cabecera tiene adosada la sacristía del siglo XVIII. Adosado a la torre, en el extremo Noroeste del edificio, hay un pequeño cementerio. El inmueble se localiza sobre un pequeño cerro con las paredes reforzadas con piedra en el Sur, Este y Oeste a modo de atrio”

Registro catastral: suelo urbano consolidado.

Vía Romana de Sasamón a Amaya y Alar del Rey

“Esta vía sale de Sasamón por el puente de San Miguel, sobre el Brullés. Los arcos ojivales de nuevo nos delatan una remodelación de la estructura que enmascara su origen.

Por el camino de Tapia a Sasamón cruza el lugar de Carretapia y en el de Torcipera probablemente sufría una bifurcación.

Por un lado, sube por Tapia y Sandoval de la Reina (pasando por Castrorrubio). Aquí podría cruzar el Odra, por el lugar del puente existente, y por el camino de Sandoval a Peones llegar al pie de la Peña Amaya

Por el otro lado, llega a Villanueva de Odra, donde cruza el río, por el antiguo puente que existe. Se dirigía a Sotresgudo, coincidiendo con la actual carretera, hasta la línea de los términos municipales de Sotresgudo y Guadilla de Villamar. Por el término de “La Calzada” llega a la localidad de Sotresgudo. Desde aquí debía dirigirse a Alar del Rey para encontrarse con la Vía del Pisuerga, en dirección a Julióbriga”

Texto sacado de “Vías romanas” de Isaac Moreno Gallo



Puente Sandoval



Puente Villanueva

Tapia: términos del común y Cotos del Hospital del Rey y del convento de Santa Fe de Toledo.

Solano



Regañón

Al ver esta figura alguien dirá que es un garabato. Pues no. Se trata del plano que ocupaban los términos de Tapia el día 5 de octubre del año 1752. Lo dibujaron en la pregunta número tres del Catastro de la Ensenada del Lugar de Tapia y que más adelante transcribiré las 40 preguntas de que se compone.

La parte del círculo corresponde a los terrenos comunales del pueblo y las posesiones del Duque de Frías. La superficie del triángulo y el cuadrado son dos Cotos Redondos incluidos dentro del terreno de Tapia. En la actualidad ya no existen los Cotos

mencionados y todo es terreno comunal. Pero ¿qué era un Coto Redondo?

Coto Redondo: es un conjunto de fincas rústicas unidas o muy próximas, comprendidas dentro de un perímetro y pertenecientes a un mismo dueño.

Como en este caso son dos Cotos, son dos los dueños. Veamos.

Figura que lleva el círculo: se trata de los terrenos comunales del pueblo de Tapia y del Duque de Frías que en el año citado nos dicen “el territorio que ocupan los términos de este pueblo desde el cierzo (**norte**) al ábrego (**sur**) es como legua (**medida de longitud equivalente a 5.572,7m**) y media y una hora de camino. Desde solano (**este**) a regañón (**oeste**) como siete cuartos de legua. Y para toda su circunferencia, con las vueltas y rodeos que hay desde un mojón a otro como seis leguas”. Esto nos dicen en la pregunta número tres del Catastro de la Ensenada sobre la situación geográfica y tamaño del territorio. En la pregunta número 26 “cargos judiciales del común” se nos dice: “Se pagan 160 fanegas (**fanega: medida para áridos igual a 12 celemines y para líquidos 55,5 l**) de pan (**hasta el siglo XX se denominaba” pan” a los cereales panificables como el trigo, centeno, cebada, avena..**) mediado trigo y cebada y de inmemorial tiempo, a esta parte, al Sr. Duque de Frías y se tiene por censo perpetuo”

Figura que lleva un triángulo: se trataría del “Coto del Hospital del Rey cerca de la ciudad de Burgos. Ocupa el término desde el cierzo al ábrego como una legua y desde el solano al regañón como tres cuartos de legua. Y por circunferencia como tres leguas”. Esto de la pregunta tres. De la 26 nos dicen “Del Hospital del Rey, cerca de la ciudad de Burgos, por dicho territorio Redondo que tiene a censo perpetuo, 15 fanegas y un celemín” (**celemín: duodécima parte de la fanega en áridos y en líquidos igual a 4,625 litros**).

Figura que lleva un cuadrado: se trataría según la pregunta tres de: “El otro Redondo es del Convento de las monjas de Santa Fe de Toledo que coge desde el cierzo al ábrego como tres cuartos de legua y del solano al regañón como media legua. Y por su circunferencia como dos leguas”

En la pregunta 26 nos dicen: “Del Convento de monjas de Santa Fe de la ciudad de Toledo por otro término Redondo ya mencionado que también tiene a censo perpetuo, 13 fanegas y 4 celemines de pan mediado trigo y cebada”.

Todos los pagos mencionados, y más que veremos en el Catastro, se trata de las rentas o diezmos que Tapia pagaba al Sr. del pueblo, Duque de Frías, y a los dos Cotos Redondos. Equivalían, estos diezmos, al 10% del producto que anualmente sacaban del cultivo de las tierras. Normalmente no se pagaban con especies de trigo o cebada sino con el valor en dinero de las fanegas correspondientes y según el precio de cada año. La pena es que era a “censo perpetuo desde tiempo inmemorial”. Estos censos y tiempos inmemoriales van desde la edad Media hasta la Constitución del 19 de marzo de 1812, la Pepa, que abolió estas injustas contribuciones.

Con los Cotos Redondos en el término de Tapia nacen dos curiosos interrogantes:

¿Cuándo se empezó a pagar el censo al Hospital de Rey?

¿Cuándo y qué relación tenía Tapia con el Convento de la Santa Fe de la ciudad de Toledo?

Lo único que voy a hacer es contar, de forma resumida, la historia del Hospital del Rey y del Convento de Santa Fe. Es cierto que Villadiego, en los textos históricos, ha solapado los pueblos limítrofes con la muletilla “y sus pueblos” sin nombrarlos.

Lo que sí es cierto que las tierras comunales de Tapia no estaban sometidas ni al Hospital del Rey ni al Convento de Santa Fe de Toledo. Sólo afectaba a los dos Cotos Redondos.

Hospital del Rey de la ciudad de Burgos



Hospital del Rey a principios del Siglo XX

Hacia el año 950, el Presbítero Velasco dona el monasterio de San Cosme y San Damián, del pueblo de Congosto y todos sus terrenos, a la Colegiata de Covarrubias. Entre estos terrenos, de nuestra zona, estaban el mencionado Congosto, Hormicedo y Tablada.

En realidad se trataba de las posesiones que heredó el Conde Fernán González que fue el fundador del Infantado de Covarrubias. Se las donó a una de sus hermanas llamada Dña. Urraca quién fue la primera abadesa de esa fundación. Este Señorío del Infantado fue pasando de manos condales a reales ya que ni se podía vender ni cambiar, sólo heredar. De esta manera llegamos al Rey Alfonso VIII quien enajena los pueblos y derechos de Covarrubias y les dona al Hospital del Rey y al Monasterio de las Huelgas de la Ciudad de Burgos.

Dentro de la Merindad de Villadiego fueron tres los pueblos, los arriba mencionados, cuya “jurisdicción estuvo sujeta al Hospital del Rey, cerca de Burgos, que ejerce su Alcalde Mayor que en él pone la Ilustrísima Abadesa Real del Monasterio de las Huelgas”.

Del resto de los pueblos, cercanos a Tapia, vemos que sólo tienen parte de la heredad y esta no muy grande. En Villadiego se trata de “unos prados” lo mismo que en su Barrio Barruelo y en Tapia sus Coto Redondo ya mencionado.

El problema está en saber el por qué ocurrió esta excepción. ¿Fueron donaciones particulares que por algún motivo se las dieron a dicho Hospital? ¿Fueron terrenos propiedad de una comunidad judía?

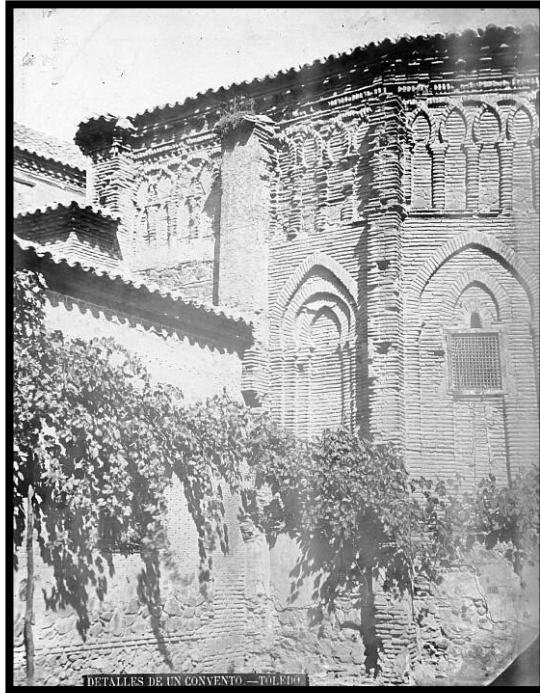
Respecto a la primera pregunta, no olvidemos que los Hijosdalgo solían tener hijas que terminaban siendo monjas. Tenían que dar la dote correspondiente para entrar en el Convento. Pudo ocurrir que este Coto correspondiera a las dotes que se dieron al Monasterio de las Huelgas al profesar en la Orden una joven de Tapia.

Tampoco podemos descartar la hipótesis de que este coto perteneciera a una comunidad judía. ¿Hubo judíos en Tapia?

Lo comentaré más adelante. Lo que sí es cierto es que los reyes Fernando III, Alfonso X y Fernando IV cuando daban fueros a los judíos de la zona advertían lo siguiente: *“Et que hayan el fuero que han los otros judíos de mi regno. Et que non pechen a otro ninguno si non al Hospital de Burgos”*

Con el paso de los siglos, razón tenían los de Tapia al decir que “eran censos perpetuos desde tiempo inmemorial.”

El Convento de Santa Fe de Toledo



Restos del ábside del Convento de Santa Fe de Toledo.

Foto final del siglo XIX

Con la conquista y ocupación árabe de la ciudad de Toledo, el rey taifa Almamún (1044 – 1075) construyó un suntuoso Palacio con hermosos jardines en donde está hoy día ubicado el Palacio de Santa Cruz y alrededores.

Con la conquista de la ciudad de Toledo por el rey Alfonso VI, el año 1080, donó dicho Palacio árabe a diversas instituciones con fines religiosos. Entre estas instituciones entregó a los francos, sus colaboradores en la toma de Toledo, un solar en la que fundaron un convento llamado de Santa Fe.

Con el tiempo este convento fue ocupado por la Orden Calatrava, las Concepcionistas y ya con los reyes Católicos por las Comendadoras de la Orden de Santiago.

Tenemos que tener en cuenta que dichas Comendadoras, a veces llamadas también Dueñas, no eran monjas con sus votos y reglas. Simplemente eran sus conventos unos beaterios donde quedaban recluidas las hijas y esposas de los miembros de las Órdenes Militares, en este caso de la de Santiago, mientras sus padres y maridos luchaban en las guerras contra el infiel. También solían convivir, en esos conventos, los hijos de las Señoras. Estos hijos debían abandonar el convento al cumplir los 15 años ya que era edad señalada para ser preparados en artes bélicas.

Pero veamos de donde vinieron las Comendadoras de Santiago a la ciudad de Toledo.

Julio Porres Martín-Cleto en su libro “Las desamortizaciones en el siglo XIX en Toledo” nos cuenta:

“El deseo de los Reyes Católicos, con respaldo del Cardenal Cisneros, de reeducar más rigurosamente las normas de los conventos claustrales, convirtiéndolos en observantes, topó con no pocas resistencias e inconvenientes de muchas órdenes religiosas, asimismo de las establecidas en Toledo en el siglo XV.

Esta normativa Real no afectaba a las Órdenes Militares, que en el orden religioso femenino, en aquella época, no contaba con cenobio en Toledo.

La solución adoptada fue la de trasladar, a la ciudad de Toledo, las 28 monjas Comendadoras de Santiago del convento de Santa Eufemia de Cozuelos (Cozuelos) de la provincia de Palencia, con su priora Dña. María de Castañeda al frente, al convento de Santa Fe de Toledo el año 1502”

Ya vemos que Tapia no estaba tan lejos de Toledo. Pero acerquémonos un poquito más.

“Se fundó en el año 918, en San Felices de los Barrios (hoy Barrio de Sanfelices), cerca de Amaya, por el rey D. Ordoño, un

convento para monjas de San Benito, hasta que pasado el tiempo llegó a ser casa de recogimiento de las mujeres Comendadoras de los Caballeros de la Orden de Santiago y más tarde de la Orden de Calatrava” (“Guía de Burgos 1876” de Antonio Buitrago)

En el siglo XII las Comendadoras de Santiago se trasladan de Barrio de Sanfelices al Convento de Santa Eufemia de Cozuelos.

Creo que el Coto Redondo del Convento de Santa Fe viene a que las Comendadoras de Santiago, estando ya sea en Barrio o Santa Eufemia de Cozuelos, lo tenían en posesión. Como en el caso del Hospital del Rey pudo ser debido al tributo de dote que alguna chica o señora de Tapia entregó al entrar en la Encomienda Santiaguera.

Pero tampoco podemos descartar, que este Coto Redondo de Tapia, se tratara de un Bastimento Santiaguero. Se trataría de una serie de posesiones, de dicha Orden, cuyas rentas se dedicaban al sostenimiento de la casa maestra o casa del Maestro de la Orden de Santiago. Era costumbre que la Orden arrendara sus Bastimentos a los almojarifes judíos (**oficial encargado de recaudar las rentas**). En el libro “La estructura del poder en la Orden de Santiago: siglos XIII y XIV” de José V. Matellanes se nos dice:

“Con esta información llegamos a otra idea sugerente; el comendador del Bastimento fue el precedente de los almojarifes judíos, gestionando y cobrando rentas privativas del Maestre como determinados pechos (**tributo pagado por razón de bienes y hacienda**) y diezmos en diferentes lugares e incluso el cobro de impuestos con que se gravaba a las minorías como las alfardas (**contribución que pagaban los moros y judíos en los reinos cristianos**) “. Con la marcha de los judíos estas rentas las pagaban los ayuntamientos correspondientes.

Sea lo que fuere para ubicar este Coto en los terrenos de Tapia estaría, más o menos, en el término donde llaman Dueñas o Las Dueñas. Cerca hay otro término llamado Tojo Redondo. ¿Pudo ser Coto redondo de las Dueñas?

Por sus mote les conoceréis

Los Marranos, Los Bubillos, Los Brujos, Los Rabudos.

Los judíos, que a lo largo de la edad media vivieron en la península Ibérica, fueron proclives a la movilidad geográfica. Unos por su intensa actividad mercantil y otros por sus ocupaciones artesanales ya que pocos hebreos se dedicaron a la agricultura.

Otro factor de esta movilidad fue la de huir de los impuestos que debían pagar en los lugares donde tenían su vivienda. Estos cambios originaban a los reyes castellanos y a las autoridades eclesiásticas la pérdida de contribuyentes a sus arcas, así como de súbditos que prestaban apreciables servicios.

Lo mismo ocurrió en nuestra zona. No sólo Villadiego tuvo su colonia judía. Si es cierto que de alguna manera solapó a los demás pueblos ya que solo se habla de “los judíos de Villadiego y su zona” sin nombrar las demás aljamas hebreas que había.

Primeramente examinemos la toponimia judía de nuestro entorno sin olvidar que el 20% de los españoles somos de origen hebreo. Entre esta toponimia tenemos estos pueblos: Tapia, Tablada, Villegas, Congosto, Sandoval, Grijalba, Tobar, Treviño, Vizcaya, Iglesias, Ferrera (Herrera), Amaya... Seguro hubo pequeñas aljamas en estos pueblos. Y por sus mote vamos a conocer algunos.

El antisemitismo medieval llevó a los cristianos a apodar de varias maneras a los hebreos de aquella época. Apodos ofensivos para el pueblo judío de antaño que hoy lo reciben muchos de los cristianos de los pueblos que les inventaron. Bien se nos está; fuimos por lana y volvimos trasquilados. Veamos alguno de estos mote:

Marranos: fue el apodo más común en España para denigrar a los judíos por parte de los cristianos. Era el cerdo el animal inmundo para ellos y para vergüenza nuestra les llamábamos marranos. Sin embargo hay que aclarar que “marranos” era la palabra que utilizaban los judíos fieles a su fe para denominar a sus correligionarios que por necesidad, temor o conveniencia se habían bautizado. No está claro si el término de marrano hace alusión al

cerdo, inmundo en el judaísmo, o si deriva de la voz “marrar” que quiere decir estar confundido. Algunos judeoconvertos se autodenominaban marranos”. (“La herencia sefardita” de Ricardo Ordóñez)

Bubillos: lo mismo ocurría con la abubilla que era el ave inmunda de los hebreos. La humillación, esta vez, fue llamarles Bubillos y aquí estamos los de Guadilla con el bubillo a cuestas.

Brujos, Brujas: llamados así, de forma despectiva, por celebrar el Sabbat (**sábado**). Los cristianos medievales pensaron que el origen del Sabbat consistía en una reunión de brujas. Como la religión judía santificaba el Sabbat como día de descanso, algunos cristianos buscaban relacionar el descanso prescrito por la religión judía con la actividad bruja en la noche del viernes al sábado. Esta vez los que se cargan con el mochuelo son los de Villahizán de las Brujas, hoy Villahizán de Treviño. Creo que este mismo mote lo llevarían los de San Román de Mazorra. Ya comentaré que este pueblo se hallaba en el término de Guadilla justo en el cruce del camino de Guadilla a Sandoval, con la carretera de Villanueva a Sotresgudo. Allí se encuentra la pradera de las Brujas que pudo provenir del mote dado a la aljama judía de San Román.

Rabudos: pudiera venir este apodo de Rabonoyñ o Rabino. Era el Rabino el sacerdote de los hebreos. De ahí hijos del Rabonoyñ.

Fue también tradición oral que los judíos tenían rabo. Recuerdo que siendo niño el sacerdote nos enseñaba la doctrina con unas grandes láminas de cartón en la que aparecían unos señores con rabo que les llamábamos judíos. Los rabudos de Tapia que escojan la tradición que más les guste. Pero el mote nadie os lo quitará. Seguro habrá más pueblos con estos apodos, pero me atengo a los más cercanos al pueblo de Tapia. No pretendo ofender a nadie con los comentarios de los motes mencionados. Debemos tomarlo en plan jocoso y reírnos de nosotros mismos por aquello que donde las dan las toman y el callar es bueno.

Señores Medievales relacionados con Tapia

En los escritos antiguos, relacionados con Tapia, han salido una serie de personajes de los que voy hacer una breve reseña de los mismos. Comprendo que es difícil aunar unos con otros. Pero de una manera cronológica lo he intentado. Los textos encontrados son a veces un tanto liosos y he visto que para un dato puntual nos dan días y años un tanto distintos. Procuro poner el dato tal cual lo encuentro y el libro o libros de donde proceden. Este trabajo es abierto y si hubiera algún error entre todos lo podremos subsanar. Empecemos a conocer a nuestros personajes.

García Ordóñez de Villamayor o de Villaldemiro: en el año 1177 Alfonso VIII entrega a García Ordoñez de Villamayor “las villas de Grajal, San Román de Mazorra, (inter Sanctum Novalen et Tapiam), et Villamar, et Bovadellam sitam”

Fue D. García Ordoñez de Villamayor Sr. de Estado y de la Casa de Villamayor, Celada del Camino, Pancorbo y muchos pueblos más. Fue hijo de Fernando García y Dña. María García, condes del Sandoval”

Cita sacada de la “Enciclopedia del Románico” de Miguel A. García.

Uno de los hijos de García Ordoñez, llamado Fernando, ayudó a Alfonso VIII en la batalla de Las Navas de Tolosa.

Si al leer estas villas no las ubicas te ayudo a ello.

Grajal o Grajalejo es un despoblado de Villanueva de Odra. Su iglesia aún se conserva. Es la ermita de la Magdalena que está a mano derecha de la carretera Villanueva a Sotresgudo.

San Román de Mazorra estaba a la parte izquierda de la misma carretera en terrenos de Guadilla frente al Pradal de las Brujas.

Sanctum Novalem es el actual Sandoval de la Reina

Tapiam sin comentarios.

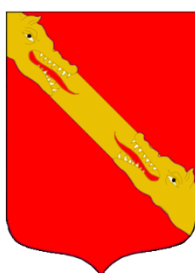
Villamar, despoblado en Guadilla del que queda la ermita de Villamar.

Bovadellam, Bobadiella, Boadilla, Bobadilla son los nombres que ha tenido Guadilla de Villamar a lo largo de los siglos.

D. Sancho Fernández de Tovar: Conde de Castrogeriz: Sirvió al Rey Alfonso X el Sabio y a su nieto Sancho IV el Bravo. Murió el año 1290 y fue sepultado en el Monasterio de San Miguel de Villamayor de Treviño donde también reposan los restos de su esposa Dña. María de Palomeque. Tuvieron dos hijos Ruy y Sancho Fernández de Tovar.

D. Ruy Fernández de Tovar: “a mediados del siglo XIV, Tapia, era Behetría perteneciente a la Merindad de Villadiego y tenía como señores a los hijos de Ruy Fernández de Tovar”

Ruy Fernández de Tovar sucedió a su padre por el año 1290. Floreció en tiempos del rey Fernando IV el Emplazado y D. Alfonso el Onceno. Fue ricohombre de Castilla. Se halló en la coronación de D. Alfonso XI en la ciudad de Burgos el año 1330 y fue Caballero, con gran solemnidad, recibiendo el honor de ser miembro de la Orden de la Banda. (**Distintivo dado por Alfonso XI a sus caballeros más preferidos, para recompensar sus servicios**). Fue su heredero D. Sancho Fernández de Tovar.



Escudo de la Real Orden de la Banda

D. Sancho Fernández de Tovar: fue heredero de varias behetrías entre las que se encontraba la de Tapia. Se ocupó de la Guardia de Enrique II y murió el año 1365.

Dejó dos hijos; Juan Fernández de Tobar y el Almirante Fernán Sánchez.

D: Juan Fernández de Tovar: que se titula Señor de Cevico de la Torre y Carecena . Estuvo en la Guardia de Enrique IV del que recibe 40.000 mvs. anuales para mantener 20 lanzas de servicio. Contrajo matrimonio con Leonor de Villena recibiendo una dote de 700.000 mvs. Se hizo llamar Martín Fernández de Tovar.

Juan Fernández huyó a Francia en 1490 no sin antes renunciar a los derechos sobre su patrimonio, en el Condestable Bernardino de Velasco.

El Almirante D. Fernán Sánchez de Tovar: fue hermano de Juan Fernández de Tovar. Logró llegar a ser el vigésimo segundo Almirante de Castilla. Murió de peste en la toma de Lisboa el año 1384. Fue enterrado en Sevilla.

“El Almirante Fernán Sánchez de Tovar poseyó Villadiego y no se sabe si fue por compra o merced, su nieto, Fernán Sánchez de Tovar, vendió las posesiones con sus términos y vasallos, pechos, derechos y lugares de jurisdicción a Juan Fernández de Velasco y Sarmiento, camarero Mayor del Rey, cuya venta está confirmada por la Reina, según parece de su Real Cédula de 23 de junio de 1412, firmada por S.M. y del Señor D. Fernando, su tutor. Consta en la Secretaría de los Excelentísimos Duques de Frías de donde he sacado la presente razón.” Del libro “Noticias de la vida del P. Enrique Flórez”

No cabe duda que entre los términos de la merindad de Villadiego estaba Tapia. Pero, dos años más tarde, tenemos otra venta a la misma persona es decir a Juan Fernández de Velasco y Sarmiento, esta vez “una torre fuerte” de Tapia. Veamos.

“El 23 de diciembre de 1415 compró D. Juan Fernández de Velasco y Sarmiento una casa fuerte en este agregado de Villadiego. Quizá fuera llana, pues no existen indicios de que haya existido torre”.

En la venta, que hizo Dña. Mayor de Villegas, hija de Gonzalo González de Villegas y mujer de Álvaro González de Ferrera, dejó bien claro que “Traspasaba la torre fuerte que yo he en el lugar que dicen Tapia, que es en término de la Merindad de Villadiego, con

todas sus posesiones, por 400 florines de cuño de Aragón” (**florín: moneda de oro acuñada por los reyes de Aragón que fue moneda internacional en la Edad Media**)

Creo se trata de dos ventas diferentes. Una los terrenos de Villadiego y otra de terrenos y de la casa fuerte de Tapia que trataremos más adelante.



Florines aragoneses.



Sepultura de Fernán Sánchez de Tobar

Libro de las Behetrías Castellanas

Este libro se confeccionó en tiempos del Rey Pedro I (1334 al 1369). En él se inventariaron los Señoríos de los pueblos de Castilla al norte del Duero. Este documento lista a más de 1.000 poblaciones agrupadas en Merindades. El lugar de Tapia pertenecía a la Merindad de Villadiego. Agrupaban pueblos de las actuales provincias de Burgos, Palencia y Cantabria y algunas zonas de La Rioja, Soria y Valladolid. Se detallan en el Becerro (**libro, en el que por orden de Alfonso XI y su hijo Pedro I, se escribieron las behetrías de las Merindades de Castilla y los derechos que pertenecían en ellas a la Corona y a otros partícipes**) los poblados, despoblados y yermos de la época así como las rentas y prestaciones de los moradores de los pueblos. Estas poblaciones se dividían, según a quienes se pagaban las rentas, en:

1º Behetría: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban su terreno propio y tenían derecho a elegir a su Señor que les defendía con armas en tiempos de guerra.

2ª Solariego: población en la que sus moradores poblaban y cultivaban un dominio ajeno y estaban sujetos al Señor, que era el dueño del dominio, que ellos no elegían.

3ª Abadengo: solariego perteneciente al Abad de un monasterio y quedaban sujetos a él que era el Señor del dominio.

4ª Realengo: solariego que queda sujetos a pagar sus tributos sólo al Rey o la Reina.

5ª Infantazgo: solariego que queda sujeto a un Infante Real.

6ª Maestrazgo o Encomienda o Bailía: solariego que queda sujeto a una Orden Militar.

Tapia en el libro de las Behetrías

“Este logar es behetría e son vasallos de fijos de Roy Fernández de Tovar, e son naturales los sobre dichos.

Derechos del Rey.

Dan al Rey por martiniega (tributo o contribución que se debía pagar el día de San Martín, 11 de noviembre) cada año CXXV maravedíes (maravedí: moneda de origen árabe, con distinto valor a lo largo de los siglos, que se usó en España hasta el siglo XIX). Pagan moneda e non pagan yantar (tributo que pagaban al Rey, los habitantes de los pueblos, para el mantenimiento del Soberano, cuando pasaba por ellos), ni fonsadera (tributo que se pagaba para atender a los gastos de la guerra), nin nunca lo pagaron.

Derechos del Señor.

Dan cada año al Señor cuyos son, por infurción (tributo que se pagaba al señor de un lugar por razón del solar de las casas) cada ome que es casado una fanega e media de cevada e dos cántaras de vino e cinco dineros para carne.”



Dinero de Alfonso I de Aragón. Moneda de origen romano (denario), árabe (dinar), catalán (diner) usada también en Castilla (dinero) hasta Felipe V.

El servicio de galeotes

Hemos visto que Tapia no pagaba fonsadera, tributo que se pagaba para atender a los gastos de guerra en tierra, pero sí pagó tributo de galeotes (**hombre que remaba en las galeras**) a la Real Armada española. Veamos:

“De origen medieval, el servicio de galeotes constituyó una carga fiscal que soportaban los pecheros de las tierras denominadas de “Behetría”. El fundamento de prestación a la Corona nació en la antigua obligación de los pecheros, de estas tierras de Castilla del norte, de servir con un número determinado de galeotes a las necesidades de la Real Armada. Sin embargo, desde la época de Juan II (**padre de Isabel la Católica**) dicha prestación personal se transformó por perpetua en una cantidad determinada de dinero.

La Merindad de Villadiego era la que tenía el mayor número de entidades de población (45 en total) pero al mismo tiempo la que presentaba villas y lugares de menor entidad.”

Del libro: “Fiscalidad y población pechera en tierras de Behetría: el servicio de galeotes a finales del siglo XVII”.

Tapia pertenecía a la Merindad de Villadiego y a partir del mencionado Rey estos fueron, en maravedís, los servicios de galeotes en ciertos años que menciono.

El año 1688 pagó 9.090 maravedís.

El año 1695 pagó 11.110 maravedís.

El año 1702 pagó 12.495 maravedís.

Sirvan de ejemplo de las donaciones de Tapia al servicio de la Armada Real a lo largo de los años señalados.

La Casona de los Tovar en Tapia



¿De quién fue esta casona de Tapia? Hemos visto en las behetrías de Tapia que este lugar pertenecía a Roy Fernández de Tovar de quien ya hemos hablado.

No cabe duda que los dueños de esta casona fueron, en sus orígenes, de los Fernández de Tovar.

Estuvieron emparentados, los Tovar, con la Corona de Castilla.

D. Tello Alfonso de Castilla, hijo de Alfonso XI y Dña. Leonor de Guzmán, fue Señor de Aguilar, de Lara y de **Vizcaya**. Fue D. Tello hermanastro de Pedro I y hermano de Enrique II, por lo tanto Trastámara. Casó con Juana de Lara y Señora de **Vizcaya**. Una de las hijas de este matrimonio, Elvira Leonor Tello de Castilla, casó con Juan Fernández, Almirante de Castilla, del que ya hemos hablado. Del matrimonio de Juan Fernández y Elvira nació Fernán Sánchez de Tovar y Castilla, **Señor de Vizcaya**. No cabe duda, que los Tovar, que a la vez eran **Señores de Vizcaya**, vivirían en

la casona sita en el barrio de los **Sres. de Vizcaya** hoy en día denominado **Barrio de Vizcaya**. Vimos que los Tovar, vendieron sus posesiones de Villadiego a Juan Fernández de Velasco y Sarmiento. Pero no así la casona de Tapia que la vende Dña. Mayor de Villegas al mismo Juan Fernández de Velasco y Sarmiento.

Hay un hecho curioso que quiero comentar.

Con la muerte de Pedro I el Cruel hubo represalias a los judíos de Villadiego y comarca por parte de su hermanastro Enrique II de Trastámara, ya que el rey Pedro fue ayudado por los judíos del entorno de Tapia. El Almirante Fernán Sánchez de Tovar si ayudó a Pedro I. Pero también es cierto que dicho Almirante, cuando vió las cosas dudosas, se alió a Enrique II. En una palabra se arrimaba al sol que más calentaba.

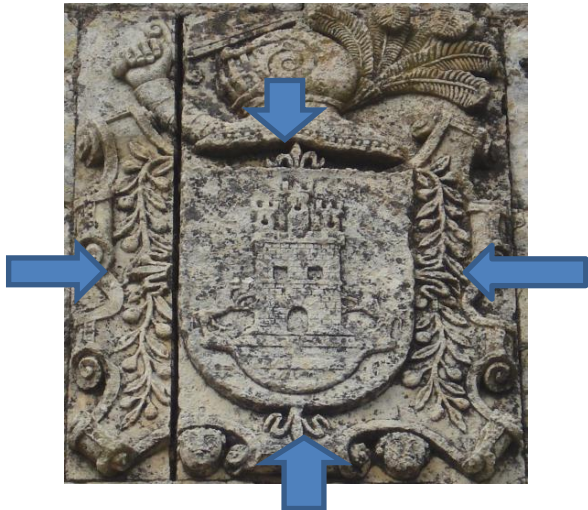
Por ello Enrique II dona los bienes de los castigados judíos, en forma de mercedes, a varios caballeros suyos. Es curioso que uno de los caballeros afortunados con las propiedades desahuciadas a los hebreos sea Alvar González de Ferrera marido de Dña. Mayor de Villegas, propietaria de la casona de Tapia, y por ello yerno de Gonzalo González de Villegas. De Gonzalo González sabemos que fue gran defensor de Pedro I pero” le aborreció por sus crueldades”. Y sabemos también que fue Señor de la Merindad de Villadiego y Castrojeriz. Como podemos ver otro chaquetero más

¿Qué pasó con los Tovar de Tapia? ¿Hubo judíos en Tapia? ¿Fueron judíos los Tovar? Lo que parece cierto es que las posesiones de los Tovar, de una manera u otra, pasaron a los Velasco que a su vez estaban emparentados con los Tovar.

El Escudo de los Velasco



1º



2º

1º: Escudo del Señorío de los Velasco. Perteneció a D. Pedro Fernández de Velasco y Sarmiento.

2º: Escudo de la actual Casona de Tapia.

Es difícil determinar con exactitud y con certeza el origen y procedencia de los escudos. En este caso creo que se trata del mismo. Están los dos leones al lado del castillo y con alguna variedad el castillo es el mismo. Ambos escudos están sostenidos sobre unas peñas. Es de origen Montañés de Cantabria de donde eran oriundos los Velasco. Competían con la familia Quirós de origen Asturiano y fanfarrones ellos, decían:

Antes que Dios fuera Dios
Y los peñascos, peñascos
Los Quirós, eran Quirós
Y los Velasco, Velasco

Vemos que el escudo de la Casona descansa sobre una Cruz de la que sólo se ven las cuatro flores de lis de sus extremos. Ver flechas azules.

Torre Castellana



Para explicar mejor la casona de Tapia, vamos a estudiar un poquito esta Torre Castellana. Se halla en Cañizar de Amaya, no muy lejos de aquí. La estructura del edificio es muy parecida a nuestra casona, sólo que está construida con materiales menos nobles. Como podéis ver tiene tres pisos; el primero en piedra, el segundo en ladrillo cara vista y el tercero de adobe. La de Tapia termina donde vemos la flecha azul por lo tanto le falta el tercer piso que con seguridad tuvo. También se entra por un patio lateral al que se accede por el portón verde.



Por ambas fotos podéis ver que la entrada a la Torre era por el segundo piso. La primitiva puerta está tapiada con adobes.

La Casona de los Velasco en Tapia

Cuando en el año 1415 D. Juan Fernández de Velasco y Solier compró una torre que Dña. Mayor de Villegas tenía en Tapia, pienso que sí se trataba de una “torre fuerte”, y no de una “casa llana”. Observemos un momento la foto, de esta casona, proporcionada por Rafael Alonso. (Ver foto La casona de los Tovar) Vemos que el segundo cuerpo no está aplomado con el primero. Parece ser el inicio de un tronco piramidal.

Esto me lleva a pensar que don Juan Fernández de Velasco y Sarmiento sí compró una torre y que a la casona le falta, para ser torre, un nuevo cuerpo que, con seguridad, tampoco estuvo aplomado con el segundo. En él estaría la zona de vigilancia con almenas o simples ventanucos y seguro que cubierta con tejado. Todas las torres castellanas fueron de la misma forma más o menos. Constaban de tres cuerpos. El primero se empleaba para graneros de los áridos, frutos y bodega, sin puerta externa. El segundo era la morada del Señor y se entraba a él por una puerta que daba al exterior por medio de una escalera también externa. Desde este segundo piso se subía al tercero y se bajaba al primero.



Por motivos, que desconozco, algún morador de la casona de Tapia eliminó el tercer piso quedando de la forma actual.

Este verano la propietaria de la actual casona, Cecilia Valcárcel, amablemente me ha enseñado su gran mansión. He podido constatar que lo arriba explicado es cierto. Las ventanas y puerta, que dan a la carretera, son obra del padre de Cecilia.

Para entrar en la casona se hacía por la puerta del círculo azul que daba entrada a un patio donde se encontraba la escalera exterior que daba subida al piso principal. Sobre la entrada al patio mencionado, se ha levantado una casa de ladrillo rojo de construcción moderna. La entrada a la antigua casona daba a una habitación muy espaciosa cuya ventana la he señalada con una flecha azul. Es muy amplia y en la pared, que daba al patio, se ve una puerta tapiada con adobes que era la puerta de entrada a la mansión. Sobre dicha puerta y a su izquierda, vista desde dentro, hubo un ventanuco también tapiado. En este piso principal hay varias habitaciones. Aún conservan, en sus suelos, los ladrillos rojos muy bien cuidados.

En una de dichas habitaciones hay una vetusta escalera de madera, muy pindia, que se empleaba para subir a lo que pudo ser el tercer piso que hoy es el desván de la casa y que Cecilia me dice que nunca han empleado.

Para bajar al primer piso hay una escalera que en su primer tramo es de madera y en el segundo de piedra bien tallada. Primitivamente, este primer piso tuvo una ventana, la de la verja con la cruz, y un ventanuco que el padre de Cecilia las trasformó en las ventanas de aluminio señaladas con una cruz azul. El resto de este primer piso en la actualidad está renovado enteramente.

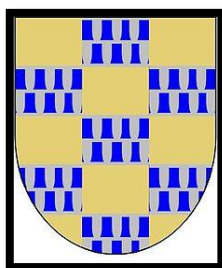
Desde él se baja a una bodega, que parte, está tapiada por temor a derrumbes. Hubo una prensa de vino y un lagar. Al estar ambos en desuso la prensa de piedra se sacó fuera de la vivienda y se halla en la calle en la explanada de la fachada sur.

Hasta aquí mi opinión y visualización de esta gran casona.

Seguro que a lo largo de los siglos esta casona habrá tenido más transformaciones realizadas por sus moradores quedando de lo original las paredes y poco más.

Fue comprada por los Valcárcel, más o menos a mediados del siglo XX, al Duque. Creo se trataría del Duque de Frías que por entonces lo ostentaba D. José María Fernández de Velasco Esforza-Cesarini . A dicho duque no sólo le compraron la casona sino también muchas de sus fincas tanto los Valcárcel como los vecinos de Tapia y de los pueblos de su contorno. Por respeto a la intimidad de la familia Valcárcel no hice fotos del interior de la casa.

Sigamos con la dinastía de los Velasco y los miembros que fueron dueños de la Casona y fincas de Tapia ya que omito el nombre de todos los Velasco anteriores a Juan Fernández de Velasco y Sarmiento que fue el que la compró.



Escudo actual de los Velasco

Los primeros Velasco, dueños de esta casona, fueron

- Juan Fernández de Velasco y Sarmiento 1368 a 1416
- Pedro Fernández de Velasco y Solier 1399 a 1470
- Pedro Fernández de Velasco y Manrique de Lara 1425 a 1492

Los Velascos, reciben el título de Duques de Frías del rey Carlos I con la dignidad de “Grandes de España”. Su arraigo Señorial se concentró en varias provincias siendo su cuna el pueblo de Frías en Burgos. A continuación tenemos la lista de todos los Duques de Frías que fueron Señores de Tapia y varios pueblos colindantes. A mediados del siglo XIX, con la Desamortización de Mendizabal, perdieron sus derechos territoriales incluido los del pueblo de Tapia. Pero como hemos visto no los venden hasta el siglo XX.

- Bernardino Fernández de Velasco y Mendoza 1492 a 1512.
- Íñigo Fernández de Velasco y Mendoza 1512 a 1528
- Pedro Fernández de Velasco y Tovar 1528 a 1559
- Íñigo de Tovar y Velasco 1559 a 1585
- Juan Fernández de Velasco y Tovar 1585 a 1613
- Bernardino Fernández de Velasco y Tovar 1613 a 1652
- Íñigo Fernández de Velasco y Guzmán 1652 a 1696
- José Fernández de Velasco y Tovar 1696 a 1713
- Bernardino Fernández de Velasco y Tovar 1713 a 1727
- Agustín Fernández de Velasco y Bracamonte 1727 a 1741
- Bernardino Fernández de Velasco 1741 a 1771
- Martín Fernández de Velasco 1771 a 1776
- Diego Pacheco Tellez-Girón Gómez de Sandoval 1776 a 1811
- Bernardino Fernández de Velasco 1811 a 1861
- José M^a Fernández de Velasco y Jaspe 1861 a 1888
- Bernardino Fernández de Velasco y Balfe Jaspe y Roser 1888 a 1916
- Guillermo Fernández de Velasco y Balfe Jaspe y Roser 1916 a 1937
- José M^a Fernández de Velasco y Sforza-Cesarini 1937 a 1986

- Francisco de Borja Soto y Moreno-Santa María 1986 a nuestros días.



1º

1º Bernardino Fernández de Velasco Primer duque de Frías.



2º

2º Francisco de Borja Soto y Moreno-Santamaría actual duque de Frías.



Castillo de Frías (Burgos)



Casas en ruinas del Barrio de Vizcaya (Tapia)

Los judíos en Tapia

Creo que los Señores de la Behetría de Tapia fueron judíos.

Como hemos visto fueron protegidos por todos los reyes castellanos ya que su riqueza sirvió para el mantenimiento de sus reinos. En la zona de Villadiego estuvieron los Tovar, los Santa Cruz y los mismos Velasco. Tanto ayudaron y fueron ayudados por los reyes como por el clero. Es curioso que los Santa Cruz, que eran judíos procedentes de Santander, se afincaran primero en Hinojal, después en Guadilla de Villamar y terminaran en Villadiego ayudando a la construcción del Monasterio de San Miguel de los Ángeles, obra que no quisieron realizar los Velasco.

La casona fue morada de estas familias en el barrio de Vizcaya que como hemos visto fueron ellos Señores. El pueblo llano judío vivió en dicho barrio. Hoy está bastante abandonado. Seguro, que sus moradores, se dedicaron más a los trabajos manuales que al cuidado de los campos. Solían trabajar las pieles y dedicarse al pequeño comercio. Hacían cuyundas, chátaras, sobeos, trabajo de la lana, de la construcción, trabajo de la madera... Tanto Tapia como Barruelo fueron dos pueblos muy dependientes de Villadiego donde estas familias trasladaron sus mansiones. A los de Barruelo les llaman en la actualidad Chatareros (**chatara: calzado muy simple formado por una suela de cuero con dos correas para atarlas al pie**)

Vimos, que por sus motes, hubo varios pueblos de origen judío en nuestra zona. Los apellidos de las personas del contorno también detectan la presencia hebrea. En Tapia seguro hubo una sinagoga para sus rezos. Dado que aquí la comunidad judía no fue muy numerosa pienso que sirvió a tal fin una de las habitaciones de la

Casona. Hay alguna costumbre, en esta zona, que pueden ser de origen judío. Al enterrar a las personas era costumbre besar un puño de tierra y lanzarlo a la sepultura como último cariño al finado. Celebrado el entierro y durante 8 días los vecinos del pueblo iban a casa de la familia del difunto a rezar un rosario diario por su alma.

En el habla de nuestros mayores, ya desaparecidos, usaban el “trajon”, “trujeron”, “dijon”, “vinon” y nos reíamos de ellos invocando a nuestro diccionario. Se trataba de formas verbales empleadas por el mundo judío.

La mujer judía no podía participar en los ritos religiosos. Su presencia en la Sinagoga se limitaba a estar en una especie de coro cerrado con una celosía. En nuestros pueblos la mujer sí participa en las ceremonias religiosas pero solían estar y están separados hombres y mujeres. Unos delante y otros detrás o bien unos a la derecha y otros a la izquierda.

En los ritos de bodas era costumbre ir todos los invitados en casa de la novia antes de ir a la iglesia. En el zaguán de su casa se arrodillaban los novios y el padre del novio bendecía a la pareja mientras pronunciaba estas palabras: “Que nuestro Padre Abraham os bendiga, que conozcáis a los hijos de vuestros hijos hasta la tercera o cuarta generación”. Trasmitida esta bendición se iba en procesión a la iglesia. El sacerdote recibía a los novios en el atrio del templo donde se efectuaba la ceremonia del matrimonio. Terminado este acto se cubría, con un paño blanco, a los dos miembros del nuevo matrimonio y se entraba a la iglesia para celebrar la misa de cóyuges.

Creo que estas costumbres son de procedencia judía. Seguro que habrá más.

¿Se cumplieron alguna de estas costumbres en Tapia?

Ordenanzas de Tapia

Que se sepa Tapia, como el resto de los pueblos, tuvo sus ordenanzas municipales. Por motivos que desconozco y al no estar en uso en la actualidad han desaparecido bien por la venta de papeles viejos, por parte de los Ayuntamientos, o que por su uso y vejez se han deteriorado.

Como todas las Ordenanzas son muy parecidas he transcrito las del pueblo de Rebolledillo de la Orden que fueron aprobadas en Villadiego el 11 de abril de 1625. Solamente he copiado los artículos que tienen relación con el lugar de Tapia, eliminando los relativos a los bosques que este lugar no tiene. He respetado su ortografía.

Me he dado cuenta que estas Ordenanzas también estuvieron en vigor en Guadilla y seguro que en los demás pueblos del contorno.

Regulaban, dichas Ordenanzas, las vidas de los moradores de los pueblos y villas, sus actividades económicas, el uso de los campos, cuidados de los animales, normas de convivencia en los concejos... así como los castigos a quienes incumplen dichas normas.

Al leerlas, las personas mayores, recordaran todos o parte de estos artículos que prácticamente desaparecieron con la llegada de los tractores allá por los años 60 del pasado siglo XX.

Estas Ordenanzas fueron cambiando a lo largo de los siglos desde la edad media. Las que transcribo son las del siglo XVII y seguro que en algunos lugares ganaderos de España algún artículo pudiera estar en vigor.

Ordenanzas municipales, en el partido de Villadiego, en el Siglo XVII

1ª Ordenanza: “Primeramente ordenamos y mandamos que cada vez y cuando los Regidores e oficiales deste lugar llamen a concejo tañendo la campana según la costumbre de este dicho lugar, mandamos qu todos los veçinos del vengan al dicho concejo donde se hace, estando en el lugar so pena que si los Corregidores le enviaran a llamar y no pudieren venir que pague la pena de un real”.

2ª Ordenanza: “ Otro si ordenamos e mandamos que estando juntos en concejo ninguno levante las voces, ni ruido y en diciendo el Regidor que se oyga lo haga so pena de 20 maravedís e si segunda vez se lo mandare e no lo hiçiese pague 40 maravedìs”.

3ª Ordenanza: “ Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino, que esyando en el concejo dixera algunas blasfemias de Dios Nuestro Señor e de Nuestra Señora, mandamos que pague de pena ducientos maravedís e quede derecho a salbo a la justiçia mandando que la mitad de la pena sea para lumbre de Nuestra Señora e la otra mitad para el concejo”.

4ª Ordenanza: “ Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino deste dicho lugar, estando en el concejo, eche mano a ningún arma para injuriar a otro ningún veçino so pena de 60 maravedís, aunque no le iera”.

5ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino que los Regidores y concejo mandaren prender o sacer prenda e no la quisieran dar y la defendiere que pague la pena de 60 maravedis. Y si su mujer la defendiere o sus criados, que paguen la mitad de la pena”.

6ª Ordenanza: “ Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino o veçinos deste lugar, que fuere elegido e nombrado por los Regidores el día que se hacen los oficios, mandamos que los azeten so pena de 60 maravedis por cada vez que estubieren reveldes”.

7ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los Regidores deste dicho lugar nombraren algún veçino para qu baia a negocios del concejo, mandamos que los azeten e cumplan so pena de 60 maravedis e más que los Regidores en concejo envíe otra persona a su costa y la misma pena mandamos que pague qualquier veçino que los Regidores les mandaren tañer a concejo o sacar prendas a los veçinos que no lo hicieren paguen lo mismo.

8ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que el tabernero que fuere obligado a vender bino en este dicho lugar, mandamos que lo venda aconforme a la ganancia que el concejo le diere sobre lo que le costare sobre juramento. Y si más lo vendiere pague la pena de 60 maravedís. Y lo mismo pague si los Regidores le mandaren mudar de un pueblo a otro y no lo quisiere hacer”.

9ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que el vedor que fuere nombrado por el concejo e Regidores para haçer las medidas

sea obligado a las haçer conforme a como saliere el bino sobre juramento que ante todas cosa le tomen los Regidores y no lo echen más caro que sale so pene de 60 maravedís”.

10ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que el tabernero sea obligado a dar bino aunque no le de en dinero sobre prenda que balga el doble. E si no se la quitare el que se la diere, acabandose la carral o cargas que la pueda vender un domingo en concejo al que más le diere por ella. E mandamos que sea creido por sus tasas i juramento. Y si no lo quitare la preda avida fuera, dentro del tercero día que sea arrendada, e la aia perdido e se pasada en cosa juzgada y el que la comprare, el tercero día la aia de tornar al dueño so pene de 60 maravedís e pasado sea suia prropia”.

11ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que el tabernero aia de tener e tenga bino y basteçida la taberna de buen bino a vista de los Regidores. E por cada día que le faltare pague la pene de un real”.

12ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino que de março a San Juan o en otro qualquier tiempo tubiere nuebe día ganado ovejuno o bacuno al pastor o baquero, que pague el tercio y gobierno que le cupiere”.

13ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los ganados de labor que anden entre baldíos y cotos que el concejo tubiere en coto, los cuales se entienden los que fueren honestos, a vista de los Regidores y un veçino elegido para que miren e tassen

lo que cada uno a menester y lo otro que lo echen al baquero y que ninguno lo pueda traer por su parte ganado bacuno sino que lo eche al baquero. Y si después que los cotos se cotearen no echen fuera la tal cabeza que los Regidores y el hombre que fuera elegido y se lo mandare, que pague la pena por cada día medio real”.

14ª Ordenanza. “Otro si ordenamos e mandamos que el mesquero (**cuidador de los campos**) que hubiere de dos bueltas al término cada día so pena de un real. E que para apreciar el daño que hubiere en el término aia dos hombres nombrados por el concejo para que sobre juramento aprecie lo que allaren comido pidiendole el que lo tubiere comido su pan (**pan cereales panificables**). E mandamos que el que los tomare les de medio açumbre(**capacidad de 2 litros**) de bino. Los cuales mandamos que lo azeten o den quien lo apreçie los que fueren nombrados so pena de 60 maravedís a cada uno para cada día que le llamaren”.

15ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que porque muchos años no se alla mesquero para que guarde el campo aunque se hacen las diligencias necessarias en buscarle. E no pareciendo, todos los veçinos de este lugar que tubieren provechoy suerte de concejo, que siembren lo que siembren, tengan labranza o no la tengan , sean obligados a guardar el campo como les tocare echando suertes por su cañima iendo a ita como es costumbre. Y el que por decir que es idalgo tiene otras livertades y preminencias por su persona, pague 60 maravedís pidiendole prenda (**pago, que por no tener dinero, se entregaba a cambio del valor monetario pedido**) .E no la queriendo dar pague la pena de 60 maravedís por cada vez que no la quisiera dar. E todos

los veçinos que no guardaren con puntualidad, paguen 60 maravedís y esto se entienda también en la vez de las campanas”.

16ª Ordenanzas: “Otro si ordenamos e mandamos que cuando algún ganado bacuno entrare en el coto, que pague por cada cabeza de pena, de prados o panes, de día 10 maravedís y de noche a 20 maravedís. Lo cual mandamos andando badío o con mala guarda”.

17ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquier cabeza bui o baca o iegua o burra que fuere tomada en las heras tubiendo pan, de día sin pastor, que pague de pena 10 maravedís y si fuera de noche pague de pena medio real. Y si fuere ganado brabo de cabaña de diez cabezas arriba, 60 maravedís. Lo que mandamos que sea de las heras herederos e que no paguen renta dellos. E si todo el ato, que pague ducientos maravedis y el daño a su dueño”.

18ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún ganado brabo entre en los cotos, entre los que el concejo tiene en coto, so pena de ducientos maravedís para el concejo a qualquier cabaña ahora de ovejas, como de bacas y ieguas. Por cada vez que les allaren dentro, si algún veçino se lo mandare echar fuera e no lo hiciere que pague la pena doblada”.

19ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que desde el día de San Juan de junio hasta el día dde Ntra. Sra. de setiembre no entre ningún ganado brabo ni duendo (**manso, doméstico**) en los cotos so pena de 10 maravedís cada cabeza, si es de día, e de

noche medio real y el ganado brabo la pena doblada. De lo que mandamos que si hubiere coteru(acotado) lleve la mitad y la otra mitad se de al concejo. Y desde el primer día de marzo asta el primero de mayo no entre so la dicha pena”.

20ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino, deste dicho lugar, no traiga por su parte los corderos después que fuere mandado por el concejo e Regidores sino es todos juntos como andan las cabañas del ganado, so pena de medio real por cada día que los traxeren después que se los aia mandado juntos”.

21ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino, deste lugar, no dese novillo ni novilla para que anden por el entrebal fasta que haya cumplido tres años. Los cuales an de ser por San Juan y no antes so pena de 60 maravedís. Si no se arare con él, por cada día y los que desaren por San Juan y entraren a pacer los cotos que paguen errero”.

22ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los corderos los echen a la cabaña cada un año el día de Santa Marina y que invernen de allí adelante a donde estuviere la guarda del ganado so pena de ducientos maravedís por cada día que de allí adelante no les echen con la cabaña”.

23ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los veçinos que hubieren iegas los recojan, cada un año, el día de San Andrés so pena de ducientos maravedíd cada noche”.

24” Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino ni otra persona alguna, atraviere por ningún prado propio ni ajeno, después que se siembren las cameras. Y que es el primer día de marzo, so pena de 60 maravedís por cada carro y de medio real a cada personal o cabalgadura que hiciere senderos por los panes sembrados mas de los acostumbrados. Lo cual se entiende sea sólo para estercoleros y no hacer camera en ningún tienpon del año por dichos prados”:

25ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino que le quedare la guarda del ganado o bacas u ovejas u otro qualquier ganado grande en vez, en casa lo guarde so pena de 60 maravedís, en qualquier tiempo que sea. E así hacia adelante hasta que aia guarda, so la dicha pena”.

26ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquier veçino que los Regidores le nombrasen algún novillo para toro, le dejen e non le capen so pena de ducientos maravedís. El cual ande por donde andan los bueies de labor. Y en tubiendo tres años cumplidos, les capen para entrar en el coto”.

27ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que qualquiera que vinier a ser veçino, de fuera de este dicho lugar, pague por entrada 2 ducados y más la comida que está en uso y costumbre de dar a los veçinos del dicho lugar. Y los dichos ducados an de ser para reparo de la fragua de dicho lugar. Y si fuere hijo o hija del dicho lugar pague la dicha comida y 9 reales para la fragua. Y es declaración que los hijos de veçino an de ser a la veçindad en este dicho lugar primero que en otro. Porque habiendolo dado en otro

lugar primero ha de pagar los dichos dos ducados los cuales paguen luego que los Regidores se lo mandaren, so pena de 60 maravedís cada día que estubiere sin pagar”.

28ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los Regidores den las cuentas después que pase el día de Navidad, en todo el mes de enero, so pena de ducientos maravedís”.

29ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que los veçinos de este dicho lugar prendan a los que traxen ganado de fuera, en el término de este dicho lugar, so pena de 60 maravedís, averiguandose averlos visto y o los aver querido prender”.

30ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino dexé estar a sus hijos ni a sus criados estando en el concejo so pena de 60 maravedís por cada vez que les dejase estar estando el concejo obligado a su concejo”.

31ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que de siete años arriba, y antes si pareciere, estar alguna persona en alguna guerta agena cogiendo fruta o legumbre, ortalizas o otras cosas, sin licencia de sus dueños, que pague de pena cada uno, por cada vez que lo cogen 60 maravedís. Y el daño a su dueño y el derecho a la justicia y de ello puedan hacer información los Regidores”.

32ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que del mprimer día del mes de marzo fasta el día de San Miguel no pueda dormir ninguna cabaña de ganado fuera sin que esté en corral cerrado, e que se acoja en anocheciendo e non salga asta el día,

so pena que si se le aberiguare pague de pena ducientos maravedís, por cada vez que lo contrario hiciere.

33ª Ordenaza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino deste lugar no pueda arrendar ni trocar tierra ni prado de la suerte que tubiere del senzo (**censo**) perpetuo, que esta dicho lugar tiene, ni de la que se supiere de los propios deste concejo, a ningún veçino de fuera deste dicho lugar, so pena, por cada día que la hubiere arrendada o trocada, de 60 maravedís para el concejo”.

34ª Ordenanza: “Otro si ordenamos e mandamos que ningún veçino deste dicho lugar, ni otra persona alguna, sea osado meter ningún ganado bacuno, ni ovejuno, ni cabalgaduras en rastrojo ageno sin licencia del dueño, so pena, por cada vez, por cada bui o baca de labor o burra de labranza, un real. Y si fuera brabo la pena doblada. Y si fuera ato de ganado, de 60 maravedís, la mitad para el concejo e la otra mitad para el dueño del rastrojo. Y si se le aberiguase aver echo algún daño en gavillas o morenas, reservamos el derecho a sus dueños para que además de la pena cobre lo que parecier aver comido”.



Censos del Conde de Aranda

Censo de población de Tapia 6 Nov. 1769

895.- TAPIA

Cód.Mun.: 09.376 Cl.Mapa: 09.154 RAH: 08-0138

Arzobispado de Burgos.
Tapia

Censosim.^{to} de Villarejo
en la Provincia de Burgos

Parroquia de <i>San Pedro de la Abadía</i>	Parvas hasta 7 años.		Medianos de 7 a 16 años.		Mayores desde 16 a 25 años.		Mayores desde 25 a 40 años.		Mayores desde 40 a 50 años.		Mayores desde 50 años.		Total.	Esentos por				
	varos- nes.	hem- bras.	varos- nes.	hem- bras.	varos- nes.	hem- bras.	varos- nes.	hem- bras.	varos- nes.	hem- bras.	varos- nes.	hem- bras.		Real guia.	Real servic.	Real hacien.	Cruzad la in- quic.	
239 } Casados...					8	11	21	22	12	12	40	6	69	59				
Soñteros...	19	21	30	22	11	12	3	2	2	4	2	9	70	67				
Total.....	19	21	30	22	22	23	24	24	14	13	42	15	129	116				

¹ Eclesiásticos y Sirvientes de Iglesia..... } Hay 2 Beneficidos de raz.^{on} entera, y en media ración

² Conventos de Religiosos..... } Raz.^{on} incluso el cura q. no lo raz.^{on} en 6 de Nob. de 1769

³ de Monjas..... } Un Capellán

Este Censo del Conde Aranda se llamó también el "Censo de los Obispos". Fue debido a que dicho Conde recurrió a las autoridades eclesiásticas siendo ellas las que confeccionaron el Censo.

Vemos en él que el pueblo de Tapia tenía 239 habitantes así como dos curas de ración entera, uno de media ración y un capellán que es el que realiza el Censo el 6 de noviembre de 1769.

Las Cofradías de la Vera Cruz y de Ntra. Sra. Del Rosario en el censo de Aranda

Tapia 18 de octubre de 1770

“La Junta y regimiento de este lugar de Tapia, provincia de Burgos, en cumplimiento de la Real Orden expedida por Ilustrísimo Señor Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, comunicada a este pueblo por el Intendente de la ciudad de Burgos con fecha 18 del mes décimo de este año de la fecha, se proceda al recuento de todas las Hermandades, Cofradías, Congregaciones, Gremios y cualesquiera otra especie de rentas colegiadas con las demás prevenciones que en ella se nominarán en su obediencia. Decimos que en este lugar hay las Cofradías siguientes:

Cofradía de la Vera Cruz: hay una Cofradía titulada La Vera Cruz, con la aprobación del Ordinario Eclesiástico, en la iglesia Parroquial de este lugar en la cual se hacen tres funciones en cada un año. La una el día de Jueves Santo. La otra el día de San Bartolomé, patrón del pueblo. Y la otra el día de la Cruz de septiembre. Todas con todos los Hermanos Cofrades, de bastante número, cuyo gasto en las tres funciones puede ascender, computando unas con otras, como a 360 reales poco más o menos. Y aunque para los expresados gastos, no son suficientes las cortas rentas que rinden sus heredades, porque el valor de ellas alcanza a ser insuficiente, de las misas, aniversarios y causas piadosas que se hacen, se ha mantenido la Cofradía con el agregado de las industrias y trabajo que ponen los Hermanos Cofrades. Manifestando algunas heredades con la cuenta y razón que corresponde, de manera que de este modo se ha cumplido. Y aunque no costa de Hospital de Fundación se han socorrido a los pobres y enfermos que han concurrido a las funciones, tanto del

pueblo como de pueblos forasteros con sus enfermedades. Con aquella razón se les ha destinado su hospitalidad para ayuda de socorro y de la caridad que corresponde donde no hay Hospital de Fundación.

Cofradía Ntra. Sra. Del Rosario: también hay otra Cofradía titulada Cofradía de Ntra. Sra. Del Rosario, en la citada iglesia, fundada en virtud de Bulas y Decretos Pontificios, que se visita por el Ordinario Eclesiástico. Se hace una función anual el día de la Inmaculada Concepción con los 60 Hermanos que es el número que la componen. Se podrán gastar 130 reales que se da en refresco y colación de la Junta. De los gastos son responsables los Cofrades de la misma industria, que la antecedente, y principalmente al cumplimiento de sufragios por los Hermanos difuntos y demás misas que dicen en cada anuario, según su Regla. Por no alcanzar la corta renta que tiene se suple con tal cual industria y limosnas. Se ha dado algunas cantidades en lucir los respectivos altares y retablos donde se celebran sus misas y demás sufragios para su permanencia y conservación, como más largamente resulta de los libros de las dos Cofradías.

Y para que así conste, cumpliendo con la Real Orden, damos esta relación en este lugar de Tapia el 18 del mes décimo del año 1770.

Lo firman: Pedro de la Fuente, Bartolomé Valcárcel, Ángel de la Fuente y Antonio de la Fuente”

Nota: esta carta se halla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Su Signatura es: **CONSEJOS,7092,Exp.10,N.9**

Al final de la carta y en Madrid se escribe: “Tapia tiene 2 Cofradías. Cargar con el 4% de reales de parte de ellas”

Comentario a la carta del Conde de Aranda



Conde de Aranda

Como podréis ver, por la lectura, esta carta trata de una Real Orden del Rey Carlos III que mandó cumplir su Ministro Pedro Pablo Abarca de Bolea, Conde de Aranda, el año 1770. Este Conde era Presidente del Consejo de Castilla, o lo que es lo mismo, la máxima autoridad de España después del Rey.

La misión de la carta aparentemente era muy simple. Conocer, en este caso, el número de Cofradías que había en toda España así como los gastos que ellas tenían. Pero lo más ladino de la misma fue, que una vez conocidos los susodichos gastos, Hacienda toma nota y en años sucesivos viene Aranda con la rebaja. Está visto que la Hacienda no tiene enmienda.

Por la lectura vemos que las Cofradías de Tapia tienen unos gastos de 490 reales ese año de 1770. Por ello, en años sucesivos, tienen que tributar el 4% en reales es decir 19,60 reales para las Arcas del Estado. De los refrigerios de Tapia volaron unas pocas cántaras de vino. Pensemos en las miles de Cofradías y en los miles de pueblos que había en España y veremos que las medidas, del astuto Aranda, no fueron del todo despreciables. Lo triste es que, a raíz de este impuesto, las Cofradías más pobres dejaron de existir.

Lo más positivo para este estudio es que hemos conocido, de Tapia, varias cosas.

El número de habitantes y clero a finales del siglo XVIII.

Sus Cofradías con sus numerosos socios.

Que, aunque la patrona de Tapia es la Virgen de la Asunción, en el año 1770 tenían por patrono a San Bartolomé. Desconozco el motivo del cambio. Ocurre lo mismo con varios pueblos de la comarca. En Sordillos el patrón es San Pedro y celebran Santiago. Sandoval tiene por patrono a San Pedro y celebra San Blas. Villamayor tiene por patrona la Virgen de la Asunción, igual que Tapia, y celebra Santa Paulina...

Que, aunque Tapia no tenía Hospital de Fundación, en las funciones del pueblo atendía a pobres y enfermos como buen acto de caridad. Era costumbre, en los pueblos de su alrededor, dar de comer a los pobres el día de la fiesta. Costumbre que los mayores recordarían.

Que la familia “de la Fuente” eran cofrades en su mayoría. Claro que con el Catastro de la Ensenada veremos que ese apellido era el más numeroso.



La Contrata

En muchos pueblos de la comarca, incluido Tapia, existía un seguro de animales de trabajo, vacas, jatos y más tarde mulas, que se denominaba “La Contrata”. La finalidad era ayudarse unos labradores a otros si el animal de trabajo se desgraciaba o tenía algún percance a lo largo del año.

No sé con exactitud cuál fue el origen de este seguro. Creo empezó en el medievo y desapareció con la llegada de los tractores, allá por los años 60 del pasado siglo XX, dado que los seguros de los artefactos mencionados eran individuales según sus marcas y potencia mecánica.

Pero veamos cómo funcionaba La Contrata. La misma palabra nos dice que se trataba de un contrato, en este caso entre los labradores de Tapia, para asegurar sus animales. Lo regía una Hermandad formada por tres vecinos que se turnaban de tres en tres años. El día de Año Nuevo, esta Hermandad, iban de casa en casa y el dueño de la misma daba de alta a los animales que quería entraran en La Contrata. Recopilado el censo, y firmado en concejo, se esperaba algún percance animal. Podían ocurrir estos casos:

La muerte de un animal. Si esto ocurría La Hermandad llamaba a un tasador, generalmente de otro pueblo y con el consentimiento del dueño del animal, quien daba el valor al animal muerto. La cantidad de dinero acordada se dividía por los animales censados pagando cada labrador su parte proporcional a los animales contratados en el censo. El animal muerto se llevaba a un cotorro para comida de los buitres.

Una desgracia puntual. Solía ocurrir que a una vaca o un jato se le rompiera una pata, un cuerno... que le dejaba inútil para el trabajo agrícola. En este caso se reunía la Hermandad se tasaba el animal de la forma del caso anterior. Se llamaba un cortador quien sacrificaba el animal y hacía raciones de carne que compraban todos los labradores correspondiéndoles tantas raciones como

animales contratados. El dinero recaudado lo percibía el dueño del animal sacrificado.

Daños a terceros. Si cualquier animal contratado hacía daño a una persona, perteneciera o no a la contrata, ya sea acornándole o coceándole u otro accidente puntual, se reunía la Hermandad y valoraba los daños ocasionados a dichas personas. Acordado con el afectado se reunía el dinero, en proporción a los animales contratados, y se le daba para pagar sus gastos.

Como se puede ver era un seguro muy sencillo pero práctico. La muerte o sacrificio de un animal no era una carga gravosa para su dueño ya que con la ayuda de todos se solucionaba, si no todo, parte del problema.

En nuestra zona no hubo mucho ganado mular. Por ello La Contrata se ampliaba con los pueblos limítrofes. El proceder era lo mismo que con los jatos y vacas. La Hermandad de cada pueblo hacía el censo mular y una vez realizado se seguían las normas de los tres casos anteriormente citados.

Ocurría algún año que no se necesitaba ya que no ocurría nada en el devenir de los días. Pero el siguiente 1 de enero se volvía hacer el censo de nuevo por si hubiera altas o bajas de animales.

Bonita costumbre de nuestros ancestros que queda como recuerdo en estas líneas. Eran tiempos tranquilos pero con muchas necesidades y pocos haberes. Interesante forma de llamar a sus miembros: Hermandad. Todos con sus defectos y sus virtudes pero hermanados con un fin. Ayudarse unos a otros en caso de una desgracia.

Catastro de la Ensenada

Catastro es un censo donde figuran las propiedades rústicas y urbanas de una población y los nombres de los propietarios. Igualmente es el impuesto que pagan al Rey los nobles y plebeyos que produjeran frutos ya fueran fijos o eventuales.

El Catastro del lugar de Tapia y del resto de la Corona de Castilla, en un total de 13.000 localidades, lo mandó hacer el rey Fernando VI por real decreto del 10 de octubre de 1749.

Efectuó el Catastro el Secretario de Hacienda D. Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada de donde viene el nombre de “Catastro de la Ensenada”.

Lo realizó entre los años 1750 y 1754. El Catastro de Tapia se confeccionó el día 5 de octubre de 1752.

Constaba de 40 preguntas que en cada pueblo contestaban, bajo juramento, el Cura y Concejo del mismo.

Su misión fue un paso previo a una reforma fiscal, sustituyendo a las complicadas e injustas rentas provinciales por una sola que se llamaría “Única Contribución”

Jamás se implantó la Única Contribución pero nos dejó, este Catastro, un importante volumen de documentos interesantes que vamos a reproducir.

Ahí van las 40 preguntas, con sus respuestas, del Catastro de Tapia.



Maravedí del año 1470 de la ceca de Ávila.

Lugar de Tapia

213



En el lugar de Tapia a cinco de octubre de mil
setecientos Cinquenta y dos años, es visto
D.ⁿ Diego de la Peña y Casañeda Subdelegado
por S. M. para la dicha contribución
en virtud de Juramento que tiene Recibido
á Angos de Monseñor Riquelme y Justicia
pedaneá en este lugar; á Pedro Vegas; Gas-
par Rodríguez; Gabriel de la Fuente, y Ma-
nuel Guaiquer; testigos nombrados por dicho
señor, y así del qual prometieron decir verdad
de lo que supieren á presencia de D.ⁿ Joaquín
meza Cura Beneficiado en este dho lugar y
otros vecinos y así les preguntado así thenor
de Interrogatorio y preguntas adjuntas

Primera página del Catastro de Tapia

Catastro de Tapia

“En el lugar de Tapia a cinco días de octubre de 1752 años el Señor D. Diego de la Peña y Castañeda, Subdelegado de su Majestad para la Única Contribución, en virtud de juramento que tiene recibido a D. Ángel Monedero Regidor y Justicia pedánea en este lugar. A D. Pedro Vegas, Gaspar Rodríguez, Gabriel de la Fuente y Manuel Gutiérrez, peritos nombrados por la Justicia, bajo del cual prometieron decir verdad de lo que supieran, en presencia de D. Joaquín Gómez, cura Beneficiado de este lugar y otros vecinos de él. Les preguntó, al tenor de interrogatorio, de las preguntas adjuntas y a cada una de ellas dijeron y declararon lo siguiente:

1ª.- Nombre de la población: a la 1ª pregunta dijeron que se llama y se nombra este pueblo Tapia sin que jamás hayan oído ni entendido haya tenido otro nombre.

2ª.- Jurisdicción: a la 2ª pregunta dijeron que la Jurisdicción Ordinaria pertenece y ha pertenecido, desde inmemorial tiempo a esta parte, al Exmo. Sr. Duque de Frías (**ese año lo era D. Bernardino Fernández de Velasco**), quien pone su alcalde mayor en la Villa de Villadiego como cabeza de Jurisdicción. Pagase a dicho Juez, por razón de alcaldías en cada un año, 10 celemines de trigo y no otros derechos.

3ª.- Situación geográfica tamaño del término: a la pregunta 3ª dijeron que el territorio que ocupan los términos de este pueblo desde el cierzo al ábrego es como de legua y media y hora de camino. Desde el solano al regañón como siete cuartos de legua. Y para toda su circunferencia, con las vueltas y rodeos que hay de un mojón a otro, como seis leguas y otras de caminos. Se hallan incluidos en dichos términos dos Cotos Redondos que tienen a

censo perpetuo el común utilizándose de todas sus posesiones y partes. El uno es del Hospital del Rey cerca de la ciudad de Burgos. Ocupa el territorio desde el cierzo al ábrego como una legua. Del solano a regañón como tres cuartos de legua. Y por su circunferencia como tres leguas.

El otro Redondo es del Convento de monjas de Santa Fe de Toledo que desde el cierzo al ábrego como tres cuartos de legua y del solano al regañón como media legua. Y por circunferencia como dos leguas.

Confrontan dichos términos de Tapia privativos y de censo perpetuo, por cierzo con los términos de Sandoval de la Reina y la Villa de Villusto. Por solano con los términos de la Villa de Villadiego y el lugar de Villahizán . Por el ábrego por los términos de Villahizán y el lugar de Villanueva de Odra. Por el regañón los de Villanueva de Odra y Sandoval de la Reina y su figura es la de la página.

4ª.- Tipos de tierras: a la pregunta 4ª dijeron que las especies de tierras que hay, y se hallan en dichos términos, son todas de secano sin que se planten algunas hortalizas excepto en algunas huertas que están poco por regarse, a fuerza de brazos, de los pozos. Que la mejor huerta no lleva lo necesario para el gobierno de las casas de los dueños. No hay heredad alguna que lleve dos frutos al año pues la mejor, después de un año de descanso, se siembra dos continuados. Lo mismo la mediana y la inferior que alterna en el producir y en el descanso. Finalmente hay en dichos términos diferentes viñas y prados. No se dan en sus términos monte, bosques ni matorrales ni otra cosa que lo que va expresado y las eras de trilla. El prado se compone de cuatro haces de hierba.

5ª.- Calidad de las tierras: a la pregunta 5ª dijeron que en las especies de tierra declarada, como son heredades y viñas, hay tres calidades: buena, mediana e inferior o de primera, segunda y tercera. En los prados y eras es única su calidad, pues aunque hay diversidad en algunos prados por producir más hierba, unos con

otros, se regulan como van regulados por los carros que cada uno suele producir comúnmente y no haber diferencias en la estimación y valor de sus productos, se da igual calidad en todos. Como en las eras de trillar se las consideran, por dicho motivo, como heredades de segunda calidad.

6ª.- Tipos de árboles:

7ª.- Qué tierras tienen árboles:

8.- Formación de los plantíos: a las preguntas 6ª, 7ª, y 8ª dijeron que no habiendo como no hay árboles algunos plantados por medidas de tierra ni dentro de las heredades, viñas, prados, ni otros parajes. Sólo en las huertas y huertos algunos árboles frutales que no se hallan en orden ni por fila alguna. Como tampoco las raigadas (**raíces que originan un nuevo árbol**) de olmos que se encuentran en las orillas de heredades, viñas y otros en los prados, arroyos y cañadas, en unas partes atropados y en otras dispersos.

9ª.- Unidad de medida de las tierras: a la 9ª pregunta dijeron que las medidas que se usa en este pueblo y su país en las heredades labrantías, por fanegas sin que se sepa de cuantas varas en cuadrado se compone cada una sí está experimentado, que menos palmiento (**terreno de cultivo de suelo llano**), ocupa la buena lo que la mediana y esta que la inferior. Y en esta forma es el puño que las mide según su bondad y circunstancias de los tiempos todas por lo que pueda llevar de la semilla de trigo y así lo que necesita la fanega de otra especie. De morcajo y titos lo mismo que el trigo. De cebada, siendo temprana, fanega y media y si tardía una fanega. De centeno nueve celemines. De yeros cuatro celemines y de avena lo mismo. De la misma medida se usa en la calidad de las eras y huertas. Y en el palmiento de eras. Y en las viñas por obreros. Y la calidad de los prados por carros.

10ª.- Superficie de las tierras y calidades: a la pregunta 10ª dijeron que el número de medidas de tierra a fanega de heredad que habrá, con corta diferencia, en los términos de este lugar como 2.000 fanegas. De primera calidad como 60 fanegas. De segunda calidad como 60 fanegas. De tercera calidad como 1.200 fanegas. El número de heredades como 100. La cabida de los huertos y huertas como 16 fanegas. El palmiento de las eras de trillar como 8 fanegas. La cogida de prados como 150 carros. El número de obreros (**obrero: labor realizada en las viñas, por un obrero, en un día**) de viñas como 1.100; de ellos, de primera calidad como 130 obreros. De segunda como 370 obreros. De tercera como 600 obreros. Con todo más largamente constará de memoriales a que se remiten.

11ª.- Tipos de frutos: a la pregunta 11ª dijeron que se cogen en los términos de este lugar son trigo, morcajo (**mezcla de trigo y centeno**), centeno, cebada, yeros, titos, avena, vino y hierba y algo de fruta en sus huertos y no otra alguna especie.

12.- Cantidad, calidad y variedad de frutos: a la pregunta 12ª dijeron que la cantidad de frutos, que un año con otro y con una ordinaria cultura produce una fanega de heredad, de primera calidad el primer año, después del hueco (**descanso, barbecho**), sembrada de trigo produce 5 fanegas. En el segundo de cebada 4 fanegas. De titos otras 4 fanegas. Y si de yeros 3 fanegas. La de segunda calidad en el primer año, después del descanso, si de trigo o morcajo de cada especie 4 fanegas. En el segundo año si de titos 3 fanegas y si de avena 5 fanegas. Y la de tercera calidad, que alterna en el producir y descansar, de morcajo y centeno 3 fanegas y si de avena 4 fanegas. El obrero de viña de primera calidad produce 6 cántaras. El de segunda calidad 4 cántaras y el de tercera 3 cántaras. El prado no da más cantidad de frutos que los carros que por su calidad se nombra. El suelo de los huertos y huertas no se les saca producto por servir sólo como va expresado para poner algo de hortaliza. Y las eras de trillar por servir para este

fin se las computa su útil como el producto de las heredades de segunda calidad. (Nota: haciendo unas sencillas multiplicaciones vemos que Tapia producía 3.990 cántaras de vino al año. Si multiplicamos por 16, 13 litros de una cántara nos da 64.358 litros de buen churrillo. Seguro que Tapia tuvo buenas bodegas y los rabudos pasarían buenos ratos de charlas y meriendas)

13ª.- Productos arbóreos: a la pregunta 13ª dijeron que habiendo como va referido árboles algunos, plantados por medida de tierra, fuera de los cercados de huertos y huertas que cada una y al pie reconocidas que sean, se las anotaré de utilidad de sus árboles y no pudiendo regularse las raigadas cada una por lo que puede producir por su desigualdad y hallarse tan dispersas. Algunos olmos se hace cada uno de por sí bueno, como mediano y se contempla por 4 maravedíes. Y aunque en algunas viñas hay tal cual guindal, membrillar y mimbrera, no se las saca producto por ir incluida en la de las viñas y hallarse en lo que cogen con menos cepas de obreros.

14ª.- Valor anual de la producción frutícola y su calidad: a la pregunta 14ª dijeron que el valor y estimación que ordinariamente, unos años con otros, tienen los frutos que producen las tierras del término y calidad de ellas es:

- Una fanega de trigo y titos, 15 reales.
- La de morcajo, 12 reales.
- La de centeno y yeros, 9 reales.
- La de cebada, 7 reales.
- La de avena y cántara de vino, 4 reales.
- El carro de hierba, 22 reales.
- Cordero con cordera, 7 reales.
- Libra de queso, 24 maravedíes.
- Libra de lana en jugo, 1 real.
- Un pollo, 28 maravedíes.
- Libra de cera (libra: peso de 460 gramos), 6 reales.
- Azumbre (2 litros) de miel, 4 reales.

15ª.- Impuestos y sus titulares: a la pregunta 15ª dijeron que los derechos que se hallan impuestos todas las tierras del pueblo (excepto las de los Beneficiados cultivados por ellos, las del término Redondo del Hospital del Rey, cerca de la ciudad de Burgos, el Coto Redondo del Convento de Santa Fe, que se hallan y así halladas desde inmemorial tiempo, a esta parte, libres de diezmos) son de todas las semillas que en ella de cogen de diez, una fanega. Lo mismo las crías de lana, las crías vacunas; de cada una, 8 maravedíes. La lana, miel y cera no se diezma. (diezmo: impuesto del 10% de una producción) Se parten y se dividen dichos derechos de diezmos en tres tercios iguales.

El uno pertenece a los Beneficiados del pueblo.

El otro al Cabildo de la Santa Iglesia metropolitana de dicha ciudad de Burgos.

El otro, las dos partes de tres, a su Majestad, que Dios guarde, y la otra parte de tres a la fábrica de Santa María de este lugar. Se pagan de primicias, por todos los vecinos labradores y jornaleros y de otro cualquier oficio, según ajuste de hecho, 14 fanegas de trigo. Se reparte un doble de ellas al labrador y una mitad a los demás. Reciben estos derechos de primicias los que hacen el oficio de curas.

16ª.- Valor de los arriendos anuales: a la pregunta 16ª dijeron que los referidos derechos de diezmos comúnmente suelen ascender, unos años con otros:

De trigo como 36 fanegas.

De morcajo y centeno, que todo se envuelve, como 34 fanegas.

De cebada como 7 fanegas.

De titos como 6 fanegas.

De yeros como 2 fanegas.

De avena como 12 fanega.

De vino como 100 cántaras.

Corderos como 8 corderos.

Queso como 40 libras.

Pollos como 6 pollos.

En dinero de los derechos de las crías vacunas, caballares mayores y menores y algunos quebrados como 16 reales.

Y son las únicas especies diezmales y a lo que ordinariamente pueden subir como más largamente constará de los libros de tazmías (**libro donde se anotaban la distribución de los diezmos**) a que se refieren.

17ª.- Minería y manufactura: a la pregunta 17ª dijeron que de su expreso sólo se encuentra, en los términos de este lugar, un molino harinero de dos ruedas, sito y fundado en el río llamado Odra y a do dicen La Vega, (**situado a un km. aguas arriba del molino de Villanueva de Odra servido de aguas del Odra por un cuérnago**) que es propiedad del común y le tienen dado para que lo gobierne y administre a Francisco Miguel, vecino de Mahallos, dándosele por su trabajo la tercera parte de lo que produjese que, unos años con otros, lo regulan de todo género de pan y semillas como 45 fanegas y así es útil para el dueño 30 fanegas y para el que lo administra 15 fanegas. Regúlanse, unas con otras, a 12 reales y así viene a ser la ganancia del común 360 reales y las del molinero 180 reales.

18ª.- Esquilmos: a la pregunta 18ª dijeron que en este término no hay otro alguno esquilmo (**conjunto de frutos y provechos que se sacan de las haciendas y ganados**) que el ganado propio pues no tienen del de forasteros ni se arriendan los pastos. De útil que ordinariamente da:

Una oveja de su cría, queso y lana es como de 5 reales.

Un carnero 3 reales.

El borro y la borra real y medio.

Una vaca de huelgo de su cría que comúnmente le da al tercer año, 20 reales.

En cada un novillo, 15 reales y si novilla, 12 reales.

Una yegua, que hoy solamente la tiene D. Miguel Rodríguez, capellán de este lugar, 50 reales.

Del pollino y pollina no se les saca útil por servir para el tráfico de los labradores y viajes que se ofrecen a sus dueños.

19ª.- Colmenas: a la pregunta 19ª dijeron que en algunos huertos, cercados y embutidos en algunas casas, se dan diferentes colmenas que irán expresadas en los memoriales de sus dueños y en su defecto lo ejecutarán los declarantes cuando se haga el reconocimiento. Compútase dar utilidad cada colmena, unos años con otros, 5 reales.

20ª.- Ganadería: a la pregunta 20ª dijeron que las especies de ganados que hay en este lugar y sus términos son bueyes, vacas de labranza, y de estas también de huelgo para criar, novillos, novillas, yeguas, jumentos, ovejas, carneros, borros y borras y no otra alguna especie. Como tampoco vecino alguno que tenga cabaña o yeguada pastando fuera del término.

21ª.- Vecindario: a la pregunta 21ª dijeron que el número de vecinos, habitantes y moradores de que se compone la población son 65, cincuenta y un vecinos y once viudas y tres habitantes sin que se den casas de campo ni alquerías.

22ª.- Casas: a la pregunta 22ª dijeron que las casas de que se compone la población son 83 y no obstante haber diversas en mal paradas que no se pueden habitar y que se hallan arruinadas y no se paga algún derecho por razón de señorío y establecimiento.

23.- Propiedades del común: a la pregunta 23ª dijeron que los propios que tiene y goza el común son 520 fanegas de heredad incluidas las del término Redondo y que llevan a censo perpetuo dicho Hospital del Rey y el Convento de Santa Fe de Toledo, de primera calidad.

De las 520 fanegas:

Son de primera calidad como 20 fanegas.

Son de segunda calidad como 40 fanegas.

Son de tercera calidad como 300 fanegas.

Son eriales como 160 fanegas de las que se aprovechan 30 fanegas.

Diferentes prados de hierba llevar dé cabida 33 carros.
Diversas eras de trillar que su palmiento será como de 10 a 11 fanegas.

Una casa donde se hacen los frutos y se recogen los granos.

Otra casa pajar y otra vaniza (**hueca**) que sirve de fragua.

Un molino de dos ruedas cuyos propios se expresan, más por menos, en el memorial del común.

Y sus productos de heredades, viñas, prados y eras el mismo que va regulado a cada calidad de ellas y el de casas, se anotará en del pie.

24ª.- Impuestos del común: a la pregunta 24ª dijeron que el común no disfruta de arbitrios, sisa ni otras cosas.

25ª.- Gastos del común: a la pregunta 25ª dijeron que los gastos precisos y necesarios que ordinariamente, unos años con otros, satisface el común son:

En Frutos

Al que toca las campanas a los nublos 19 fanegas de trigo y 10 de morcajo (**mezcla de trigo y centeno**).

Por derechos de conjuros y limosnas a los sacerdotes 5 fanegas de trigo

En las funciones de Pascua y otras que hace el Concejo, 8 fanegas de trigo.

Al maestro de primeras letras, no obstante no haberle al presente, 4 fanegas de trigo. (**No me extraña que no hubiera maestro. Cobraba 7 veces menos que el campanero y la mitad que el Concejo en vinillos el día de Pascua. Que verdad aquello: ¡Pasas más hambre que un maestro de Escuela!**)

Limosnas al convento premostratense de San Francisco de Herrera, 2 fanegas de trigo. (**Este convento ya no estaba en Herrera pues se fusionó mucho antes a los Premostratenses de Aguilar de Campoo.**)

En moneda.

De limosnas de la redención de cautivos 14 reales.

De limosnas de misas en el novenario de San Bartolomé 33 reales.

Al predicador de Semana Santa 86 reales.

Por el derecho de poner cruces en los campos a los señores curas 20 reales.

Al síndico de San Francisco por asistir a sus religiosos con todo lo necesario 30 reales.

Al repartidor (colector) de bulas 10 reales.

En las Pascuas de Navidad y Resurrección, nombramientos de oficios y letanías y en la partición de los diezmos 296 reales.

De los costos de hacenderas (**trabajos para el común del pueblo**) de Concejo y recolección de frutos 644 reales.

De la limpieza de fuentes y pozos del campo 96 reales.

Al Escribano Real por los derechos de toma de cuentas y demás que se ofrece del común 60 reales.

A los contadores por los gastos y cuentas 60 reales.

Al barbero por la renta de la casa 20 reales.

Al herrero, que es forastero, por componer lo que se ofrece del común y renta de la casa 40 reales.

Del coste de llevar la renta a Villadiego del Duque de Frías 50 reales.

Unos y otros componen la expresada cantidad que regularmente en cada año se suele gastar precisamente, como más expresamente constará de las cuentas del común a que se remiten.

26ª.- Cargos judiciales del común: a la pregunta 26ª dijeron que el común tiene contra sí diferentes cargas de memorias, censos perpetuos y del quitar como son:

160 fanegas de pan, mediado trigo y cebada, que de inmemorial tiempo, a esta parte, se pagan al Sr. Duque de Frías y se tiene ser censo perpetuo.

Del Hospital del Rey, cerca de Burgos, por dicho término Redondo que tiene a censo perpetuo 15 fanegas y un celemín de pan, mediado trigo y cebada.

Del Convento de Monjas de Santa Fe de Toledo, por otro término Redondo ya mencionado que también tienen a censo perpetuo 13 fanegas y 4 celemines de pan, mediado trigo y cebada.

Se pagan también perpetuamente 10 celemines de trigo por derechos de alcaldías del Sr. mayor de la Villa de Villadiego.

Al Convento de las monjas de Villadiego por derechos de martiniegas 7 reales y 27 maravedís.

A los curas y beneficiados de este lugar de memoria perpetua, 47 reales.

Tiene finalmente contra sí y sus bienes del común 3 escrituras de censo perpetuo a redimir y quitar.

Una de 5.000 reales a favor del Hospital de San Julián y San Quirce, que llaman de Barrantes, extramuros de la ciudad de Burgos. Sus réditos son de 150 reales.

Otra de 5.200 reales a favor de los curas y beneficiados por memorias que fundó Bernardo Rodríguez. Sus réditos ascienden a 156 reales.

Otra de 1.650 reales a favor de dicho convento de las monjas de Villadiego. Sus réditos ascienden a 49 reales y medio.

Cuyas todas escrituras redimibles se ignoran para qué fin y efecto se sacaron y fundaron.

27ª.- Servicio Ordinario y extraordinario: a la pregunta 27ª dijeron que pagase de servicio ordinario y extraordinario, como resulta de encabezado y cargas de pago 270 reales.

28ª.- Rentas enajenadas: a la pregunta 28ª dijeron que no hay empleo alguno de alcabalas ni otras rentas enajenadas.

29ª.- Establecimientos de comercio: a la pregunta 29ª dijeron que de su contenido sólo se encuentra una taberna de vino tinto de tan corto consumo, (**a causa de la gran cosecha del pueblo**), que a lo sumo se le suele sacar de todos los tributos como 300 reales que es el precio en que al presente se halla arrendado y el mayor que se ha conocido. Por cuyo motivo, tiene por cierto, pierde el arrendatario en vez de sacar algún útil. Hoy lo tiene en cargo Gabriel de la Fuente vecino del lugar.

30^a.- Hospitales:

31^a.- Cambistas y comercio al por mayor: a las preguntas 30 y 31 dijeron que en su razón no hay que decir ni declarar.

32^a.- Otros comercios y profesionales: a la pregunta 32^a dijeron que de su relato sólo hay, en este lugar, un barbero sangrador (**Su trabajo iba desde la extracción de una muela o sangre con fines terapéuticos, hasta la realización de un afeitado o corte de pelo. Se solía llamar el "sacamuelas"**) que lo es Santiago González. Gana en Tapia y otros pueblos 72 fanegas de trigo, que del precio asignado a cada una, hacen 1.080 reales.

33^a.- Ocupaciones mecánicas (oficios): a la pregunta 33^a dijeron que en el pueblo hay:

Un tejedor de lienzo que es Enrique Ciudad que por hacer media labranza se le contempla ocupar en dicho oficio 100 días y poder ganar en cada uno de los días 3 reales y que importa 300 reales al año.

Un sastre habitante en Tapia que es Manuel Gutiérrez a quien, por anciano, no se le regulan jornales pues es muy poco lo que trabaja.

Un zapatero de viejo (**zapatero remendón**) llamado Tomás Serna. Computase ganar en cada un día, de los 180 que trabaja, 3 reales que componen 540 reales al año.

Un maestro carpintero que lo es Felipe de la Hera. Se le computa de salario en cada un día de los 180 que trabaja 4 reales que compone 720 reales al año.

Un oficial de componer carros y arados que lo es Manuel Gutiérrez Hortega. Se le regula por ganar en cada un día, de

los 180 que trabaja, 3 reales y medio y así importa de ganancias 630 reales.

Un guarda, de ganado vacuno, que lo es José González y gana 34 fanegas de morcajo.

Y son las ocupaciones de artes mecánicas que únicamente hay en Tapia.

34ª.- Artistas: a la pregunta 34ª dijeron que a cerca de su expreso no hay que decir ni declarar

35ª.- Labradores y jornaleros: a la pregunta 35ª dijeron que el número de labradores hábiles y no hábiles, ancianos, sus hijos mayores de 18 años y criados también mayores que hay en este lugar son en la manera siguiente:

Labradores:

Nicolás Mundilla, anciano. Tiene un hijo de edad de 19 años a quien se le contempla por ganar, si anduviera a soldada, como 170 reales.

José de la Fuente: labrador hábil.

Diego de la Fuente: labrador hábil.

Josefa de la Fuente: trae labranza. Tiene un criado mayor de 18 años que administra la soldada que va expresada en el memorial,

Catalina de Castro: trae labranza. Tiene un criado mayor para su gobierno. La soldada consta en su memorial.

Lorenzo Barriuso: labrador hábil de una yunta. Tiene un criado mayor que su soldada va anotada en el memorial.

Luis de la Fuente: labrador hábil.

Ángel de la Fuente: labrador hábil.

Isidro Hormaza: labrador anciano. Tiene un criado mayor que la soldada se expresa en el memorial.

Bernardo del Olmo: labrador que administra las labranzas de D: Miguel Rodríguez, capellán de este lugar, en cuya compañía vive. Tiene dos hijos mayores. El uno se le computa, por dicho

D. Miguel, ganar 187 reales y el otro 154 reales que parece ser el justo salario.

Ángel de la Fuente Barriuso: labrador hábil.

Enrique Ciudad: labrador que por tener oficio de tejedor, que le va regulado, sólo se le contempla en el de labrador 60 días de ocupación

Lorenzo Hormazas: labrador hábil.

Gaspar Rodríguez: labrador hábil.

Bernardo Maroto: labrador hábil.

Miguel de la Fuente: labrador hábil.

Francisco Martín: labrador hábil.

Antonio de la Fuente Castro: labrador hábil.

Andrés de Diego: labrador hábil.

José de la Fuente Romo: labrador hábil.

Pedro Vegas: labrador hábil. Tiene 2 criados mayores. La soldada consta en el memorial.

Bernarda Martín: trae labranza. La administra un criado mayor y su soldada que gana se expresa en el memorial de su ama.

Martín de Castro: labrador hábil.

A todos los labradores sin excepción se les regula de jornal diario 2 reales que en los 120 días de trabajo viene a ser a cada uno 240 reales.

Jornaleros:

En igual forma se regula el jornal de los jornaleros hábiles que en dicho tiempo monta la misma ganancia. Y los que del presente hay hábiles y no hábiles, sus hijos, y criados mayores son los siguientes jornaleros:

Antonio Martín: jornalero anciano e impedido.

Manuel Ciudad: jornalero hábil.

Francisco de castro: jornalero hábil.

José de la Hera: jornalero hábil.

Pedro de la Fuente Rodríguez: jornalero hábil.

Francisco Corral: jornalero anciano. Tiene un hijo mayor. Compútasele poder ganar, si anduviese a jornada, como 160 reales.

Ventura Moradillo: jornalero hábil, Tiene un hijo mayor. Regulase poder ganar, si anduviera a soldada, como 170 reales.

Ángel Monedero: jornalero anciano.

Rafael de la Fuente: jornalero hábil.

José Gómez: jornalero anciano.

Agustín Gutiérrez: jornalero hábil.

Bernardino Fernández: jornalero hábil.

Miguel Arroyo: jornalero hábil.

Juan Gutiérrez: jornalero hábil.

José de Albilla: jornalero hábil. Tiene 2 hijos mayores. Se le contempla ganar, si anduviera a jornada, el uno 170 reales y el otro 150 reales.

Tomás Fonturvel: jornalero hábil.

Lorenzo de la Rad: jornalero hábil. Tiene un hijo mayor y se considera poder ganar a soldada como 160 reales.

Joaquín de la Fuente: jornalero hábil.

Martín de la Fuente: jornalero hábil.

Juan Antonio Vega: jornalero hábil.

Carlos de la Fuente: jornalero hábil.

Y son los jornaleros y labradores únicos que del presente hay en este pueblo. Y además las labranzas que mantienen los eclesiásticos: D. Diego del Amo, D. Joaquín Gómez, D. José de la Fuente y D. Miguel Rodríguez Capellán y Beneficiados.

36ª.- Pobres de solemnidad:

37ª.- Embarcaciones: a las preguntas 36 y 37 dijeron que no obstante la gran escasez con que muchos lo pasan, pobres de solemnidad y que anden pidiendo, no los hay. Como tampoco ni declarar en razón del demás contenido de las preguntas.

38ª.- Clérigos: a la pregunta 38ª dijeron que en este lugar hay 4 clérigos. Los tres presbíteros de ración entera y el otro de menores órdenes.

Los Beneficiados enteros son: D. Diego del Amo y D: Joaquín Gómez. El Beneficiado de media ración es D. José de la Fuente y el Capellán D. Miguel Rodríguez.

39ª.- Conventos:

40ª.- Propiedades del Rey: a las preguntas 39 y 40 dijeron que en su razón no hay que decir ni declarar.

Que es toda la verdad como cuanto lleva manifestado sin cosa en contrario y sin agravio a parte alguna según lo que Dios Nuestro Señor les ha dado entender y en cargo del juramento que llevan hecho en que se afirmaron, ratificaron y firmaron, los que supieron, y por el que dijo no saber a su ruego un testigo junto con su merced. En fe de ello, yo el Escribano en el referido lugar a seis de ocho mes y año de mil setecientos cincuenta y dos.

D. Diego de la Peña y Castañeda

Firman: Gaspar Rodríguez, Gabriel de la Fuente, pedro Ruiz, Manuel Gutiérrez.

Por testigo: Enrique Ciudad.

Ante mí: Santiago Fonturbel.

Es copia del original que queda en la Contaduría de nuestro cargo

Burgos 7 de agosto de 1754

José María Huidobro y Pedro Hernando



Marqués de la Ensenada y su firma (Zenón de Somodevilla)

Ignacio Sedano Fraile

Alumno del Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos (Madrid)

No sé si los apellidos Sedano y Fraile siguen vigentes, en la actualidad, en el pueblo de Tapia. De todas formas quiero hacer un pequeño homenaje a Ignacio, pues que yo sepa, es el primer Cirujano Romancista del pueblo de Tapia. El 15 de abril de 2015 hará 200 años que nuestro paisano llegó a esa categoría.

Conozcamos primero quién fue Ignacio y que tramites tuvo que pasar hasta llegar a Cirujano. Primero un acta de la partida de Bautismo y segundo un acta de pureza de sangre. Y claro está cuatro años de estudio de su carrera.

Los datos los he sacado del Archivo Histórico Nacional de Madrid:

Signatura: UNIVERSIDADES,1252, Exp. 24

“En el libro de Bautizados existente en la Parroquia de Santa María de este lugar de Tapia, hallé una clausula al folio 69 que dice:

Yo el infra escrito cura párroco sirviente en la referida parroquia, que su tenor es la forma y manera siguiente.

En cuatro de agosto de 1785 yo D. Nicolás de la Fuente, cura Beneficiado de la Santa Iglesia Parroquial de Santa María del Lugar de Tapia, Bauticé solemnemente e impuse el Santo Óleo y Crisma, a Ignacio quién nació el 31 de julio del mismo año 1785 a las 8 de la mañana poco más o menos. Es hijo legítimo, de legítimo matrimonio, de Francisco Sedano y María Fraile habitantes en este lugar. Son abuelos paternos Lucas Sedano y Antonia Barona vecinos ambos de la Villa de Villadiego. Son abuelos maternos Pedro Fraile y María Martín, ya difuntos, vecinos que fueron de la Villa de Melgar de Fernamental. Fue su padrino Pedro Gutiérrez, vecino del referido Tapia a quien le advertí el parentesco espiritual y

paternal con Ignacio. Fueron testigos María Santos Rodríguez, Cecilia Martín y Manuela Mundilla todas vecinas de este lugar.

Y para que conste lo firmo el dicho día junto con el padrino.

D. Nicolás de la Fuente Pedro Gutiérrez

Así resulta de dicho libro a que me remito. Y para que conste en donde convenga lo firmo hoy 26 de agosto de 1814

D. Antonio Rodríguez

Una vez obtenida el acta de la partida de Bautismo nos vamos a las actas de limpieza de sangre.

Lo componen varias hojas en las que en todas aparece este requisito: “que sus padres y abuelos fueron cristianos viejos limpios de toda mala raza de moros, moriscos, judíos y penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición “

La primera en afirmarlo fue su propia madre, María Fraile, que ya en 1814 era viuda. Los tres testigos restantes fueron Francisco Torres, Lorenzo González y Fernando Peláiz.

De todos estos protocolos “da fe de todo lo expresado por los testigos Clemente Barona en Padilla de Arriba el 6 de septiembre de 1814 y lo ratifica el Juez de Melgar de Fernamental el 5 de septiembre de 1814”.

A continuación transcribo dos cartas de puño y letra de Ignacio Sedano Fraile. La primera para ser admitido al Real Colegio de San Carlos y la segunda solicitando las certificaciones académicas de los cuatro años de estudio de la carrera de Cirujano Romancista.

Sr. Director del Real Colegio de San Carlos

“D. Ignacio Sedano Fraile residente en esta Corte, natural de Tapia, Arzobispado de Burgos. hijo legítimo de Francisco Sedano y

María Fraile vecinos de Villadiego, deseo aprender en la facultad de Cirugía Romancista y a su Vs. Suplica se digne ordenar se le matricule y se le tenga por uno de sus discípulos de dicho Real Colegio con la propuesta de presentar las informaciones de Limpieza de sangre luego que lo permitan las actuales circunstancias que no existen por no haberlos podido conseguir a pesar de las continuas instancias, por la interceptación de correos a fin de conseguirlo el próximo curso.

Favor que espera de la bondad de Vs.

Madrid y octubre 12 de 1811”

Ignacio Sedano

“ Sr. Director del Colegio San Carlos

Ignacio Sedano Fraile alumno del referido Colegio San Carlos de esta Corte a Vs. Hace presente que siéndole preciso, para el uso que le convenga, recoger las certificaciones de los cuatro años que he cursado en dicho Colegio en la Facultad de Cirugía y necesitando para ello que proceda la correspondiente licencia. A Vs. Suplica se sirvan que por el secretario de dicho Colegio se den al expediente las referidas certificaciones en la forma acostumbrada; pues en ello recibirá especial...

Madrid 12 de abril de 1815”

Ignacio Sedano

Nota: en el margen de la carta se lee “se le despachó con fecha 15 de abril de 1815”.

Vemos que a sus 30 años ya es Cirujano Romancista y que su padre ya había muerto. Pero ¿qué oficio tenía el padre de Ignacio cuando este nació? Por lo visto su madre María arregla

todos los papeles desde Padilla y Melgar lo que hace suponer que al enviudar se fue a vivir a Padilla o Melgar. Su familia tuvo que ser pudiente ya que hacer los estudios en Madrid le tuvo que costar un importante esfuerzo económico a su madre viuda. Bien es cierto que dentro de la Cirugía hizo los estudios más sencillos. Veamos por qué.

Cuando Ignacio Sedano Fraile estudió su carrera en el Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos estas eran las categorías de Cirujanos:

- **“Médico Cirujano:** era el que podía llevar la borla de doctor y practicar cualquier rama de la ciencia y el arte de curar.
- **Médico:** cuyo ejercicio se limitaba a asistir las enfermedades puramente internas.
- **Los Cirujanos Latinos:** también llamados **licenciados.** Lo de Latinos les venía porque su carrera la estudiaban en lengua latina. Estaban limitados a la atención de las afecciones externas, e internas sólo en casos graves.
- **Cirujanos Romancistas:** llamados así por hacer su carrera en el idioma español, Sólo podían atender enfermedades puramente externas y en las internas sólo en casos de mucha urgencia estando obligado a avisar a un médico cirujano o aún cirujano latino”

Sacado del libro “Humanidades de Medicina”



Facultad de Medicina de San Carlos donde estudió Ignacio Sedano

Hoy colegio Oficial de Médicos.



D. Antonio Gimbernat y Arbós (1734-1816). Primer Director del Real Colegio de San Carlos. La primera carta de Ignacio Sedano fue dirigida a este Sr. Director. En 1814 el Sr. Gimbernat se quedó ciego y dejó la dirección del Colegio.

Tapia en el diccionario geográfico de Madoz

“Tapia con Ayuntamiento propio, provincia de Burgos, partido judicial de Villadiego. Situado en terreno llano, con buena ventilación y clima frío pero saludable. Las enfermedades comunes son las fiebres inflamatorias y reumas. Tiene 39 casas, escuela de instrucción primaria, una iglesia parroquial (Ntra. Sra. De la Asunción) servida por un cura párroco. El terreno es de inferior calidad. Lo cruzan varios caminos locales. Produce cereales, legumbres, vino y castañas. Cría ganado lanar.

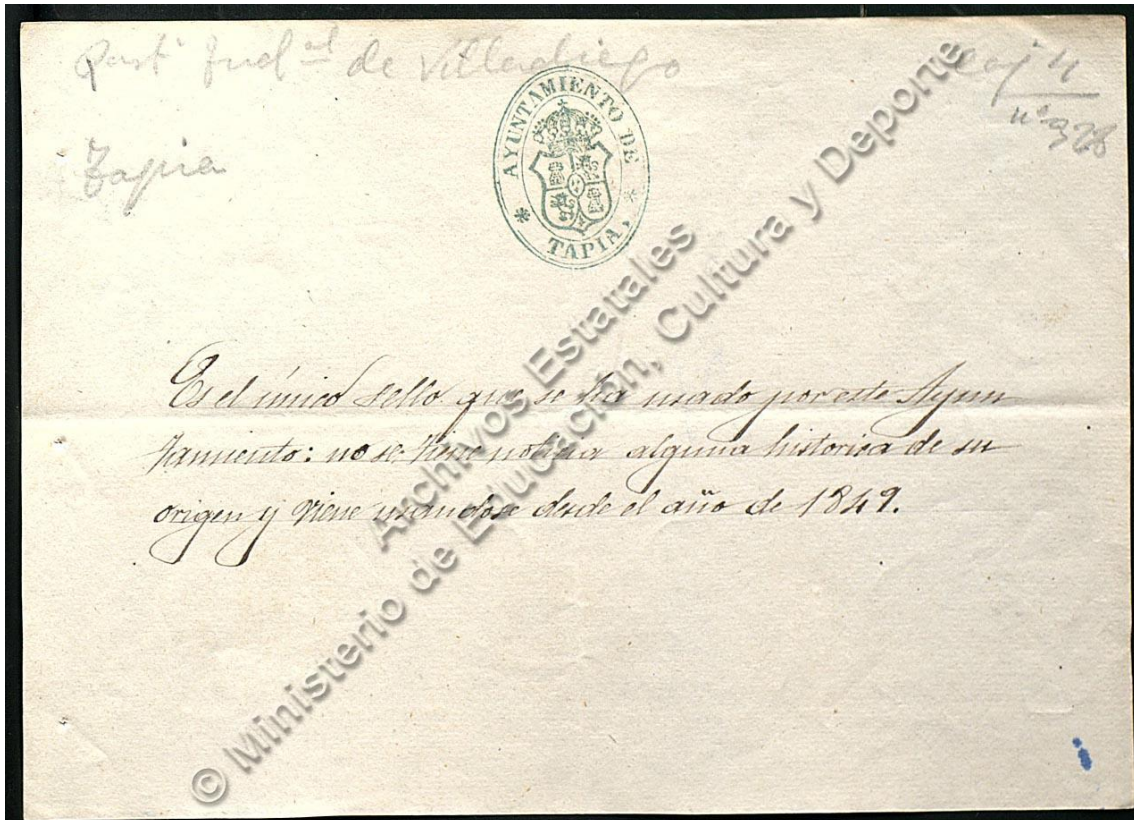
Su población es de 37 vecinos con 143 almas.

Produce al año, en su total, 366.200 reales.

Paga de impuestos anuales 32.664 reales.

Paga de contribuciones 6.118 reales y 7 maravedíes.”

Sello del Ayuntamiento de Tapia



Durante el reinado de Isabel II se ordena que en un folio se graben los sellos existentes en cada Ayuntamiento de los pueblos y se envíen a Cortes. Este documento lo tenía que firmar el alcalde y aquí vemos que no se hizo. Falta el sello del Juzgado de Paz que, como veremos más adelante, Tapia tuvo dicho Juzgado hasta el año 1974.

Hemos visto que en la primera pregunta del Catastro de la Ensenada, año 1752, se nos dice **“que este pueblo se llama y se nombra Tapia sin que jamás se haya oído ni tenido otro nombre”**.

Últimamente se suele decir Tapia de Villadiego. Creo que no es correcto su uso. Que sea pedáneo de Villadiego no le da derecho a nadie a cambiar su nombre. Mientras una autoridad competente, con el consentimiento de sus moradores, no lo proponga, **Tapia seguirá siendo Tapia.**

Tapia año 1894

“Indicador general de la industria y el comercio de Burgos”

Se trata de un libro de D. Marciano Velasco publicado el año 1894, que nos indica la industria y comercio de cada pueblo de la provincia. Estos datos dieron los de Tapia al respecto:

“Lugar con Ayuntamiento de 290 habitantes sito a 28 Km. De Castrojeriz, 38,6 de Burgos y 23 de Herrera de Riopisuerga cuya estación de ferrocarril es la más próxima. Produce cereales, legumbres, frutas y vino. Limita al N. con Villusto. Al E. con Villadiego. Al S. con Vilahizán de Treviño. Al O. con Villanueva de Odra.

Ayuntamiento:

Alcalde: no se menciona.

Secretario: Maroto, Hermenegildo.

Juzgado municipal:

Juez y fiscal: no se menciona.

Secretario: Maroto Hermenegildo.

Profesiones, Industrias y Comercio:

Párroco: D: Claudio.

Profesor: Maroto Hermenegildo.

Carros construcción de: Fuente Martín, Miguel de la

Ortega, Nicolás (mi bisabuelo).

Harinas, molino de: Rojas Caba, Andrés.

Herrero: Rodríguez Gutiérrez, Melitón

Vinos y licores: López Puente, Victoriano y Melitón Rodríguez G

Zapatero: Martín Ciudad, Donato.

DECRETO 2082/1973, de 28 de julio, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Tapia al de Villadiego de la provincia de Burgos.

“Los Ayuntamientos de Tapia y de Villadiego, de la provincia de Burgos, acordaron con el quórum legal, solicitar y aceptar, respectivamente, la incorporación del primero de los municipios al segundo por carecer el de Tapia de población y recursos económicos suficientes para atender los servicios de su competencia. Sustanciado el expediente en forma legal sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, se pronuncian a favor de la alteración, la Diputación Provincial , el Gobierno Civil y los servicios provinciales de la Administración Pública consultados, y se acredita la existencia de los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado , de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la incorporación. En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO,

Artículo primero.-Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Tapia al limítrofe de Villadiego, de la provincia de Burgos.

Artículo segundo.-Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres”.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la. Gobernación, CARLOS ARIAS NAVARRO

Orden de 4 de marzo de 1974 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Tapia (Burgos)

“Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Tapia, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Villadiego,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta formulada por la Sala del Gobierno del Tribunal Supremo y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Tapia y su incorporación al comarcal de Villadiego, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V.I. muchos años

Madrid 4 de marzo de 1974

Ruiz-Jarabo

Ilmo Director General de Justicia

Pleitos de vecinos y Ayuntamiento de Tapia

En páginas siguientes reproduzco e informo del contenido de varios pleitos. Los he dividido en dos grupos:

.- **Pleitos Civiles:** encontrados en los Archivos de Simancas y la Real Chancillería de Valladolid. En total 21 pleito.

.- **Pleitos Eclesiásticos:** encontrados en los Archivos de la Catedral de Burgos. En total 7 pleitos.

Ya informé que este trabajo está abierto a cuantos quieran participar en él. Dentro de los Pleitos Civiles creo que el más curioso sería traducir los dos pleitos entre Sandoval y Tapia en el reparto que tuvieron del desaparecido Castrorrubio en el siglo XVI.

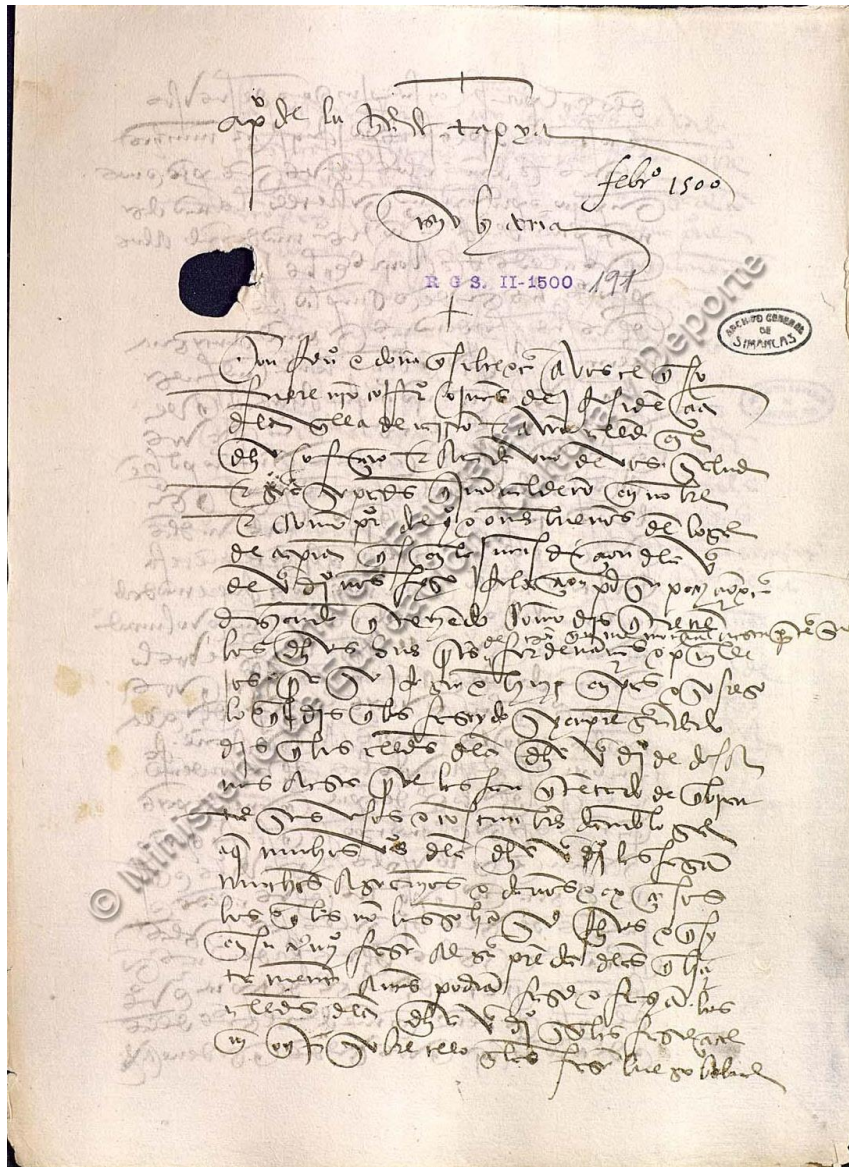
Menos los Archivos Eclesiásticos el resto los podéis encontrar en PARES.



Pleitos Civiles

Comisión al Corregidor de la Villa de Carrión para que envíe información al Concejo sobre las Ordenanzas que rigen el lugar de Tapia quebrantadas por los Alcaldes de Villadiego. (4 hojas)

-0-

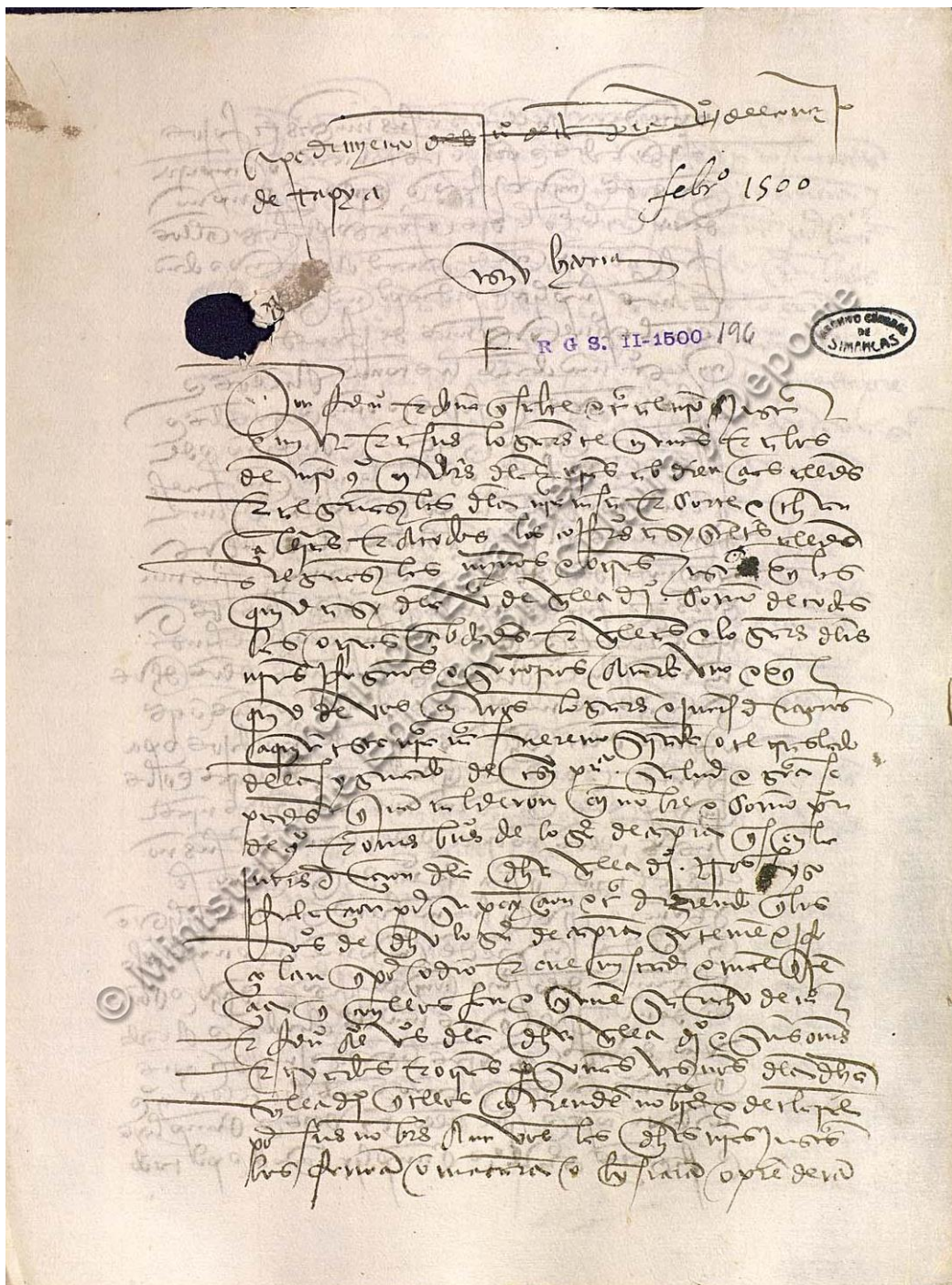


Archivo General de Simancas, AGS, LGG, 150002, 191

Año: 28 - 2 - 1500

Seguro a favor de los vecinos de Tapia, jurisdicción de Villadiego, que se temen y recelan de Sancho de Medina y Fernando Alonso, vecinos de Villadiego. (4hojas)

-1-

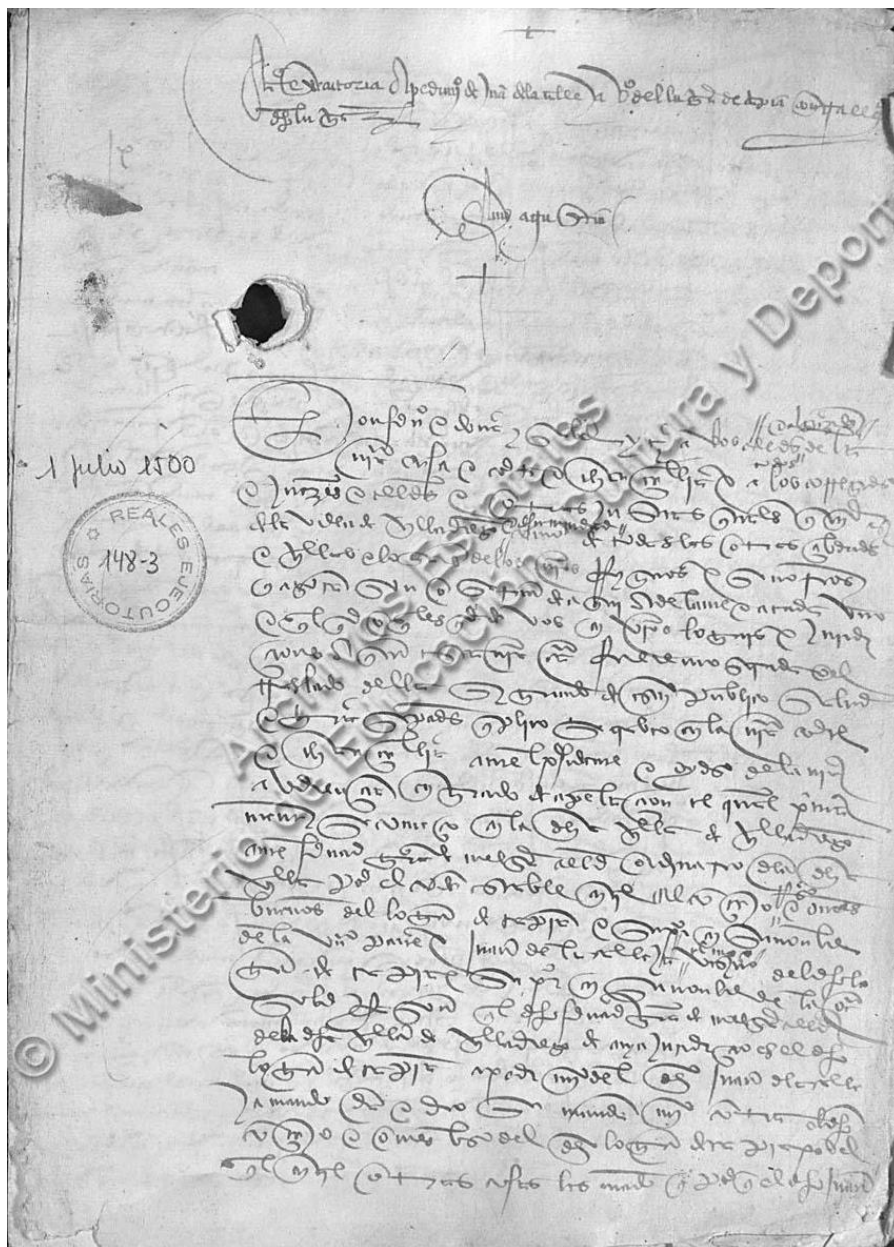


Archivo General de Simancas, AGS, LEG, 150002, 196-1.

Año: 28 - 2 - 1500

Ejecutoria del pleito litigado por Juan Calleja, vecino de Tapia (Burgos), con el Concejo, justicia y regimiento de Tapia, sobre incumplimiento de las Ordenanzas concejiles. (10 hojas)

-2-



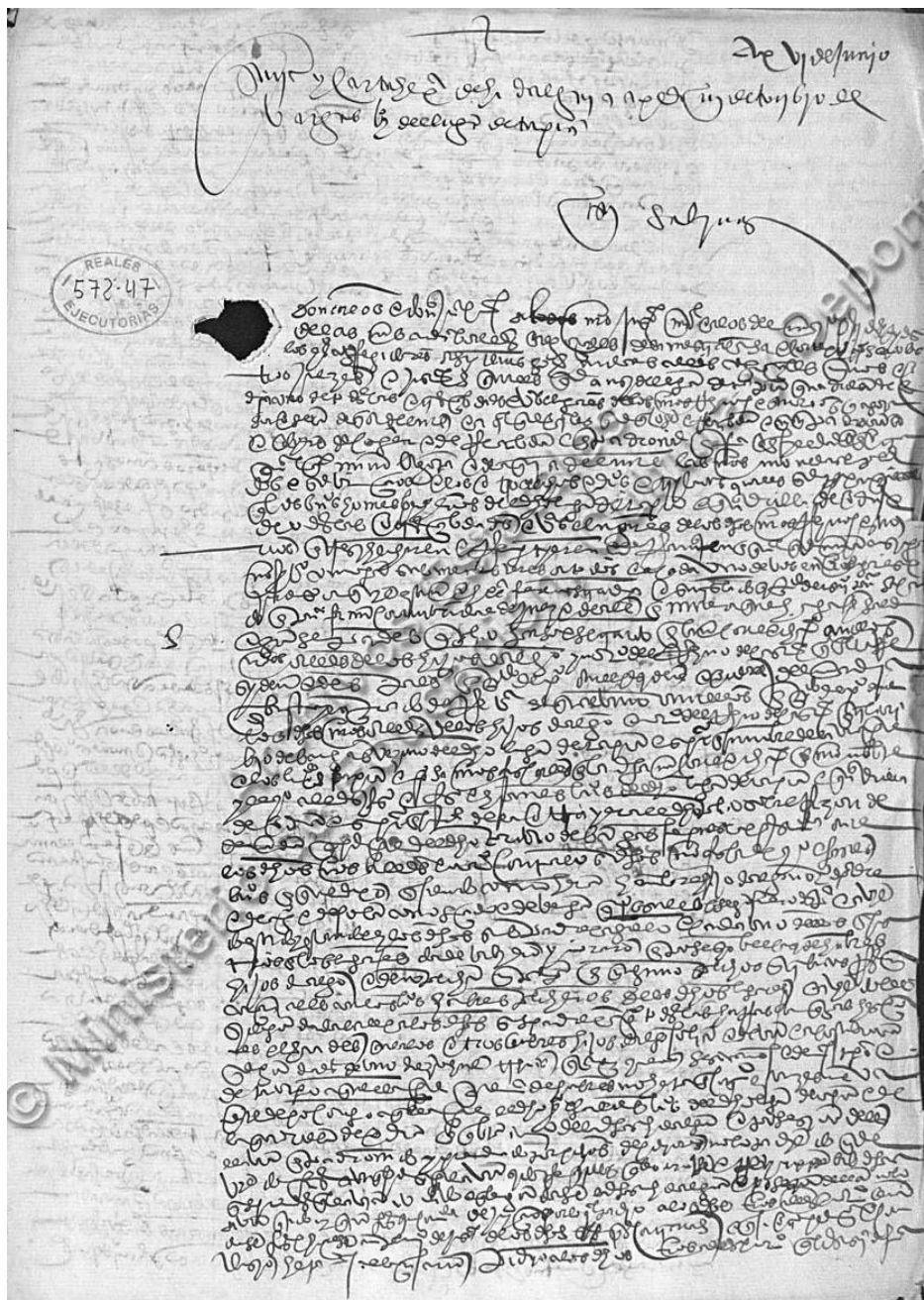
Archivo de Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 148,3

Año: 1 -7- 1500

Ejecutoria del pleito litigado por Toribio de Vargas, vecino de Tapia (Burgos). (5 hojas)

-3-



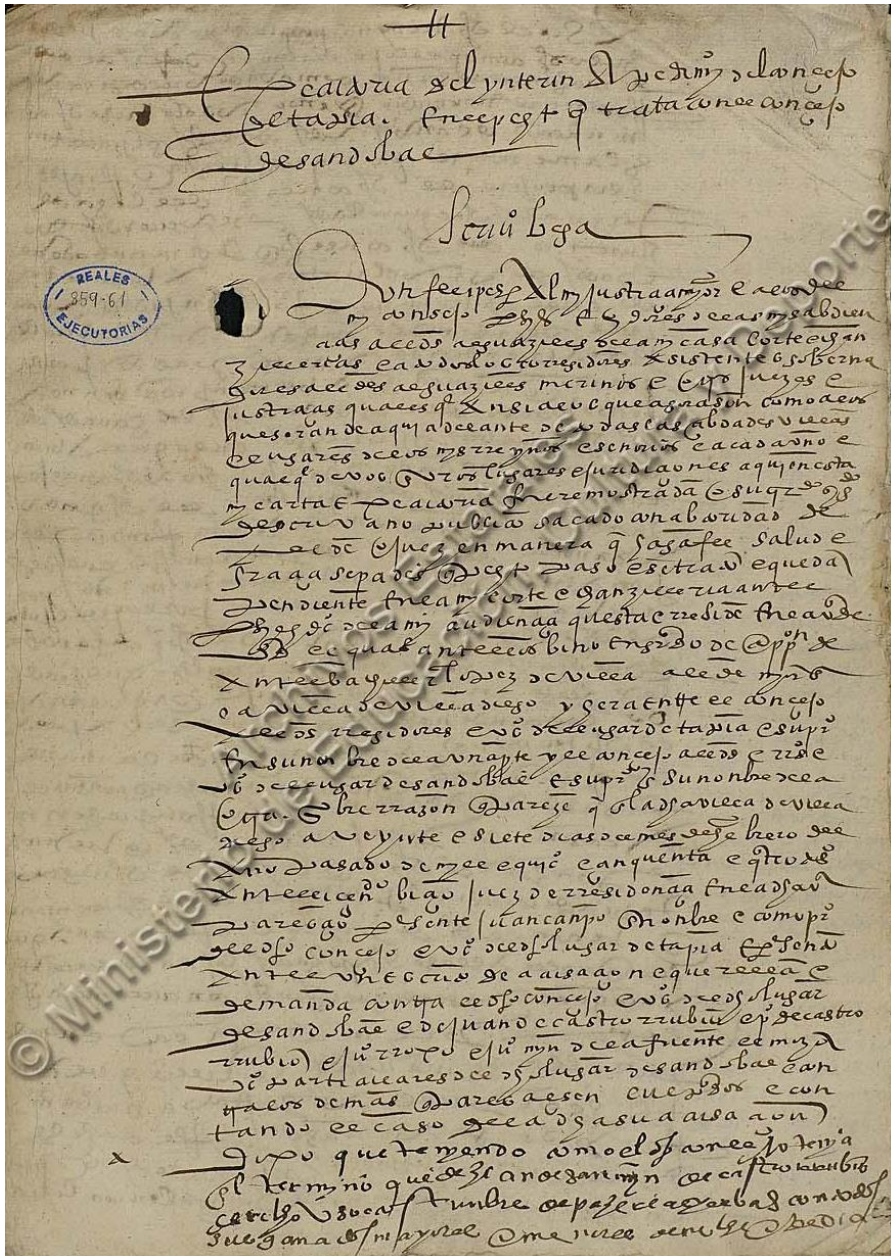
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIA, CAJA 572, 47

Año: 16 -6- 1543

Ejecutoria del pleito litigado por el Concejo, Justicia y Regimiento de Tapia (Burgos), con el Concejo, Justicia y Regimiento de Sandoval de la Reina (Burgos), sobre el derecho de pastos y aprovechamiento del término denominado San Martín de Castrorrubio. (9 hojas)

- 5 -



Handwritten text in Spanish, likely a legal document or decree. The text is written in a cursive script and includes a circular stamp on the left side that reads "REALES EJECUTORIAS 859-61". The document is titled "Scau bga" and contains several paragraphs of text, including a date "1556" and a reference to "San Martín de Castrorrubio". A large watermark "Ministerio de Justicia" is visible across the page.

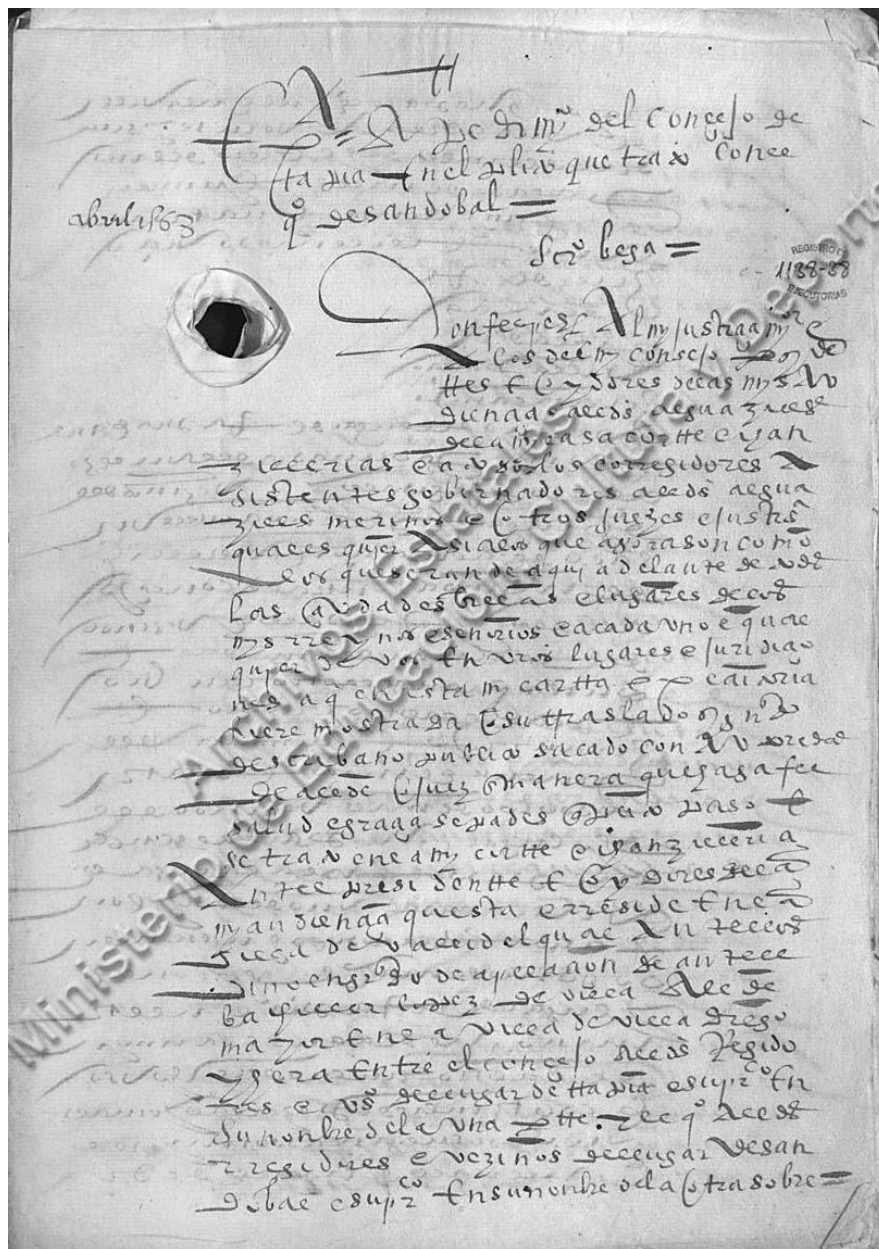
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 859,6

Año: 20 -5- 1556

Ejecutoria del pleito litigado por el Concejo de Tapia (Burgos), con el Concejo de Sandoval de la Reina (Burgos), sobre el aprovechamiento del término de Castrorrubio. (60 hojas)

-6-



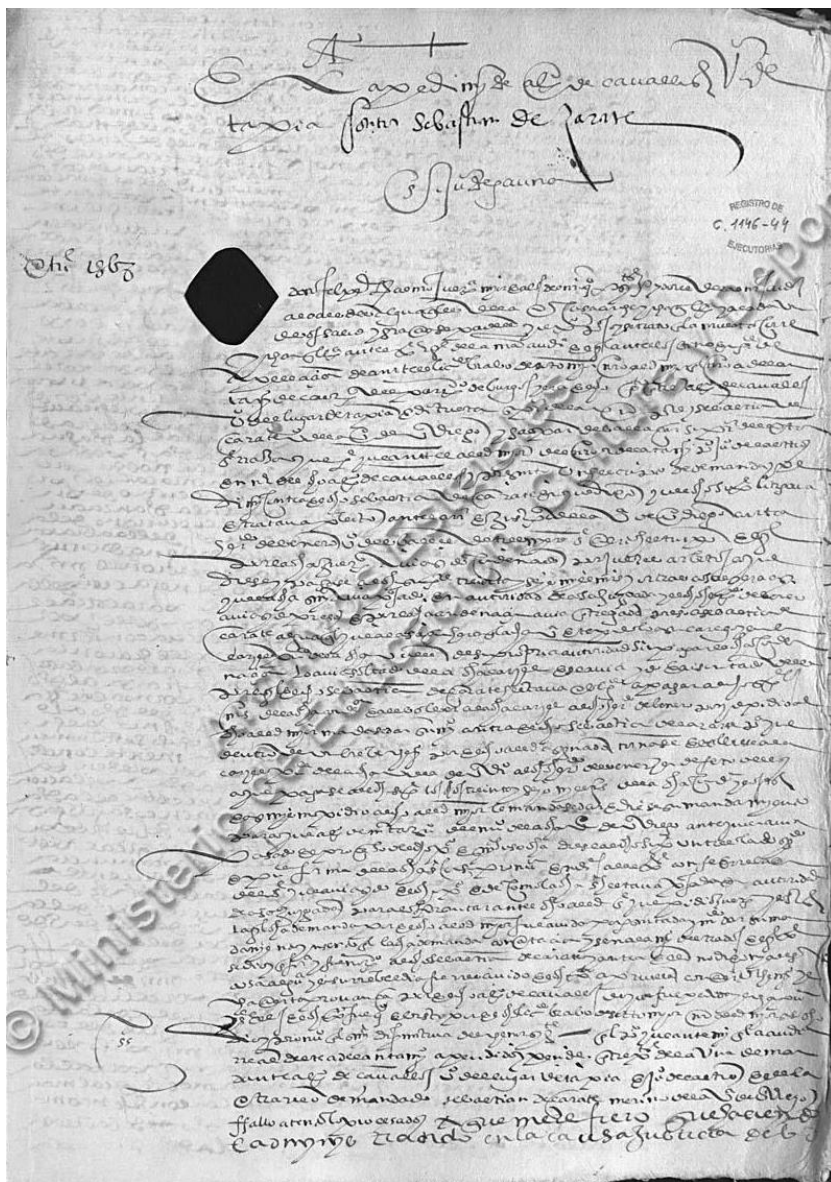
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAAJA 1138,38

Año: 13 -4- 1568

Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Zaballos, vecino de Tapia (Burgos) con Sebastián Zárate, Alguacil de Villadiego, sobre haber soltado de la cárcel a Hernando de Venero sin que éste hubiera pagado al primero lo que tenía que pagar por razón de un pleito que había tratado anteriormente. (3 hojas)

-7-



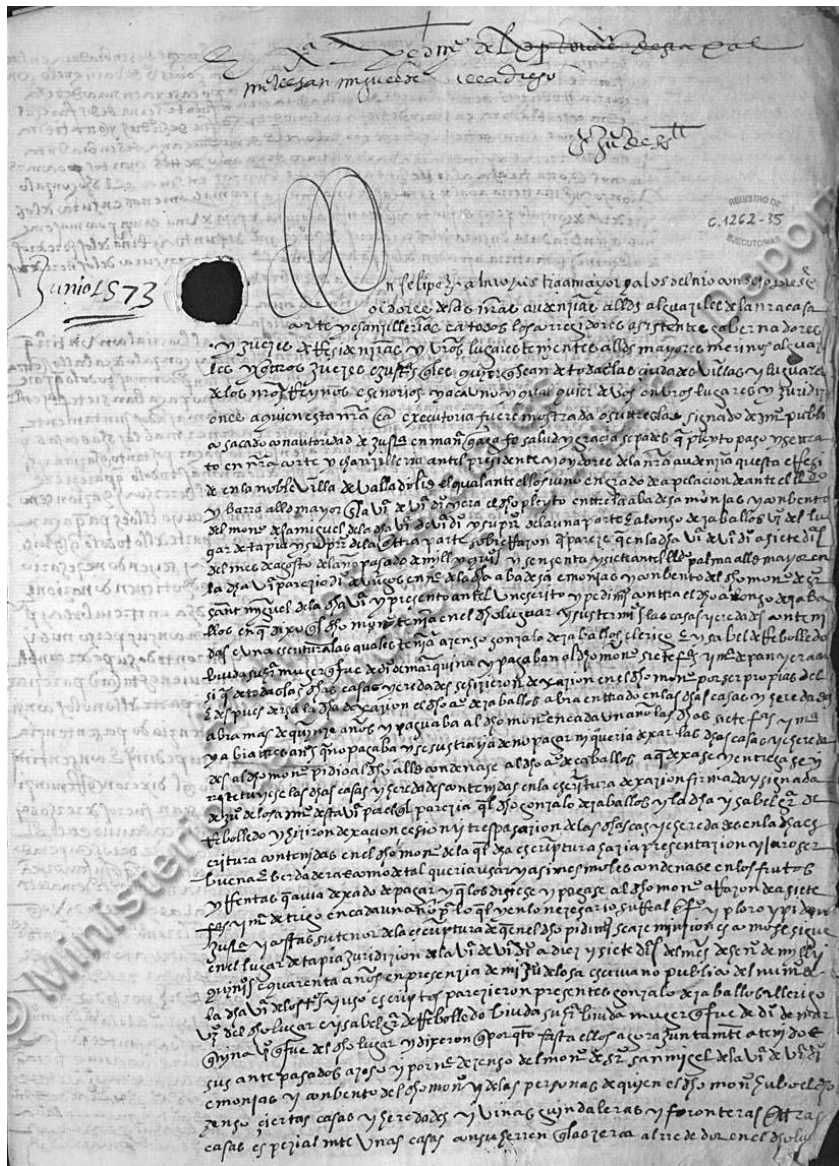
Real Chancillería de Real Valladolid:

REGISTRO, EJECUTORIAS, CAJA, 1146,44

Año :27 – 10 – 1568

Ejecutoria del pleito litigado por el Convento de los Ángeles, Orden San Agustín, de Villadiego, con Alfonso Zaballos, vecino de Tapia, sobre la devolución al Monasterio de unas casas y heredades por haber dejado de pagar el censo puesto sobre ellas. (5 hojas)

-8-

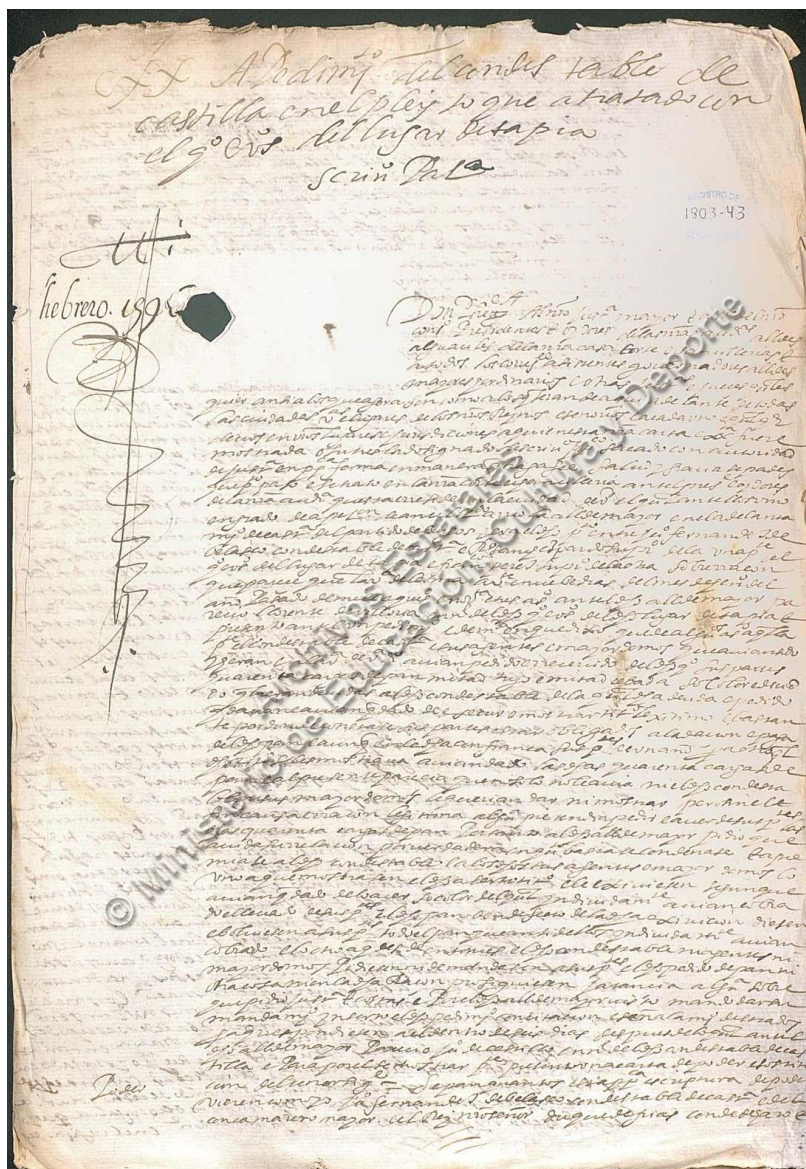


Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1262, 35.

Año 30 – 5 -1573

Ejecutoria del pleito litigado por Juan Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, con el Concejo de Tapia (Burgos) sobre su derecho a recaudar 40 cargas de pan, mediado trigo y cebada, a dicha vecindad, anualmente. (77 hojas)

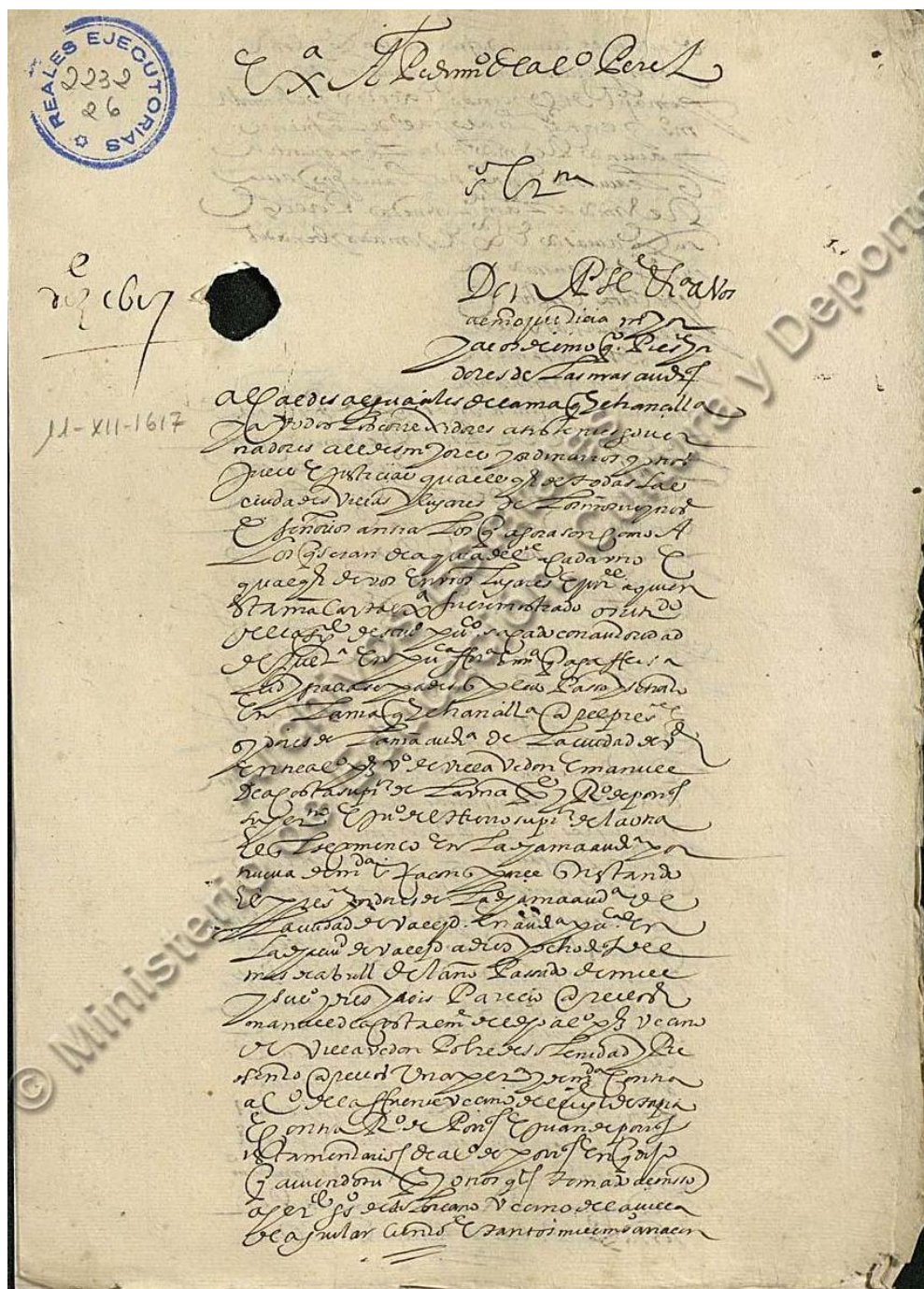
-10-



Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
REGISTRO DE EJECUTORIA, CAJA, 1803,43.
Año: 23 -2- 1596

Ejecutoria del pleito litigado por Alfonso Pérez, vecino de Villavedón (Burgos), con Alfonso de la Fuente, vecino de Tapia (Burgos) y Rodrigo Porras, vecino de Rioparaiso (Burgos) (8hojas)

-12-



Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA, 2232, 26
Año: 11 -12- 1617

Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Pérez, vecino de Villavedón (Burgos) con Pedro Moroto, vecino de Tapia (Burgos), sobre réditos de censo. (12 hojas)

-13-

1

Ex. a Pedimiento de Alonso Pérez

S. Camdra Calvros =

Don Felipe 2.^a año

Quisiera mayor y alta del rito con esso pñe
de nos y pñe de las nras audiencias al

calde y alguacil de la nra casa corte y chancilleria católica de los
reynos de castilla y león gobernadora alcaldes mayores y ordinarios y
lugares en sntes en los dhas oficios y otras justicias y qualquier
de todas las ciudades villas e lugares de las nras reynos y señoría para
alargue y oír como alba que se mande e quite de las nras agües en esta nra casa
e xecutoria fuere mostrada o mostrada firmada y signada de escriua
o publico nra de castilla y león de justicia en pública forma y en ma
nera que agades y de lo en ella contenido suir pido exccution y
cumplimiento de justicia y a cada uno y qualquier de los en dho
letra y dho pñes y calde y alguacil que pleito para
y retrato en la nra corte y chancilleria ante el pñe de nos y pñe
de la nra audiencia = Alonso alonso perez vecino de la pñe de beoñ
y tanto se pñe en el pñe de la nra parte = y pñe moro
to vecino de tapia = en nra audiencia = de la nra = el qual
ante nras nras e nras de apelacion de ante don juan de cervera al
calde mayor en la nra corte y chancilleria por el qual para que en dho
Junio del año pasado de mill e trescientos e veinte e dos por moro
to lego vecino del lugar de tapia = con y oír de nra obligación
y otras cosas en ella contenidas = que se tenen de legales como se sigue =

De Pñe quanto a esta parte de obligación e lo dho en ella contenido
bíen con y oír de lego vecino del lugar de tapia = digo que en
fui nombrado por depositario para Alonso de la fuente vecino del dho
lugar de tapia para recibir e pagar e cumplir e pagar e cumplir e pagar
e principal de censo de cinco duros y sus réditos por tanto de mayor quan
tía a los herederos de hernando calderon vecino de beoñ y tanto vecino de la
nra corte y chancilleria de agües y campo de los dho de cinco e dos mill e quin
ientos e dos duros y sus réditos de la nra casa de beoñ e de los dho de cinco e
cientos e cinco mill e principal de los dho censo avia sacado alonso
perez vecino del lugar de villa beoñ morador en la nra corte y con y oír
de los dho de tapia = de beoñ y tanto = y agora para
la dho de los dho censo las personas que lo pñen en nra nra

mayo de 1625

REALES
2418
24
EJECUTORIAS

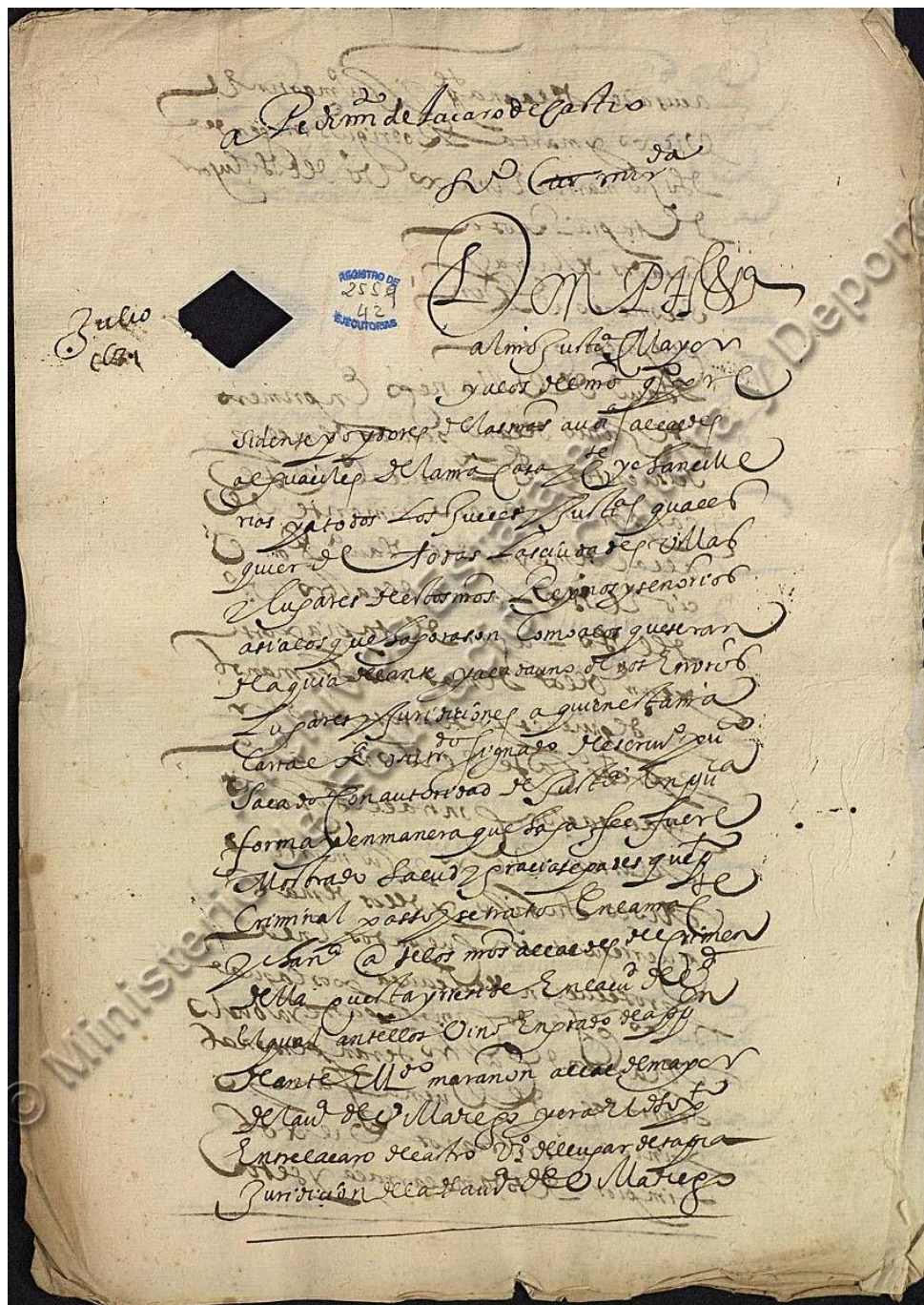
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTROS DE EJECUTORIAS, CAJA 2418,24

Año: 13 .5. 1625

Ejecutoria del pleito litigado por Lázaro de Castro, Juan Martín el viejo y Marta Rodríguez, vecinos de Tapia (Burgos) (36 hojas)

-14-



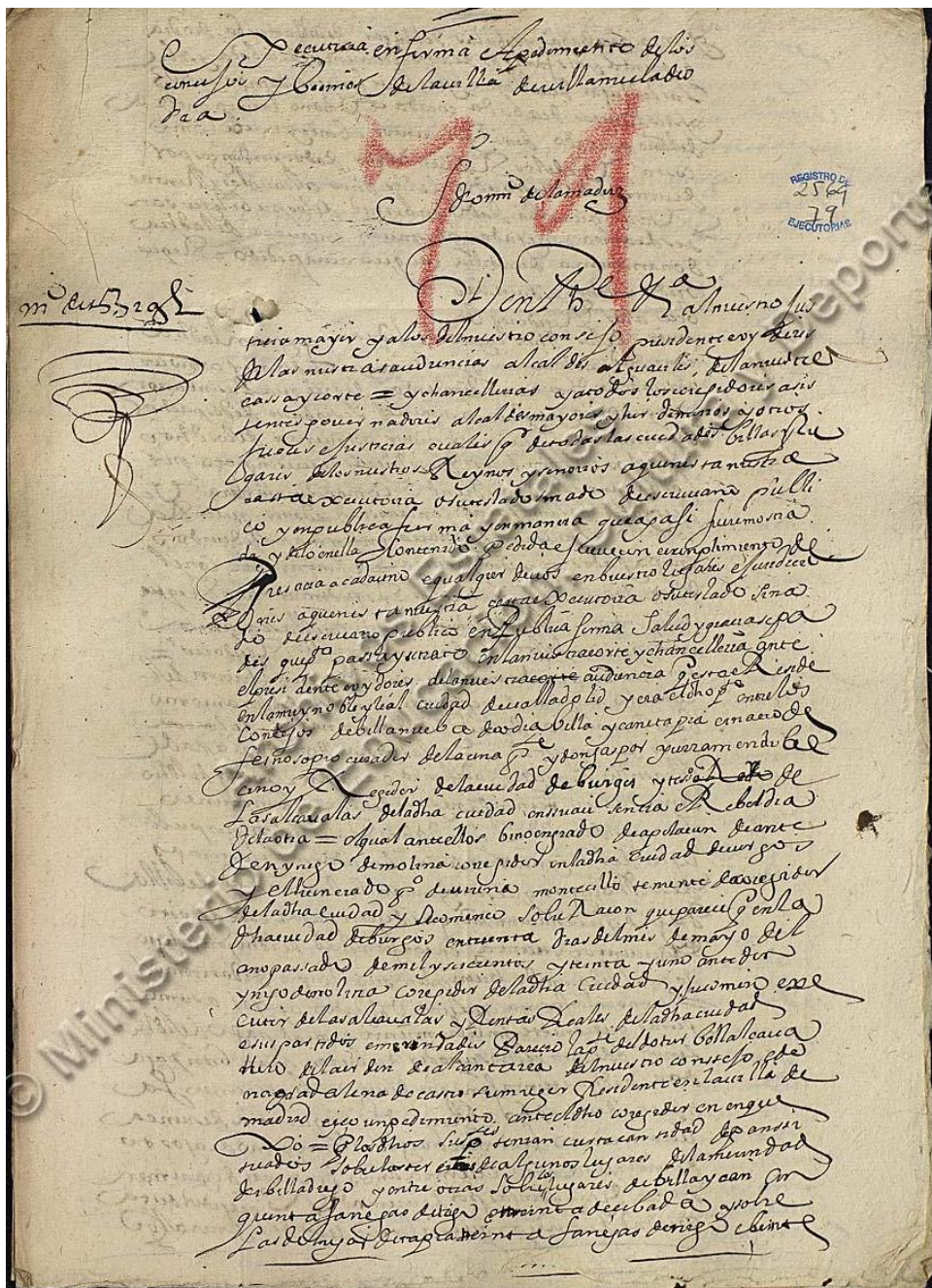
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA, 2559,42.

Año: 28 -7 1631

Ejecutoria del pleito litigado por los Concejos de Villanueva de Odra, Villahizán y Tapia con Gaspar Yurramendi, vecino y Regidor de Burgos. (10 hojas)

-15-



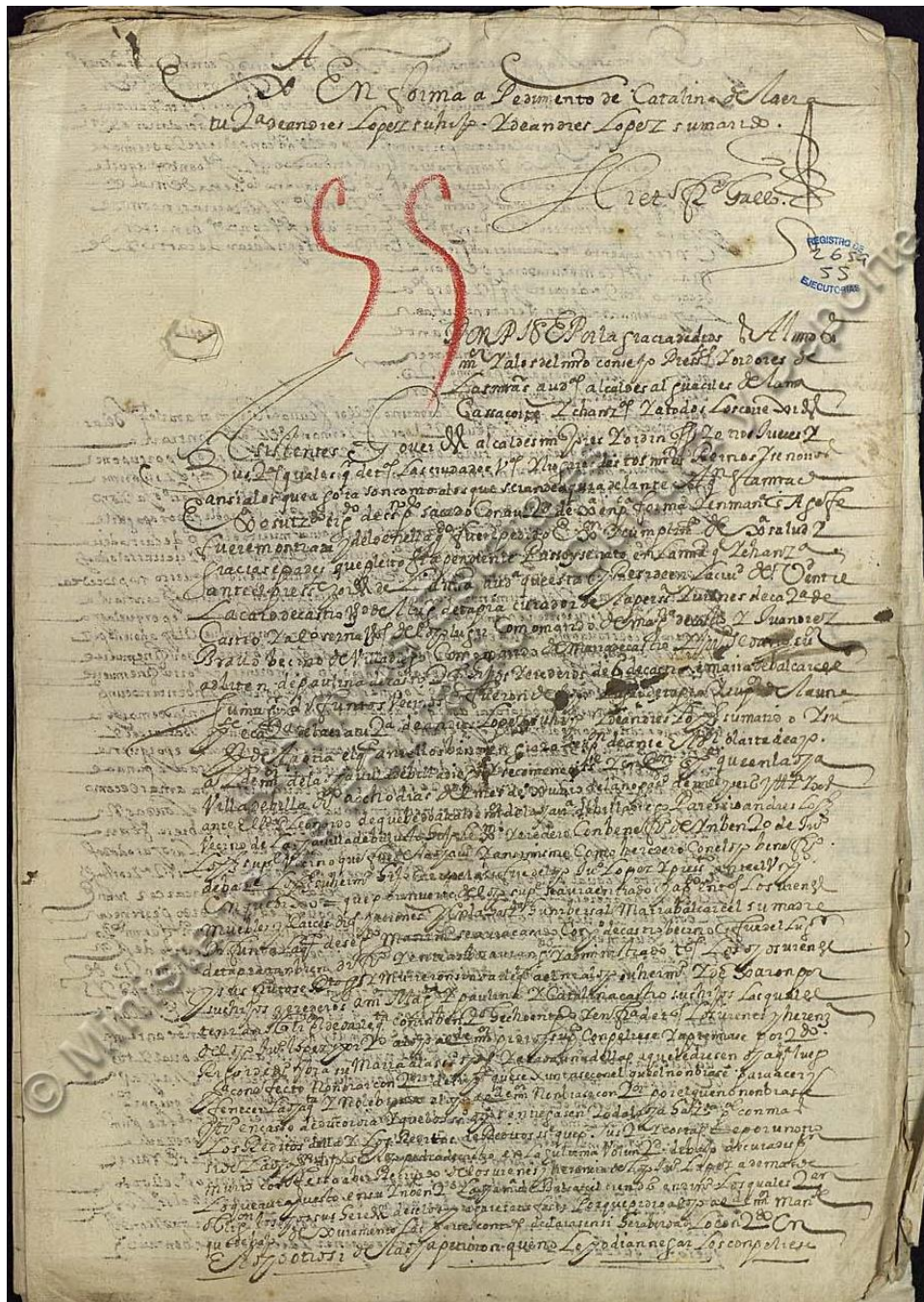
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 2569,79

Año: 26 -5- 1632

Ejecutoria del pleito litigado por Catalina de Lahera y Andrés López, vecinos de Tapia. (10 hojas)

-16-



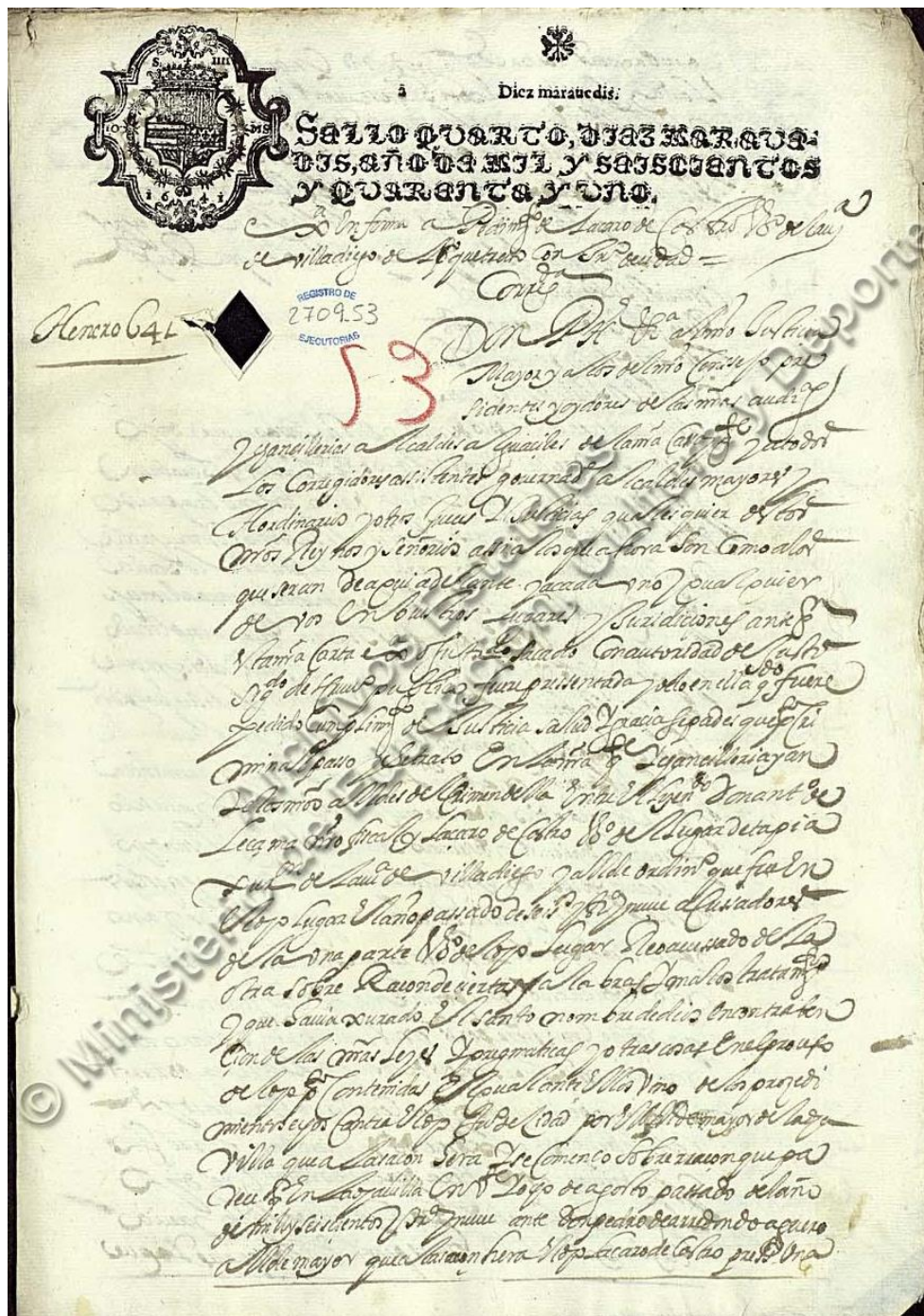
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA, 2659, 55.

Año: Diciembre 1637.

Ejecutoria del pleito litigado por Lázaro Castro con Juan de Cid, vecinos del lugar de Tapia jurisdicción de Villadiego. (5 hojas)

-17-



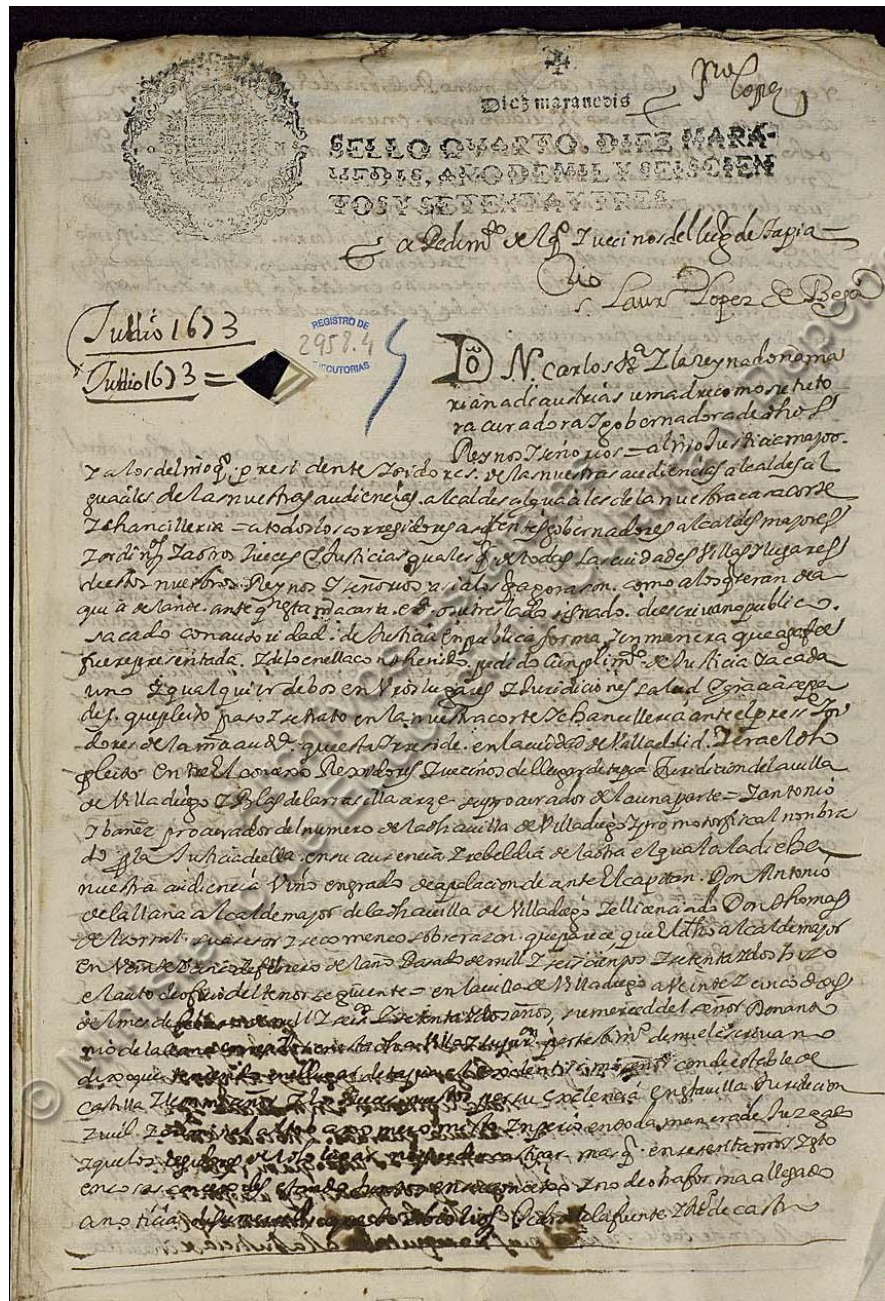
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA, 2709,53

Año: enero 1641.

Ejecutoria del pleito litigado por el Concejo y vecinos del lugar de Tapia, jurisdicción de Villadiego. (7 hojas)

-18-

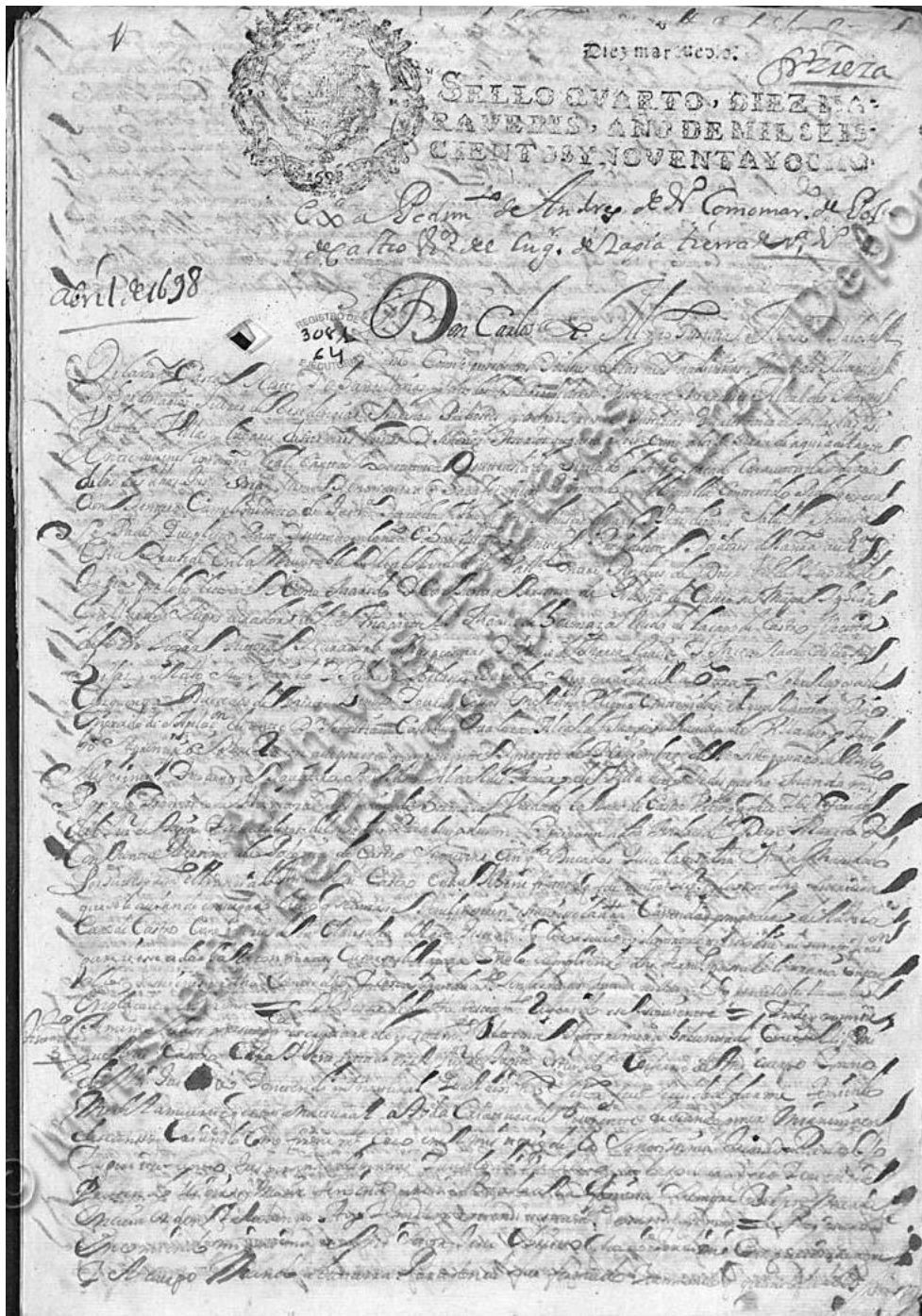


Archivo de la Real Chancillería de Valladolid
REGISTRO DE EJECUTORIA, CAJA, 2958,4

Año: julio 1673

Ejecutoria del pleito litigado por Andrés de Diego y Polonia de Castro, su mujer, vecinos de Tapia. (6 hojas)

-20-



Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA, 3081,64

Año: abril de 1698

Pleitos Eclesiásticos

13 de Septiembre de 1432

“Carta de Pago dada por Pedro Gutiérrez de Vivar, en nombre del Obispo Pablo de Santamaría, A Ruy González y Pedro Alfonso, cura mayor de la iglesia de Santa María de Tapia, de dos marcos de plata, para saldar el préstamo que dicha iglesia hizo al rey Juan II”

Signatura: V.48,ff(252-270),f263 Orig.

16 de enero de 1516 Roma “Insupreme apostólica”

“León X une a la mesa capitular de Burgos el préstamo de la iglesia parroquial de Tapia, vacante por resignación de Bartolomé Sedano, canónigo de Burgos, para que sus rentas se distribuyan entre los canónigos asistentes al canto de la Salve de los sábados y a la fiesta de la Natividad de la Virgen”

Signatura: V.35, f.745. Orig.

(Con sello de plomo pendiente de hilo de seda)

15 de Octubre de 1517

Posesiones por parte de este Cabildo del préstamo de Tapia.

Signatura: V.29, f 586. Orig.

27 de abril de 1702

“Mandamiento de Andrés González, vicario y juez de comisión en el partido de Villadiego, para que se notifique a Andrés de la Villa, Lucas de la Fuente y Eusebio Serna, vecinos de Tapia, que han de comparecer ante él para prestar declaración tal como se ordenó en 31 de agosto de 1696”. Se incluye notificación.

Signatura: V59,ff(398-544),f.439. Orig.

27 de abril de 1702

“Andrés González, vicario y juez de comisión del partido de Villadiego, ordenó a Lorenzo de Hormazas, cura beneficiado de Tapia, le presente en un plazo de dos horas , el libro de Tazmías de este lugar para compulsarlo”. Se incluye notificación.

Signatura: V.59,ff.(398-544), ff.442-442v. Orig.

27 de abril de 1702

“Testimonio de Francisco Gutiérrez, notario y vecino de Villadiego, de los diezmos que en los cinco últimos años les han tocado, a los tres curas de Tapia, según el libro de Tazmías presentado por el cura y beneficiado de dicho lugar Lorenzo de Hormazas”

Signatura: V. 59,ff.(398-544). F.443. Orig.

27 de abril de 1702

“Declaraciones hechas por Eusebio Serna, Lucas de la Fuente y Andrés de la Villa, vecinos de Tapia, ante el vicario y juez de comisión del partido de Villadiego, Andrés González , en relación con el monasterio de las Agustinas, que existe en este lugar, el cual paga una renta anual a los comendadores del Hospital del Rey “

Signatura: V.59,ff.(398, -544),ff.439 v-442. Orig.

Siglo XVIII (no dice el año, pero pudo ser el 1702)

Informe sobre las diferentes instituciones y órdenes religiosas que poseen heredades en Villadiego, Villahernando, TAPIA, Villalbilla, Arenillas de Villadiego, Villamorón, Villegas, Olmillos de Sasamón, Villasidro, Sordillos y Mahallos”.

Signatura: V.59, ff.545-546.Orig.



La ermita de San Bartolomé

Creo que la actual ermita de san Bartolomé es, primero muy posterior a otra que en el mismo solar hubo y segundo, que está inconclusa. Seguro que la primitiva fue más grande ya que ocupaba el solar de la actual pero se alargaba hasta la pared de la tapia de enfrente y no tuvo tanta altura. Aclarado esto cabe alguna pregunta. ¿Fue la primitiva ermita de San Bartolomé la iglesia de Tapia? De ser cierto tuvo que ser muy antigua y anterior sin duda a la actual. ¿Nació Tapia en el Barrio de la Salceda alrededor de dicha iglesia? ¿Cuál fue el motivo de su desaparición? ¿Por qué tanta devoción a San Bartolomé que ha terminado siendo el patrono del pueblo? Me informan que donde se encuentra el nogal, ver foto cara norte, fue la huerta del cura. ¿No estaría allí mismo la casa de uno de los muchos curas habidos en Tapia? Muchas preguntas a las que me temo no dé respuesta a todas. Pero estudiemos algunas fotos para aclararnos lo más posible.



Esta es la pared que da al este. Se construye la actual ermita con piedra de sillería en ambos lados que la primitiva seguro no tuvo. Pero si os fijáis bien veréis que debajo de la flecha conservan los cimientos antiguos, cubriendo el resto con piedra de mampostería. La cornisa vemos que es de piedra de sillería.

Lo mismo ocurre con las fachadas norte y sur. Veamos



Fachada norte



Fachada sur.

La fachada norte, que vemos detrás de la tapia del actual cementerio, tiene las mismas características que la cara este. Sillería en los laterales y cornisa siendo el resto de mampostería. Al fondo el nogal de la huerta del cura.

Lo mismo ocurre con la cara sur a la que hay que añadir una ventana que las otras no tienen. Pero en esta cara aparece un elemento nuevo. Una puerta adintelada y el sillar de la esquina está ensamblado con el de la puerta. Vemos que el muro de la parte izquierda de la entrada está derribado. Continuaba hasta la pared de enfrente donde también se ve parte de dicho muro. No lo reproduzco por salir en la foto lápidas que no es mi intención mostrar. Creo que la sillería de la puerta se hizo a la vez que los de las esquinas. Pero si nos fijamos vemos debajo de la flecha hay un

sillar de otro color. Con seguridad que pertenece a la entrada de la iglesia primitiva.



La ermita en su cara del poniente.

Esta foto nos dice que esto no está terminado. Desconozco los motivos. La cornisa es de cemento. El arco es de sillería que llega hasta el suelo y el cerrado del arco es adobe. El tejado, sobre columnas de ladrillo, seguro que se hizo para proteger el revocado de barro, de las inclemencias del tiempo. A la derecha de la foto la puerta que da al sur. ¿Por qué no se terminó esta pared? ¿Faltaron fondos económicos para completar el presupuesto?



Tapia oeste.

Estamos en el poniente de la tapia del cementerio. La flecha de la derecha señala donde terminaba la pared que se unía con la puerta

antigua del cementerio. La flecha del centro indicaría, más o menos, donde terminaba la otra pared.

Creo que la piedra de mampostería, de todas las paredes de la ermita y del tapial del cementerio, proviene de una cantera que estuvo cerca de la iglesia actual y de las que se ven pequeñas cuevas junto a la carretera

Habría que hacer un estudio más amplio de esta ermita y el porqué de la advocación de san Bartolomé de la misma.

¿Tuvo relación con la Orden Hospitalaria de San Juan o fue sencillamente la iglesia del poblado primitivo de Tapia?

Esperemos que San Bartolomé nos ilumine y encontremos algún rastro de su ermita. Para sus devotos veamos su altar, sin el santo, dentro del templo ermitaño



Altar de San Bartolomé en la ermita de su nombre

¿Pertenebió Tapia a la Bailía de los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén?

La Bailía era una jurisdicción, una encomienda, llamada así por la Orden de San Juan de Jerusalén, que consistía en la posesión de una serie de terrenos o simples rentas que los pueblos pagaban a la Orden para ser defendidos de ataques guerreros o ayudar a las Cruzadas a Tierra Santa.

En Castilla y León, en la edad media, tanto los Templarios como los Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, se fueron sucediendo en la Bailía mencionada, hasta que el año 1312 en el que el Papa Clemente V abolió la Orden Templaria y traspasó todos los bienes de dicha Orden a los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén. Las encomiendas se permutaban según la voluntad del rey reinante del momento. De suyo ambas tenían la Regla Monástica cisterciense y vestía hábitos distintos. Blanco con una cruz roja los Templarios y los Hospitalarios negro con una cruz blanca. Ambas Órdenes tenían el mismo rango ante la iglesia y el estado. Eran reconocidas como Órdenes regulares y el Papa les concedía independencia de cualquier autoridad espiritual y temporal, salvo de la Sede Apostólica, exención de diezmos, derecho a erigir y tener capillas y cementerios propios y la asignación de la defensa militar de Tierra Santa.

Creo que Tapia estuvo siempre bajo encomienda Hospitalaria. Veamos un poquito de su historia así como vestigios que lo acreditan

La Soberana Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén fue fundada por el beato Gerard. Su título de fundación está autenticado por Bula del Papa Pascual II fechada el 15 de febrero de 1113. Desde esta fecha a 1309 fueron llamados Hospitalarios de Jerusalén. Desde 1309 a 1522 Caballeros de Rodas. Y de 1522 a nuestros días Caballeros de Malta.

En el libro “La Bailía de la Población de la Orden de San Juan de Jerusalén” de Manuel Revuelta se nos dice:

“Los dominios de la Bailía de Población se extendía por una amplia zona que ocupaba buena parte de la actual provincia de Palencia (zona llamada de las “Nueve Villas de Campos” que son: Amusco, Támara, Piña de Campo, Amayuelas de Arriba, Amayuelas de Abajo, Ferrombrada, Villaonela, Alba-San Esteban y Amusguillo) en su parte central y septentrional y penetraba hacia el este en la provincia de Burgos”. Esta zona de Burgos ocupaba los terrenos comprendidos entre la Peña Amaya y las poblaciones de Sasamón y Villasandino.

Las Bailías más nombradas fueron:

Sotresgudo: con 82 tierras.

Cuevas de Amaya: con 5 tierras y un prado.

Villasandino: con 6 viñas.

También fueron Bailías Hospitalarias, no anotados en el libro mencionado, los siguientes pueblos :Rezmondo, Guadilla, Sandoval, Grijalba...entre los que he encontrado algún vestigio.

Sasamón: fue, en tiempo de Hospitalarios, lugar de fora, es decir lugar donde están y actúan los tribunales de justicia.

Sasamón sí tuvo un monasterio de la Orden Templaria. Queda, de él, la entrada de lo que fue la iglesia, sita a la salida del pueblo en dirección a Sotresgudo, llamado el arco de San Miguel. En el pueblo hubo una Hospedería para atender a los peregrinos santiagueros ya que por esa época pasaba por Sasamón el camino de Santiago. Aún existe el edificio de dicha Hospedería así como una calle dedicada a los Templarios.

Pero volvamos a Tapia y su contorno. He observado que la Orden de San Juan de Jerusalén sí nos han dejado algún rastro que vamos a intentar seguir. Se trataría de pequeños detalles como templos, fiestas, cruces, personas...

*** **Empezando por los templos** diré que solían tener forma octogonal .Pero la mayoría eran muy sencillos. Eran de planta rectangular, con ábside circular, pero la mayoría sólo rectangulares de una sola nave. Tuvieron escasa ornamentación como pinturas de caballeros en los muros internos, la flor de lis que ellos llevaban grabadas en sus hábitos y escudos y alguna cruz patada.

¿Fue la antigua ermita de San Bartolomé un templo Hospitalario?

*** **En cuanto a las fiestas religiosas** estas fueron sus efemérides más importantes: San Juan Bautista, Sta. María Magdalena, San Jorge, la Vera Cruz, San Miguel, San Blas y San Bartolomé. ¿Nos dice algo este santoral? Veamos en que pueblos de los alrededores de Tapia se celebran estas fiestas.

San Juan Bautista, 24 de junio , lo celebran en Amaya. En Tapia tenemos el Alto de San Juan donde se insinúa hubo un convento. ¿Hospitalarios de San Juan de Jerusalén?

Sta. María Magdalena, 22 de julio, patrona de Grajalejo despoblado de Villanueva de Odra.

San Jorge, 23 de abril, fue el patrono de las Cruzadas. Fiesta, no de precepto, que se celebra en Guadilla. Era el día de las hogueras y sigue celebrándose en la actualidad.

La Vera Cruz o Cruz de mayo, 3 de mayo, fiesta mayor de Guadilla. Con ese mismo nombre un montón de cofradías en varios pueblos incluido Guadilla y Tapia.

San Miguel, 29 de septiembre, fiesta mayor de Sotresgudo así como lo fue del desaparecido San Miguel de Mazarreros de Sasamón.

San Blas, 3 de febrero, fiesta mayor de Sandoval tanto que destronó al mismísimo San Pedro patrono de su iglesia.

Y SAN BARTOLOMÉ , 24 de agosto, fiesta mayor de Tapia que también ha destronado a la patrona La Asunción de la Virgen María. Hablemos un poco del actual patrono de Tapia.

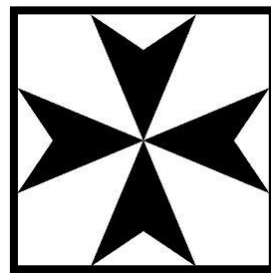
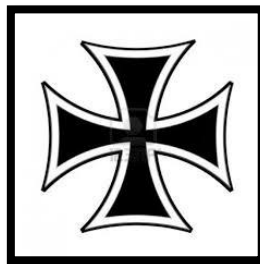
San Bartolomé, llamado también Natanael (regalo de Dios), discípulo de Jesús, era de Caná de Galilea. Es el santo más relacionado con la Orden. Incluyen su fiesta entre los días que tenían que guardar ayuno (24 de agosto) y eran jornadas de Paz.

El día que Natanael encontró por primera vez a Jesús fue para toda su vida una fecha memorable, totalmente inolvidable. El evangelio de San Juan, 1,43, nos lo narra de la siguiente manera:

“Jesús encontró a Felipe y le dijo. ”Sígueme”. Felipe encontró a Bartolomé y le dijo: “Hemos encontrado a aquel a quien anunciaron Moisés y los Profetas. Es Jesús de Nazaret”. Natanael le respondió: ¿”Es que de Nazaret puede salir algo bueno”? Felipe le dijo : “Ven y verás”. Vio Jesús que se acercaba Bartolomé y dijo de él: “Ahí tienes a un israelita de verdad en quien no hay engaño”. Natanael preguntó:”¿Desde cuándo me conoces?”. Le respondió Jesús: “Antes que Felipe te llamara, cuando tú estabas allí debajo del árbol, yo te vi”. Le respondió Bartolomé: “Maestro, Tú eres el Hijo de Dios; Tú el Rey de Israel”. Jesús le contestó: “Por haber dicho que te vi debajo del árbol ¿crees? Te aseguro que verás a los ángeles del cielo bajar y subir alrededor del Hijo del Hombre”

San Bartolomé predicó el evangelio por la India y Arabia. Apresado por los romanos, fue degollado vivo y después decapitado el año 71 de nuestra era. Su cuerpo, con otros cuatro mártires más, fue depositado en un cofre y lo lanzaron al mar. Pero el cofre no se hundió y flotando fue hasta la isla de Lípári, cerca de Sicilia.

*** **Cruces:** en la foto tres cruces patadas, es decir que sus brazos son más anchos en los extremos que en el centro de la cruz.



Cruces Hospitalaria de S. Juan, Rodas y Malta

No olvidemos que lo que hoy llamamos Orden de Malta tuvo un nombre más ampuloso. **Los Caballeros de la Soberana Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta** a medida que iban conquistando dichas ciudades a lo largo de los siglos.

Alguien al ver estas Cruces se habrá dado cuenta que a la entrada de la iglesia de Tapia no hay una, sino dos de estas Cruces. Veamos



No cabe duda que se trata de una Cruz de la Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén. Lo que no sé es donde estuvo colocada con anterioridad. ¿Pudo estar en la ermita de San Bartolomé? ¿O estuvo en el hipotético monasterio de San Juan en el alto del mismo nombre? O simplemente la colocaron ahí y ya está. Veamos la otra Cruz del pórtico.



Esta segunda Cruz está, como podéis ver, en el suelo. He ampliado la Cruz de la flecha azul para poderla apreciar mejor. Era

costumbre que al entrar las personas a la iglesia pusieran los pies sobre la lápida del suelo en plan de purificación. ¿Existió esta costumbre en Tapia? Otra cosa que tengo en mente es hacer un trabajo específico sobre la iglesia. Quizás en los cruceros de las bóvedas encontremos alguna otra de estas cruces, o en las paredes o capiteles del interior. Lo que no cabe duda es que Tapia tuvo una influencia Hospitalaria muy importante. Sin embargo vimos que tanto en el Catastro de Aranda como en el de la Ensenada carecía de Hospital, pero sí cumplía las obligaciones hospitalarias. Casi seguro que en la edad media sí tuvo su hospital.

Pero sigamos con más Cruces Hospitalarias de la comarca.



Cruz de Sandoval de la Reina sita en la bóveda de la iglesia



Cruz Hospitalaria a la entrada de la iglesia de Rezmondo



Cruces Hospitalarias a la entrada de la iglesia Guadilla

***** Personas relacionadas con las Órdenes del Santo Sepulcro de Jerusalén, los Hospitalarios y los Templarios:** En el capítulo de Los Señores Medievales relacionados con Tapia, empezamos por D. García Ordoñez de Villamayor. Pues uno de sus hijos llamado Fernando estuvo en la batalla de Las Navas de Tolosa y al parecer a mandos de la Orden del Temple.

D. Tello Gutiérrez, natural de Padilla, que fue uno de los donantes al abad de Santa María de las Viñas “de varios conventos entre los que se encontraba San Miguel de Villamayor, para que en dicho convento se estableciera una abadía bajo la regla de San Agustín”. Se efectuó esta donación el año 1166. Este mismo año se nos dice que, D. Tello Gutiérrez, “donó sus tierras de Grijalba al abad del convento de San Miguel de Villamayor de Treviño menos una parte que dona a su criado, pues Don Tello salió de Padilla para Jerusalén”. ¿ A qué fue a Jerusalén?

En el año 1172 Dña. Marina con sus hijos **Fernando y Gutier Téllez** cambian con los Canónigos del Santo Sepulcro la mitad de su heredad de Cigoñera por parte de un solar de la Orden en Fuentes de D. Bermudo.

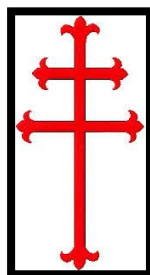
El año 1199 será **Gutier Téllez** el que cambia con Oiero, Prior de la Orden del Santo Sepulcro, la mitad de las heredades que tiene en la villa de Cigoñera, por el resto del solar que la Orden tiene en tierras de Fuentes de D. Bermudo.

Si ya he dicho que los Templarios y los Hospitalarios tuvieron relación con nuestra comarca, vemos que aparece una nueva

Orden, la del Santo Sepulcro de Jerusalén. Hagamos un poquito de historia de esta Orden.

La Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén fue Orden de caballería que tiene por fundador a Godofredo de Bouillón ganador de la primera cruzada el año 1098. Su poder llegó a ser bastante comparable con las Órdenes del Temple y los Hospitalarios. El rey aragonés, Alfonso I el Batallador, en su testamento, la declaró coheredera a esta Orden del Temple y Hospitalarios repartiendo sus dominios. Esto ocurrió el año 1131. Pero en Castilla se mantuvo por más tiempo hasta que el Papa Inocencio VIII la incorporó a la Orden de los Templarios

Esta Orden del Santo Sepulcro se restauró de nuevo en España el 27 de marzo del año 1874 llamándose Caballeros de la Orden Militar del Santo Sepulcro.



Cruces usadas por de la Orden del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Pero sigamos con Los Hospitalarios

“La Orden Hospitalaria, en nuestra zona, tuvo bastantes lazos de unión con los ricos hombres Castellanos. Entre otros la familia Lara, en especial con el primer miembro D. Nuño Pérez de Lara hasta comienzos del siglo XIII. Funda D. Nuño el Hospital de Puente Fitero (**despoblado situado en el término de Itero del Castillo. Burgos.**) y que su hijo Fernando Núñez de Lara dona la mitad del Hospital a la Orden Hospitalaria de San Juan. Esta donación se realizó con las siguientes condiciones: los frailes Hospitalarios mantendría 6 clérigos y 3 monaguillos y D. Fernando otros 6 clérigos y 3 monaguillos. Los clérigos cantarían cada día misas por las ánimas de los donantes D. Nuño y su mujer Teresa así como

por el propio Fernando Núñez de Lara y su mujer Teresa cuando fallecieran.

Por su parte el Comendador Mayor de la Orden Hospitalaria, D. Jimén(Jimeno) de la Bata y el Prior de Castilla, D. Gutiérrez Armúdez y los demás Hospitalarios acordaron proporcionar alimentos a sus clérigos y monaguillos del hospital de Puente Fitero, con lo que la Orden obtenía de los poblados siguientes: Rubiella de Cerrato(Palencia), Castrojeriz, Perex (despoblado junto a Olmillos) y Boadilla de Villamar (actual Guadilla de Villamar)”

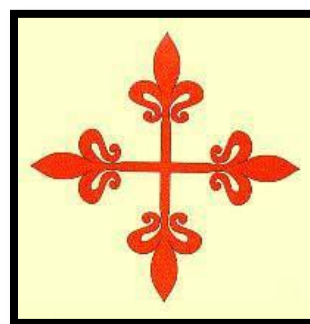
Datos del libro “Los Hospitalarios y la nobleza Castellano-Leonesa en los siglos XII y XIII”

Tanto D. Jimén de la Bata como D. Gutiérrez Armúdez ayudaron a Alfonso VIII en las Navas de Tolosa con la ayuda, seguro, obtenida de las donaciones de nuestra comarca. Sino con armas al menos con sencillas donaciones los de Tapia, Guadilla y comarca tuvimos algo que ver en la Batalla de las Navas de Tolosa el año 1212.

Como podéis ver es un tanto lioso la estructura de las Órdenes de Caballería que actuaron o tuvieron Encomiendas en nuestra zona. A las mencionadas hay que añadir la de Santiago (Las Comendadoras, ya mencionadas) y la de Calatrava que tuvo su convento en el vecino pueblo Barrio de Sanfelices que ya mencionamos anteriormente.



Cruz de Santiago



Cruz de Calatrava

Os invito a que observéis el escudo de la casona de Tapia que hace de portada de este trabajo. Os daréis cuenta que el castillo del

escudo descansa sobre una cruz de la que se ve las cuatro flores de lis en sus lados. ¿Simple curiosidad o más?

Cruz del cementerio de Tapia

Un antes



Un después



La Cruz del Cementerio

En la Semana Santa del año en curso 2014, estando en marcha este trabajo sobre Tapia, realicé varias fotos del pueblo incluida la Cruz que vamos a estudiar. Está situada encima de la tapia del cementerio en su cara norte. Al ampliarla, en el ordenador, vi que en ella había unos grabados que en un principio pensé se trataba de dos candelabros y una aparente tau en el centro encima de la puerta.

En el mes de junio, con permiso de D. Santiago Orcajo, cura párroco de Tapia y en su presencia, limpié con sumo cuidado dicha Cruz. Dado que el día anterior había llovido y la piedra es blanda, por ser caliza, sólo necesité un cepillo de raíces finas. Empecé el trabajo en la cara trasera que da al interior del cementerio siguiendo por la cara delantera que da al exterior. El trabajo duró una hora y diez minutos.

Lo que pensé en un principio, vi que era falso. Que la realidad era otra y mi alegría era haber dado luz a una piedra que de verdosa y oscura quedó en un blanco más transparente. Ahora empezó para mí otra duda. Y esto ¿qué es?

Primero haré un comentario visual de lo que aparece en las fotos y a continuación expondré lo que hipotéticamente creo que pueda representar.

Parte delantera de la Cruz



Contemplando la foto y a simple vista vemos los siguientes detalles.

- En el crucero de la Cruz, un sol con 17 rayos o puntas. A su derecha e izquierda dos rayos en su palo horizontal.
- En el centro del disco solar un agujero horadado en la piedra.
- Una unión de la Cruz a la lápida con cemento que pudo ser por rotura de la misma o por ser dos piezas de distinta piedra.
- Lo que sí es de un solo bloque es la lápida y su base
- La lápida, donde está grabada el aparente templo, es asimétrica. Hay más espacio de piedra en la parte derecha, mirando la foto, que en la izquierda.
- El templo es un trabajo fino realizado por un cantero muy detallista. Pudiera tratarse de una entrada a una iglesia que en su parte delantera tiene un pórtico con un tejadito sostenido por dos columnas. A ambos lados del tejado y encima de él dos pares de pilares, dos de los cuales están colocados delante de sendas ventanas. En el centro de la puerta se aprecia parecer estar grabado un crismón con dudas que lo sea. Es curioso un ventanuco en medio del tejado.
- La base de la lápida la divido en tres partes. En la primera una aparente greca de rayas paralelas grabadas en la piedra. En el segundo cuerpo unas rayas verticales, derecha e izquierda, de las que no limpié bien el musgo por temor a borrarlas. En el tercero una fecha, “Año de 1827”. El maestro cantero, que grabó esta fecha, no era tan meticuloso como lo fue con el resto; lo que denota que fue realizada en tiempos distintos. C
- El año 1827 creo se trata de la fecha en que se colocó, bien en este lugar o en otro desconocido.

Parte trasera de la Cruz



La visión de la parte trasera, parte que da al cementerio, es muy sencilla.

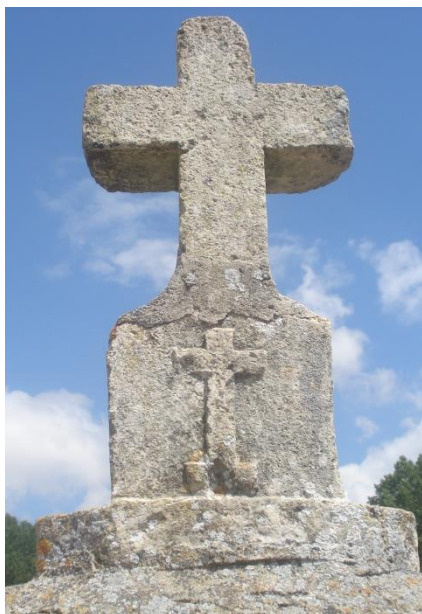
He dejado la foto sin limpiar para poder ver bien su estado inicial.

Los elementos de la Cruz carecen de adornos siendo sus caras completamente lisas.

En la lápida se aprecia que en su parte derecha hay un corte, muy irregular y en parte curvo, que hacía asimétrica la cara delantera. ¿Por qué ese corte?

En el centro de la lápida una simple Cruz pequeña y un tanto deteriorada.

Lo más curioso es la base que es semicircular, siendo la parte delantera rectangular. ¿Por qué este cambio?



La Cruz, ya limpia, vista desde el cementerio. Se puede observar la base semicircular de la que hemos hablado.

Hipótesis sobre la Cruz de Tapia



Dado que, por ahora, no tengo ningún documento que trate de esta Cruz voy a dar mi opinión de lo que pudo haber sido este pequeño gran monumento.

Parto del hecho de que fue un reloj solar en su primera confección.

Inicialmente sería una losa rectangular que tendría la forma que tiene la foto de color verdoso y el grosor de la Cruz actual. En ella estaría grabado el disco solar, el templo, las grecas y las rayas verticales que están debajo.

Pudo estar incrustada, dicha losa, en la pared de un edificio o dado que en su parte trasera es semicircular, pudo estar también sobre una columna a la entrada de una iglesia o un convento.

Pasado el tiempo, a dicha losa, se la dio la forma de la actual Cruz. En el crucero de la Cruz se aprecian las señales de la sierra empleada a dicho fin. También se nota la irregularidad de la parte izquierda, mirando a la Cruz, de la falta de simetría con respecto al templo así como el lado, un tanto curvado, de la parte izquierda del templo.

El reloj solar se usó desde muy antiguo por los egipcios, los griegos y los romanos. En la edad media se emplearon con frecuencia adosados a las paredes de los templos y conventos o colocados sobre una columna en las plazas o cruceros de caminos.

Fueron también muy usados por el mundo árabe. Pero sería en el Renacimiento, siglo XV, el periodo de más difusión de estos relojes.

Por el trazo diría que el reloj de Tapia es, más o menos, de esta época. Parece tener unos capiteles aparentemente góticos. Pero la puerta del templo no lo es. Si en el centro de la misma está grabado un Crismón creo que la traza es anterior.

¿Quiso, el artista, representar el Templo de Jerusalén, por lo que pudo ser obra de la Orden Hospitalaria de Jerusalén?

Espero más opiniones que insertaremos en esta humilde obrita.

Para terminar

Hasta aquí una recopilación de datos sobre el pueblo de Tapia. Por supuesto que habrá muchos más. Te invito, si conoces alguno, a ampliar esta obra. No tienes más que mandar tus notas al correo electrónico que aparece al final y las incluiremos indicando la procedencia.

Quiero dar las gracias a los que de una manera u otra han ayudado a escribir estas líneas.

Al Sr. Alcalde Carmelo Fuente Vegas que nos dejó sacar las fotos del cementerio sin ningún impedimento.

Al Cura Párroco, que lo fue hasta septiembre, D. Santiago Orcajo, que me dejó limpiar la Cruz del cementerio y me animó a confeccionar este trabajo.

A Félix Cuenca que me proporcionó datos y fotos de los hallazgos de las tortugas.

A Cecilia Valcárcel que amablemente me enseñó su gran mansión que he llamado, con cariño, la Casona de Tapia.

A Rafa Alonso, veterinario que fue de Tapia, por sus fotos y por publicar este trabajo, y más, en su página de Sandoval de la Reina.

El próximo año intentaré hacer otro trabajo sobre la iglesia de Santa María de Tapia y de cuanto encuentre en los archivos parroquiales.

Este es mi correo electrónico:

Villamar42@hotmail.com

Guadilla de Villamar 22 de Noviembre 2014

“Las tierras del Duque”

Tapia 20 de mayo de 1967

Varias personas de Tapia me hablaron que parte de las tierras del lugar las vendió el Duque a mediados del siglo XX. Parece que fue común llamarlas “las tierras del Duque”. Pedí ver alguna escritura de las ventas pero nadie daba ya razón de ellas. Al fin Benita Ruiz dio fe y me comunica que:

“Te mando el nombre de las señoras que vendieron las llamadas “tierras del Duque” que compraron mis padres el 20 de mayo de 1967, ante el Notario José Luis Vázquez Redonet, de Villadiego. Fueron:

María Salvador Álvarez-Carballo (sin profesión especial), siendo su marido Alberto Ruiz Varadé (médico) vecino de Madrid.

Mercedes Salvador Álvarez-Carballo (sin profesión especial), siendo su marido Demetrio Delgado de Torres, vecino de Nueva York. Ambos confieren poder a María Álvarez-Carballo mediante escritura ante el Cónsul Adjunto, D. Juan Lugo Roig, en el Consulado General de España para que compre y venda muebles e inmuebles.

Ambas hermanas confieren poder a favor de Alejandro del Río Villarejo, abogado, vecino de Madrid que es quien viene al Notario.

Ambas hermanas adquirieron las fincas por donación de su madre Dña. Josefa Álvarez-Carballo y Prieto en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de febrero de 1964.

Las fincas que vendieron a mis padres fueron todas muy pequeñas. Se encuentran en los siguientes términos: Las Suertes, Vegas, Fuente Abrojo, Vallena, Antustia, Gisloya, Las Piñuelas, Valdecachurro, Los Hondillos, Las Sernas. Valgrande, Pradera Seca, Eras del Concejo, La Vega, Fuente Nadales, Los Cuarterones, Las Piedras, Tabladilla, Sarquince y Val.”

Leyendo estas líneas saco la conclusión que era erróneo llamar a esas tierras, “Tierras del Duque” ya que sus dueñas no eran duquesas. A mediados del siglo XIX con las Desamortizaciones, tanto de Madoz como de Mendizábal, los duques de Frías fueron desposeídos de todas sus heredades que pasaron a poder del Estado. Dicho Estado, que tenía las arcas vacías, en vez de vendérselas a los vecinos arrendadores las puso a subasta en la ciudad de Madrid. Las compraron, en grandes lotes, gente pudiente de la Villa y Corte. Ocurrió lo mismo con Conventos, propiedades de la Iglesia y hasta con propiedades de los Ayuntamientos. Creo fue un auténtico desastre ya que el problema recaudatorio prácticamente no solucionó lo deseado por los desamortizadores.

En Tapia se pagaban las rentas a estas familias anualmente a través del Sr. Orencio Maroto siguiendo pensando que iban destinadas al Duque de Frías.

Alguien habrá pensado. ¿Quiénes eran esas señoras dueñas de las tierras de Tapia? Pues aunque ellas ambas (“no tenían una profesión especial”) sí su abuelo paterno, su padre y sus maridos. Empecemos por el abuelo.



D. Amós Salvador Rodrigáñez

Nació en Logroño en 1845. Fue Ingeniero de profesión. Ministro de Hacienda en la regencia de Dña. María Cristina madre de Alfonso XIII, Ministro de Agricultura, Industria, Comercio, Obras Públicas, Instrucción Pública, Bellas Artes y Fomento. Fue sobrino de Sagasta y miembro del Partido Liberal. Fue Bisabuelo del

ministro de Hacienda, de 1982, Miguel Boyer Salvador recientemente fallecido.

Creo fue D. Amós, abuelo, quien compró las fincas de Tapia dado su poder económico y sus cargos (Ministro de Hacienda).

Uno de sus hijos, Amós Salvador Carreras, se casó con Josefa Álvarez-Carballo y Prieto



Amós Salvador Carreras



Josefa Álvarez-Carballo

D. Amós Salvador Carreras nació en Logroño en 1879. Fue Arquitecto de profesión. Entre sus obras está la fábrica de perfumerías Gal de Madrid en la calle Princesa y la fábrica de Tabacos en la calle Embajadores. Se casó con Josefa Álvarez-Carballo que pertenecía a una familia acomodada de la zona del Valle Lacia de León. Formó parte del Ateneo de Madrid donde conoció a Azaña y su cuñado Cipriano Rivas Cherif. En 1936 se presentó a las elecciones generales por el partido Izquierda Republicana. El presidente de la República, Azaña, le nombró Ministro de la Gobernación. Al terminar la Guerra Civil, el año 1939, se exilia a Francia, Caracas, Nueva York, Venezuela y Méjico. El Tribunal de las Responsabilidades le impuso una sanción de 100.000.000 de Pts. que tras varios años de continuas batallas se convierten en 100.000 Pts. En 1950 regresa a España y muere el año 1963.

Este matrimonio tuvo dos hijas que fueron herederas de los bienes que tenía en Tapia que son nombradas en las escrituras citadas.



María Salvador Álvarez-Carballo

Alberto Ruiz Varadé

De D. Alberto Ruiz Varadé sabemos que fue médico.



Mercedes Salvador Álvarez-Carballo

Demetrio Delgado

Demetrio Delgado Torres y Quirós fue Ingeniero Agrícola. Perteneció a la Institución Libre de Enseñanza siendo socio de la Residencia de Estudiantes. Íntimo amigo de Juan Negrín, último presidente de Gobierno de la II República, quien le nombró Subsecretario de Economía. Fue responsable de la adquisición de material de guerra y sobre la gestión de fondos republicanos en el extranjero incluida la transferencia de oro a Rusia. Participó en la compra del barco "Vita" que anteriormente lo fue de Alfonso XIII con el nombre de "Giralda". Al terminar la guerra Civil se cargó dicho barco con dinero en moneda oro y joyas por valor de 300 millones de dólares, según versión de Juan Negrín, con rumbo a Méjico.

Demetrio Delgado se exilió a Nueva York donde murió en 1984.

Como iban a pensar los de Tapia que casi 100 años seguidos pagasteis religiosamente vuestras rentas y después el valor de las

fincas a una familia tan adinerada. Será por aquello que “a cerdo gordo úntale el rabo”

Que poco ha cambiado la historia de nuestros pueblos. Primero que si a Señores, a Clérigos, a Órdenes, a Duques y a Políticos siempre soltando la pela.

Qué razón tenía nuestros antepasados al decir que “era desde tiempo inmemorial”.

Nota: datos proporcionados por Benita Ruiz y Wikipedia